

ESTUDIO DE PAISAJE DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE MONÓVER (ALICANTE)



- ENERO 2019 -

C
O
T
A



COTA AMBIENTAL S.L.P.
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

COTA AMBIENTAL, S.L.P.
C.I.F. nº B-03922234
Calle Lepanto nº 22, 1º B - 03680 Aspe (Alicante)
Tel. 965492035 | Fax 965490962
cota@cotambiental.es | www.cotambiental.es

Órgano Promotor: **AJUNTAMENT DE MONÒVER**
Plaza de la Sala, 1
03640 Monòver (Alacant)
www.monovar.es

Entrega del **ESTUDIO DE PAISAJE DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE MONÒVER (ALICANTE)**, encargado por el Ajuntament de Monòver a **COTA AMBIENTAL, S.L.P.**, consultora en ordenación del territorio y medio ambiente.

Monòver, enero de 2019

Fdo.: Antonio Prieto Cerdán
Geógrafo col. nº 0540
Director Técnico de Cota Ambiental, S.LP

EQUIPO REDACTOR

Estudio de Paisaje del Plan General Estructural de Monòver (Alicante)

2019

DIRECCIÓN TÉCNICA

Antonio Prieto Cerdán (Geógrafo)
DNI: 74218142-V

REDACTORES

Victor Fernández Díez (Geógrafo)
DNI: 20.052.795-S
Isabel Gómez Iborra (Lic. Ciencias Ambientales)
DNI: 48.718.589-N
Juan López Jiménez (Geógrafo)
DNI: 52.763.585-K
Francisco Tordera Guarinos (Arqueólogo)
DNI: 22.122.749-S
Carmen Tortosa Ricote (Geógrafa)
DNI: 22.133.775-R

CARTOGRAFÍA

Estela García Botella (Geógrafa)
DNI: 52.766.981-J

ÍNDICE GENERAL

1.- INTRODUCCIÓN.	9
2.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL.....	11
3.- CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE.	16
3.1. Ámbito Territorial.....	16
3.2. Unidades de Paisaje.....	39
3.3. Recursos Paisajísticos.	47
3.4. Valoración del Paisaje.	52
3.5. Análisis Visual.	58
4.- OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA.	74
5.- EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS SELECCIONADAS.	75
6.- PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL SOBRE EL PAISAJE.	86
7.- MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA.	87
8.- CATÁLOGO DE PAISAJES.	89
9.- INFRAESTRUCTURA VERDE.....	90
10.- NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.....	95
11.- PROGRAMAS DE PAISAJE.....	119
ANEXO 1: FICHAS VALORACIÓN UNIDADES Y RECURSOS DE PAISAJE	124

1.- INTRODUCCIÓN.

El derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, el deber de conservarlo y la racional utilización de los recursos naturales, junto a la necesaria armonización del crecimiento económico equilibrado para la mejora de las condiciones de bienestar y calidad de vida son principios rectores de la política social y económica, recogidos en la Constitución española, que constituyen un presupuesto básico en la ordenación del territorio y deben regir la actuación de los poderes públicos en esta materia.

La creciente degradación del medio ambiente, que ha obligado a tener en cuenta los aspectos ambientales en la totalidad del territorio y no sólo en unas escasas áreas protegidas por su carácter excepcional, ha hecho que las consideraciones paisajísticas pasen también a ser tenidas en cuenta de una forma más general, como parte integrante del medio cotidiano de los ciudadanos y, por tanto, como elemento decisivo de su calidad de vida. La aparición del turismo, fenómeno ampliamente ligado al disfrute de los valores escénicos, como una de las actividades económicas de mayor importancia en nuestro tiempo, convierte al paisaje en un recurso natural de primer orden.

Por todo ello, la consideración explícita del paisaje como recurso natural que debe ser convenientemente protegido de acciones degradantes aparece ampliamente recogida en la legislación ambiental hasta ahora desarrollada. Desde la aprobación del *Real decreto Ley 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental* era de obligado cumplimiento la adecuada evaluación de las repercusiones paisajísticas del proyecto, así como ha venido sucediendo con las diversas transposiciones autonómicas que, en el caso de la Comunitat Valenciana fue *la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental*. Además, en las diferentes legislaciones estatales y autonómicas se incorpora la protección del paisaje, asignándole una categoría específica denominada "paisaje protegido", como ya ocurría desde la entrada en vigor de la *Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres*, transpuesta mediante la *Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana*; y que igualmente se mantiene a nivel estatal en la vigente *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*.

Por otro lado, en el año 2000, el Consejo de Europa, elaboró un acuerdo entre Estados que planteaba abiertamente el derecho al paisaje. Esta nueva exigencia profundiza una de las ideas más rápidamente difundidas durante las últimas décadas del siglo XX, la aspiración a vivir en un medio digno y saludable. El Convenio Europeo del Paisaje, puesta a la firma entre los Estados miembros del Consejo el 20 de octubre de 2000 en Florencia, establece las líneas y define paisaje como "*cualquier parte del territorio tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones*". Este Convenio fue ratificado por el Gobierno de España el 26 de noviembre de 2007, entrando de forma efectiva en vigor el 1 de marzo de 2008 dentro del ordenamiento jurídico español.

Por su parte, la Comunitat Valenciana se adelantó a esta ratificación estatal, considerando que el paisaje constituye un patrimonio común de todos los ciudadanos y un elemento fundamental de su calidad de vida, a través de la aprobación de la *Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje*, que establecía medidas para el control de la repercusión que sobre el paisaje tiene cualquier actividad con incidencia territorial. Se exigía, de este modo, a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística estudios específicos de paisaje y se potencia la política en esta materia asignándole las funciones de coordinación, análisis, diagnóstico y divulgación, desarrollando la normativa específica mediante el *Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana*.

Tras diez años de experiencia en la materia, la Generalitat Valenciana ha aprobado la *Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana* (en adelante LOTUP), con la que se produce la reordenación de los fundamentos jurídicos en estas materias, quedando derogadas de forma específica seis leyes y dos decretos reglamentarios, modificándose también otras disposiciones legales y reglamentarias.

La tramitación del Plan General de Monòver se inició con la legislación anterior pero los responsables municipales han considerado conveniente adaptar los documentos a la LOTUP y a la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, que supone la transposición estatal del ordenamiento legal de la Unión Europea, con la *Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente* y con la *Directiva 2011/92/UE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente*. En el preámbulo de esta Ley 21/2013 se hace una mención especial al hecho de que *"...en España ya es plenamente aplicable el Convenio Europeo del paisaje, ratificado el 26 de noviembre de 2007, por lo que deberá aplicarse tanto en la evaluación de impacto ambiental como en la evaluación ambiental estratégica..."*.

El Título I de la LOTUP se refiere a la infraestructura verde, el paisaje y la ocupación racional del territorio, detallándose la definición, objetivos e instrumentos del paisaje en el Capítulo II. El presente estudio de paisaje se redacta en cumplimiento del artículo 6.4.a, donde se establece, entre los instrumentos de paisaje, que *"...los estudios de paisaje, que analizan la ordenación urbana y territorial y los procesos territoriales que inciden en el paisaje, en los planes sometidos a evaluación ambiental y territorial estratégica, fijando objetivos de calidad paisajística y estableciendo medidas destinadas a su protección, ordenación y gestión, conforme al anexo I..."* de la LOTUP. De este modo el paisaje actúa como un criterio condicionante de los nuevos crecimientos urbanos y la implantación de las infraestructuras, de tal manera que los planes que prevean el crecimiento urbano y los planes y proyectos de infraestructuras contendrán un estudio sobre la incidencia de la actuación en el paisaje.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL.

2.1.- Planeamiento vigente: PGOU de 1985.

El Plan General de Ordenación Urbana de Monòver fue aprobado definitivamente mediante acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante el 22 de octubre de 1985, clasificando el suelo en urbano, urbanizable no programado y no urbanizable. Se trata de un documento que tiene más de 30 años de vida bajo el que se han desarrollado actuaciones relevantes que han contribuido a definir el territorio municipal (en algunas ocasiones al margen de las previsiones del planeamiento).

El PGOU vigente fue redactado al amparo del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, y sus reglamentos de desarrollo. Se clasificaba el término municipal, en suelo urbano, urbanizable no programado y no urbanizable, de acuerdo con la legislación vigente en aquel momento. El PGOU delimitaba en suelo urbano doce sectores para uso residencial y un sector de uso industrial mientras que, en urbanizable no programado se contemplaban dos sectores (El Zafarich y La Retjola); respecto al suelo no urbanizable (SNU), el PGOU diferenciaba entre SNU Común (5.800 ha), SNU Extractivo (150 ha) y SNU Protegido (9.000 ha).

Respecto al suelo urbano se delimitaron 12 zonas para su desarrollo como uso residencial (números 1 a 12) y una más para uso industrial (I). De los sectores que fueron delimitados por el PGOU para su posterior desarrollo, se han aprobado en la ejecución del mismo, el Plan de Reforma Interior del sector 8 y 9, encontrándose ejecutado el sector 9 y la reparcelación de parte del sector 4, la zona denominada El Olivar; quedando pendiente el resto. Además, se clasificaban como suelos urbanos las pedanías de Les Cases del Senyor, El Xinorlet, La Romaneta, El Manyà, El Fondó y La Canyada de don Ciro.

Respecto al suelo urbanizable, el plan general vigente preveía dos sectores de suelo urbanizable no programado, de los que solo se encuentra gestionado y reparcelado el sector de La Retjola, que se encuentra edificado en más del 50%; el sector El Zafarich, aprobado en el año 2009, se encuentra en la actualidad sin gestionar ni urbanizar.

Con posterioridad a la aprobación del PGOU en 1985, se tramitaron y aprobaron varios sectores reclasificatorios, dos de uso industrial y dos de uso residencial, en primer lugar, se aprobó la modificación número 4 para la reclasificación de suelo industrial, creándose el polígono el Pastoret, aprobado en el año 1997, encontrándose en la actualidad totalmente urbanizado y edificado, excepto algunas parcelas puntuales. En el año 2006, se tramitó y aprobó la homologación y plan parcial reclasificadorio de El Pastoret II, de uso industrial, sin que en la actualidad se haya gestionado ni urbanizado.

En el año 2005, se tramitó y aprobó la homologación y plan parcial reclasificadorio para el sector denominado La Retjola que, en la actualidad, se encuentra aprobado,

gestionado y urbanizado, y edificado en un 90%. En el mismo año se tramitó y aprobó la homologación y plan parcial reclasificadorio para el sector denominado Gran Monóvar, de uso residencial encontrándose en la actualidad está urbanizado al 50% y edificado en un 25% de su superficie.

Por lo tanto, se puede concluir que las previsiones del PGOU vigente no han sido desarrolladas en su mayor parte, habiéndose reclasificado sectores no previstos en el planeamiento general, además de proliferar numerosas viviendas en SNU. De acuerdo con el estudio de áreas y suelos vacantes en el casco urbano de Monòver en la actualidad existe una capacidad para 1.009 viviendas incluidas las pedanías, con muy escasa disponibilidad de suelo urbano industrial (30.336 m² de suelo disponible).

2.2.- Modelo territorial propuesto.

El presente Plan General Estructural (PGE) se redacta atendiendo al contenido de la recientemente publicada Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP). De igual forma, siguiendo las disposiciones de esta Ley, la zonificación del término municipal se ha realizado partiendo de la realidad territorial, ambiental, paisajística y social de Monòver. En base a las unidades de paisaje determinadas en el Estudio de Paisaje que se incorpora a la documentación del PGE, formuladas con criterios técnicos por el equipo redactor y ajustadas con las aportaciones ciudadanas recogidas en las actividades del plan de participación pública desarrollado. Además, se han atendido las recomendaciones formuladas por las diferentes Administraciones Públicas en el Documento de Referencia emitido en el año 2012 por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Generalitat Valenciana, disponible para consulta pública en el buscador ambiental de la web corporativa de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural (<http://www.agroambient.gva.es/eae>).

Entre los meses de marzo y mayo de 2018, la primera versión preliminar del PGE se sometió al preceptivo período de información pública y consultas a administraciones públicas. Las alegaciones estimadas y los informes sectoriales recibidos hasta diciembre de 2018 han fundamentado el ajuste de aquella primera versión en esta segunda de 2019. En el caso concreto del estudio de paisaje, se ha atendido especialmente al informe sectorial del Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje de fecha 04/12/2018, con registro municipal de entrada nº 6.983, de fecha 12/12/2018. De igual forma se han incorporado las consideraciones estimadas de las alegaciones formuladas en el período de información pública.

Así, las zonas urbanizadas residenciales suponen el 1,35% del T.M. y se concentran en torno a la ciudad de Monòver (con casi de 138 ha consolidadas), planteando los crecimientos de nuevos desarrollos residenciales en el sector meridional, fundamentalmente con los suelos ya clasificados de *El Zafarich-SR1* (con 18,38 ha, ya aprobado, en el que se han construido el complejo deportivo municipal con pabellón, piscinas y campos de fútbol) y el plan parcial reclasificadorio de *Gran Monóvar-SR2* (30,89 ha, urbanizado al 50% y edificado al 25%). Además, Así, se plantean dos nuevos desarrollos de sectores residenciales de desarrollo de menor entidad superficial, como cierre de la trama urbana de

la ciudad al sur, con el *Camí del Escorxador-SR3* (con 4,2 ha) y al noroeste, con *Monóvar oeste-SR4* (con 5,84 ha) entre el barrio de La Venta de Blai y la carretera CV-83.

Por su parte, las pedanías se incorporan como zonas urbanizadas ajustando sus límites a los suelos urbanos consolidados con un total de 32,53 ha, distribuidas de la siguiente forma: Les Cases del Senyor (10,38 ha), Xinorlet (10,2 ha), El Manyar (75,71 ha), la Canyada de don Ciro (3,51 ha), La Romaneta (2,53 ha) y El Fondó (4,28 ha), donde también se plantea una zona de nuevo desarrollo residencial de 2,58 ha.

Los sectores industriales se apoyan en el actual polígono industrial de El Pastoret, considerado como zona urbanizada (25,64 ha, urbanizado al 100% y edificado al 90%), mientras que se contemplan, como zonas de nuevos desarrollos de actividades económicas, las ampliaciones de la fase 2 del polígono industrial de El Pastoret como sector SI1 (ya aprobado, al norte, con 13,49 ha) y el sector SI2 (ampliación industrial del mismo hacia el este, con 6,68 ha). En el acceso a la ciudad por la carretera CV-83 desde Elda se sitúan las zonas terciarias de nuevo desarrollo (ST1, 4,56 ha; y ST2, 7,99 ha) con el fin de reordenar parcialmente los usos terciarios ya existentes y recualificar las fachadas escénicas de la ciudad por el este, tanto desde la actual CV-83 desde Elda, como desde la futura circunvalación de la carretera CV-832 hacia Novelda.

Las zonas rurales se extienden por el 98,05% del término y se diferencian entre aquellas consideradas como comunes (20,64%) y a las que se especifica algún tipo de protección, detallando los usos y aprovechamientos (77,41%) en cada caso, en función de las características del territorio y las unidades de paisaje determinadas; con la siguiente categorización de zona, según su carácter predominante:

- Zonas Rurales Comunes:
 - Zona Rural Común Agropecuaria 1 (ZRC-AG-1): en el sector oriental del término (parajes de La Pedrera, La Canyaeta, La Sènia, l'Alquebla, Beties, y Els Molins)
 - Zona Rural Común Agropecuaria 2 (ZRC-AG-2): en el paraje de Els Clots, como suelo rural periurbano entre la ciudad y la carretera CV-83.
 - Zona Rural Común Agropecuaria 3 (ZRC-AG-3): en los piedemontes de las sierras del municipio.
 - Zona Rural Común Extractiva (ZRC-EX): en los parajes de Cavarrasa, al sur, y l'Almorquí, al oeste.
- Zonas Rurales Protegidas:
 - Zona Rural Protegida Agraria (ZRP-AG): parajes de El Fondó, Pla de Manyar, el Derramador, la Rambleta, el Hospital, la Canyada de don Ciro y Els Capellans, suponiendo la concreción a escala local del Paisaje de Relevancia Regional PRR30 de los Viñedos del Interior de Alicante, protegido genéricamente por la ETCV.
 - Zona Rural Protegida Natural por Legislación Medioambiental (ZRP-NA-LG): los terrenos incluido en el ámbito del Plan Especial de Protección del Paraje Natural Municipal de Monte Coto.

- Zona Rural Protegida Natural Municipal 1 (ZRP-NA-MU1): los terrenos considerados como forestales en la cartografía del vigente Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR), así como enclaves agrícolas intramontanos.
- Zona Rural Protegida Natural Municipal 2 (ZRP-NA-MU2): los ámbitos fluviales del río Vinalopó y sus principales afluentes en el municipio monovero: ramblas de la Tia Joana, la Canyadeta, el Salitre, el Safareig y la Retjola, así como los terrenos afectados por riesgo de inundación de estos colectores hídricos.
- Zona Rural Protegida por Riesgos (ZRP-RI): los terrenos incluidos en los niveles de peligrosidad de inundación 1 y 5, tanto en los cauces analizados en el estudio de inundabilidad del PGE como en el PATRICOVA y en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) en el sector oriental del municipio: barranco del Derramador, rambla del Xinorlet, rambla de les Cases, rambla del Tarafa.
- Zona Rural Protegida por Afecciones de Cauces (ZRP-AF-CA): los cauces de ramblas y barrancos reconocidos en la base cartográfica valenciana (bcv05) oficial del Institut Cartogràfic Valencià.
- Zona Rural Protegida por Afecciones de Dominio Pecuario (ZRP-AF-DP): las vías y elementos pecuarios recogidos en el proyecto de clasificación vigente en el municipio, con los trazados obrantes en el Catálogo Valenciano de Vías Pecuarias de la Generalitat Valenciana.
- Zona Rural Protegida por Afecciones de Carreteras (ZRP-AF-CR): las plataformas y afecciones de las carreteras que transitan por el término municipal.
- Zona Rural Protegida por Afecciones de Transportes (ZRP-AF-TR): las plataformas y afecciones de los ferrocarriles que transitan por el término municipal.
- Zona Rural Protegida por Otras Afecciones (ZRP-AF-OT): vertedero de inertes en el paraje de la Canyada de Farina.

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL – MONÒVER – VERSIÓN PRELIMINAR 2019			
RESUMEN DE SUPERFICIES DE ZONIFICACIÓN			
ZONIFICACIÓN	Superficie (m²)	%	Observaciones
Zona Urbanizada	2.049.034	1,35%	
Ciutat de Monòver	1.379.646	0,91%	Residencial
La Retjola	28.433	0,02%	Residencial
Polígono Industrial El Pastoret	256.416	0,17%	Industrial
Les Cases del Senyor	103.815	0,07%	Residencial
Xinorlet	101.946	0,07%	Residencial
La Romaneta	25.225	0,02%	Residencial
Pla de Manyà	75.708	0,05%	Residencial
El Fondó	42.759	0,03%	Residencial
Canyada de don Ciro	35.086	0,03%	Residencial
Zona de Nuevos Desarrollos	946.047	0,62%	
Zafarich - SR1	183.781	0,12%	Residencial
Gran Monóvar - SR2	308.896	0,20%	Residencial
Camí de l'Escorxador - SR3	41.998	0,03%	Residencial
Monòver Oest - SR4	58.400	0,04%	Residencial
El Fondó - SR5	25.766	0,02%	Residencial
Ampliación Pastoret - SI1	66.815	0,04%	Industrial
Pastoret 2 - SI2	134.907	0,09%	Industrial
Terciario 1 - ST1	45.612	0,03%	
Terciario 2 - ST1	79.872	0,05%	Terciario
Zona Rural	149.362.619	98,03%	
Zona Rural Común	31.418.082	20,62%	
ZRC-AG-1	12.126.617	7,96%	Agropecuario General
ZRC-AG-2	43.185	0,03%	Periurbano
ZRC-AG-3	17.765.294	11,66%	Piedemontes de las sierras
ZRC-EX	1.482.986	0,97%	Extractivo
Zona Rural Protegida	117.944.537	77,41%	
ZRP-NA-LG	7.654.896	5,02%	PNM Monte Coto
ZRP-NA-MU1	55.864.519	36,67%	Montes
ZRP-NA-MU2	885.576	0,58%	Vinalopó y ramblas afluentes
ZRP-AG	43.114.992	28,30%	PRR30-Viñedos Interior Alicante
ZRP-AF-CA	1.546.630	1,02%	Cauces
ZRP-AF-CR	2.285.132	1,50%	Carreteras
ZRP-AF-TR	412.726	0,27%	Transportes – ferrocarril
ZRP-AF-OT	99.715	0,07%	Vertedero de inertes
ZRP-AF-DP	2.747.267	1,80%	Dominio Pecuario
ZRP-RI	3.333.084	2,19%	Peligrosidad de Inundación
Total T.M. Monòver	152.357.700	100,00%	

3.- CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE.

3.1 Ámbito Territorial

3.1.1. Localización y emplazamiento

El término municipal de Monòver se ubica en el interior de la provincia de Alicante, al sur de la Comunidad Valenciana, y pertenece a la comarca del Medio Vinalopó, siendo sus límites geográficos con otros municipios los siguientes: Salinas y Villena al Norte, Novelda y La Romana al Sur, Elda al Este y Pinoso al Oeste.

El municipio está situado en el margen derecho del río Vinalopó, con una superficie de 152,3 km² (el quinto término más extenso de la provincia, tras los de Orihuela, Villena, Elche y Alicante). Cuenta con una población de 12.177 habitantes en el año 2017 (INE), de los cuales 6.073 son hombres y 6.104 son mujeres. Posee una densidad de 80 hab/km².

3.1.2. Medio físico

- **Caracterización climática**

El área de estudio se encuentra a sotavento de la Circulación Atmosférica General del Oeste, al abrigo de los frentes procedentes del Atlántico, aunque por otro lado está muy influenciada por la acción que el Mar Mediterráneo ejerce en los factores climáticos de la región. Los observatorios meteorológicos de las comarcas septentrionales tienen por denominador común el típico rasgo de la sequía estival, causada primordialmente por la marcada preponderancia durante dicha estación de altas presiones en altitud e inversiones de subsidencia que detienen los ascensos de masas de aire superficiales, siendo notorios los contrastes térmicos y pluviométricos.

La estación termopluviométrica más cercana es la de "L'Esvarador" (altitud de 560 m), cuya ubicación se sitúa en la Sierra de la Umbría, a poco más de 4 km de distancia del núcleo urbano de Monòver, y que para el estudio de clima, se ha utilizado las medidas realizadas por este observatorio en un periodo de 30 años (1968 –1997).

En la distribución de las temperaturas intervienen factores geográficos como la altitud, la continentalidad, la latitud o la distancia al mar, entre otros. Las temperaturas medias anuales constituyen una primera aproximación en el estudio del clima. Estas se caracterizan por su benignidad térmica, la inexistencia de invierno meteorológico ni de heladas seguras ya que en ningún caso descienden de 0°C (enero, 7,2°C y diciembre 7,8°C). El mes más caluroso corresponde a agosto (23,7°C), que junto a julio (23,6°C) conforman el período más cálido. La temperatura media anual es de 14,5 °C. Estos registros tan elevados están relacionados con la mayor exposición a la radiación solar y la menor nubosidad. Cabe mencionar la máxima absoluta de 36,3°C del mes de julio, que contrasta con los -2,7°C bajo cero del mes de enero, como mínima absoluta.

Con lo que respecta al régimen pluviométrico, las precipitaciones medias anuales que se registra en el observatorio de Monòver no supera los 350 mm. (323,5 mm.), correspondiendo junio (35,1 mm) y octubre (34,9 mm) a los meses de mayor pluviometría, existiendo un período seco principalmente en el mes de julio (9,70 mm), donde la evapotranspiración potencial es elevada.

Cabe decir que la estación donde la precipitación es mayor es en otoño (102,9 mm), que suelen tener un carácter torrencial, y provocar inundaciones en las zonas bajas, debido a que en esta época del año coinciden los temporales de Levante con un gran almacenamiento de energía calorífica en el agua del mar.

La humedad de los flujos de viento y la energía termoconvectiva aportada por el mar a la atmósfera es potencialmente alta debido al elevado calor específico que posee el Mediterráneo en esta época del año, lo que supone que los episodios de bajas desprendidas en altura (popularmente conocidas como gotas frías). Este hecho, provoca la aparición de fuertes lluvias concentradas en un corto espacio de tiempo, con el riesgo que ello conlleva para la crecida del sistema de ramblas y barrancos que finalmente vierten al río Vinalopó.

Todos estos parámetros hacen que el clima de Monòver, según la clasificación de Thornthwaite, el tipo climático que corresponde a la zona de estudio sería D B'2 d a', lo que supone un clima semi-árido (D), mesotérmico (B'2), con poco o nada superávit en invierno (d) con marcada aridez (a'). Es decir, estamos ante un clima Mediterráneo continentalizado, de carácter semiárido, con la importancia de la oscilación térmica en consecuencia de la continentalidad respecto a los flujos provenientes del Oeste.

- **Geología y geomorfología**

El término municipal de Monòver, se localiza al sur de la Comunidad Valenciana, insertándose plenamente en el territorio configurado por las directrices béticas, en las alineaciones montañosas que conforman el Prebético, concretamente lo que se conoce como Prebético Interno.

El núcleo urbano, como bien se ha dicho anteriormente, está situado en el extremo este del término municipal, emplazado en la Depresión de Elda - Petrer - Monòver y dentro de la terraza fluvial del río Vinalopó, aunque este fluye alejado de la localidad.

Además, la ciudad se encuentra separado relativamente del resto del término municipal por la Serra de L'Ombria (847 m). Al oeste de estos montes, se encuentra una gran planicie que es generada por la cuenca endorreica de El Fondó, que ocupa toda la zona central del territorio, mayoritariamente ocupada por cultivos de viñedo.

Esta gran llanura se encuentra completamente rodeada de sierras y montes: al norte destaca la Sierra de Salinas (1.238 m), y al sureste, la zona montañosa de la Serra del Reclot (1.043 m), donde se encuentra el Parque Natural Municipal Monte Coto. Además, cabe mencionar el Alt de Don Pedro (872 m), l'Alt de Mossén Joan (727 m), El Xirivell (780 m), la Serra de les Pedrisses (852 m) y la Serra de Beties (690 m).

Dentro de estas directrices béticas, dos son los accidentes que más han influido en la actual configuración de este territorio; por un lado, el accidente Cádiz-Alicante, y por otro, y de mayor importancia para la zona analizada, el que constituye la Fosa Estructural Triásica del Vinalopó, donde se encuentra un espacio muy afectado por los procesos tectónicos y, especialmente, por un intenso diapirismo. El municipio de Monòver se extiende sobre una gran mancha del Trías asociado a ese diapiro del Vinalopó.

Los fenómenos sedimentarios denuncian una elevada actividad diapírica. Así, se toma como base la inclinación de series mesozoicas sobre un Trías plástico a modo de estructura epidérmica. Es probable que un posible hundimiento del zócalo hacia el Sureste intervenga en el fenómeno. Con esto se conseguirían las condiciones mecánicas y gravitacionales necesarias para iniciar un fenómeno de halocinesis, formando estructuras determinadas por desequilibrios de densidad, sobre todo en las zonas internas. Así pues, se llegaría a un diapirismo en el Albiense.

Desde el punto de vista litológico encontramos una gran variedad de materiales, desde depósitos cuaternarios a formaciones calizas, pasando por las areniscas, margas, arcillas, yesos, y diversas combinaciones de todos ellos, lo que da lugar a espacios con rasgos muy distintos en lo relativo a sus características técnicas, vegetación, morfología, etc.

- **Edafología**

Los suelos son el resultado de un proceso de formación dinámica, que por norma general se miden en milenios, siendo extremadamente sensibles a las actuaciones humanas, por lo que su destrucción supone una pérdida de importante valor. El sistema edáfico de un ámbito determinado va a condicionar aspectos esenciales como el soporte de la productividad vegetal o la capacidad de uso del suelo.

Son dos los factores principales que interactúan en el desarrollo de las formaciones edáficas de un territorio: la base litológica (roca madre), y las condiciones climáticas (combinación de precipitaciones y temperaturas). Otras, que si no son básicas, también tienen una presencia destacada en el desarrollo de los suelos en un área son la fisiografía, la vegetación, la propia acción humana, la pedregosidad, la salinidad, la porosidad, la erosión y el elemento temporal. Pero la característica más importante respecto a la formación de la superficie edáfica de la zona analizada sobre esta llanura aluvial es la reiterada presencia de aguas de avenida y de los sedimentos transportados que se acumulan en el suelo. Los llanos de inundación aparecen como almacenes de sedimentos que también poseen influencia de los aportes de laderas de las sierras y colinas que bordean el valle, y de los turbiones de ramblas y ramblizos que a este desembocan.

La variación en los climas prehistóricos, los distintos materiales geológicos expuestos a la erosión y a las diferentes situaciones topográficas, crean un complejo mosaico de tipos de suelos. Cada uno de los tipos de suelo existente integra una capacidad de uso agrológica. Según la Cartografía Temática de la Comunitat Valenciana (CITMA), existen suelos de capacidad de uso:

- Muy baja: la zona más meridional de la Serra del Reclot, la Serra de les Pedrisses, el Bilaire y la parte más oriental de la Serra de Beties.
- Baja: la zona más septentrional de la Serra del Reclot, El Xirivell, Les Penyes en La Romaneta, La Solaneta, Serra de la Sima, Serra de Salines, Serra de l'Ombria, la parte más occidental de la Serra de Beties, la Serra dels Molins, Alts dels Catalans y el propio núcleo de Monòver.
- Moderada: en los piedemonte de las sierras.
- Elevada: en la cuenca endorreica El Fondó - La Romaneta, en todo el valle en el que discurre el río Vinalopo y en el piedemonte de la Serra de Beties.

Los suelos del ámbito de estudios son los fluvisoles, los regosoles, los xerosoles cálcicos, los xerosoles petrocálcios, los xerosoles gípsicos, vertisoles y litosoles.

- **Hidrología**

El término municipal de Monòver se inserta dentro de la demarcación de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Hidrología superficial

El principal cauce que transcurre por el término municipal y a partir de la cual se organiza la red de drenaje municipal es el río Vinalopó. Este río transcurre en el límite occidental del término municipal en un cauce de considerables dimensiones (1.681,7 km² en su total). Nace en la Serra de Mariola y tras atravesar numerosos municipios de las comarcas de Alto, Medio y Bajo Vinalopó, desagua en el Mar Mediterráneo atravesando las salinas de Santa Pola, después de 81,2 km de recorrido.

El río Vinalopó se caracteriza por tener un caudal escaso, con una media de 0,85 m³/s. Además, la utilización de sus aguas para el regadío, la falta de lluvias y las aportaciones de aguas residuales e industriales, hacen que el río sea muy salino y contaminado.

Por otra parte, las avenidas del río no son tan frecuentes como los ríos de la provincia de Alicante y de la Comunidad Valenciana. Es por ello, que las avenidas ordinarias oscilan entre los 150 y 201 m³/s, aunque cabe añadir que su caudal absoluto se obtuvo en una avenida en el año 1884, con un caudal de 350m³/s. Además, el comportamiento del cauce en el período estival es completamente seco, a causa también de los afluentes, que tienen mismo régimen que el río Vinalopó.

El resto de la red de drenaje superficial municipal, lo conforman varios cauces que según el informe del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, son zonas inundables de alta probabilidad, vías de intenso desagüe y zonas de graves daños en periodo de lluvias torrenciales:

- La rambla de Les Cases del Senyor, con una longitud de 2,15 km, desciende desde L'Almorquí" hasta la cuenca endorreica de El Fondó - La Romaneta.
- El Barranc del Derramador, con una longitud de 3,7 km, desciende desde Les Casetes de Joan Blanco hasta la cuenca endorreica de El Fondó - La Romaneta. Cabe mencionar que este barranco se alimenta de la rambla d'Úbeda y de la rambla d'Escrivà que desciende de Les Canyades de Don Ciro.
- La Rambla de la Romana, con una longitud de 7 km, desciende desde la Serra de la Safra, concretamente desde L'Ombria dels Serrans" hasta el término de La Romana, pasando antes por la pedanía de La Romaneta. Esta rambla da origen al río Tarafa en el paraje del Alcaná ya en el municipio vecino de Aspe.
- La Rambla de la Tia Joana, situado en la zona de La Pedrera – La Canyaeta, formado por la confluencia de la rambla del Barranc de la Niuera y la rambla dels Garrofers que descienden de la Serra de l'Ombria.
- La Rambla del Salitre - Rambla de la Gorra, separada por el Camí dels Molins, tiene una longitud de 4,3 km, formando el único cauce próximo al núcleo urbano y también el único que desemboca al río Vinalopó en la zona de Los Molinos. Cabe mencionar que la rambla tiene diferente toponimia según la zona donde fluye: la rambla del Belig que nace en las estribaciones más meridionales de la Serra de l'Ombria, la rambla del Saurí antes de llegar a Xinorla, rambla de Xinorla y la rambla del Safarig donde confluye también la rambla del Bull, que desciende de la Serra la Safra. El nombre de Salitre pasa a serlo a partir del inicio del parque.

La característica más notable de los barrancos mencionados es su irregularidad interanual. Frente a las frecuentes épocas sin lluvias, especialmente en verano y menos en invierno, que provocan que el cauce quede seco, siguen períodos de crecida en los que los barrancos pueden llevar caudales extraordinarios.

Hidrología subterránea

El término municipal de Monòver se encuentra situado sobre el Sistema Acuífero Complejo Calizo-Dolomítico Prebético, Subsistema de Quibas.

El subsistema de Quibas, presenta una superficie de 381 km² que incluye los relieves de las Sierras de Quibas, Barinas, Cantón, Hoya y Morachelas al sur; las del Coto y del Reclot al norte; y las de Pedrizas y la Umbría al este y noroeste. Dentro de este subsistema se encuentran las poblaciones de Algueña y La Romana. En su periferia se sitúan las de Pinoso, Monòver, Fortuna y Abanilla.

El subsistema de Quibas presenta una estructura compleja superpuesta. El acuífero es constituido por dolomías y calcarenitas del Lías sobre calizas pararecificales del Eoceno Medio, con un espesor de unos 200 m y casi siempre saturadas, dando lugar a un mismo tramo acuífero carbonatado; además conforman el acuífero las calizas del Oligoceno y calcarenitas del Mioceno, aunque con menor relevancia.

En este subsistema el impermeable de base lo constituyen las margas del Eoceno y los tramos margosos del cretácico terminal. En conclusión, el acuífero es en su conjunto carbonatado, permeable por fisuración.

La piezometría está condicionada por la descarga del manantial de Chimaco con unas diferencias de cotas de 470 m en el extremo nororiental y 53 m en el nacimiento. En posteriores medidas se ha puesto de manifiesto la aparición de gradientes piezométricos distintos, inducidos por la proliferación de extracciones en las diferentes zonas de explotación.

La unidad cuenta con unos recursos de 2,5 hm³/año, procedentes exclusivamente de la infiltración del agua de lluvia. Las descargas tienen lugar por efecto de los bombeos (13 hm³/año) destinados a uso predominantemente agrícola (10,6 hm³/año), industrial (2,2 hm³/año) y urbano (0,2 hm³/año). Se encuentra en estas condiciones en estado de sobreexplotación.

Cabe decir también que las características químicas de las aguas subterráneas de la Unidad de Quimbas presentan variaciones, según se manifieste o no la influencia de los diapiros salinos existentes en la zona. Es por ello que la calidad natural del agua para uso urbano se encuentra bastante degradada: no apta para el abastecimiento y mediocres para el riego. Referente al uso agrícola se trata de un agua que conlleva un alto a muy alto riesgo de salinidad para los cultivos (C3 S1, C4 S2) Y ha de utilizarse en cultivos muy tolerantes a la sal y una buena permeabilidad.

En cuanto a los derechos de aprovechamiento de aguas, el Ayuntamiento de Monòver dispone de los siguientes expedientes de concesión de tramitación en la Confederación Hidrográfica del Júcar:

- Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante dos pozos, cuyo titular es el Ayuntamiento de Monòver, en la partida La Zahori, con la función de abastecer a la población. El acuífero pertenece al 08.51-Quibas, con un caudal de 20 l/s: el primero, un volumen máximo inscrito de 22.500 m³, mientras el segundo, un volumen de 36.000 m³.
- Aprovechamiento de aguas subterráneas localizado en las pedanías de Les Cases del Senyor – Xinorlet, para el abastecimiento de la población con un volumen máximo inscrito de 60.000 m³ perteneciente al acuífero 08.51 – Quibas y con un caudal de 15 l/s, cuyo titular también es el Ayuntamiento de Monòver.
- Aprovechamiento de aguas subterráneas del acuífero de la unidad hidrogeológica 08.42- Carche-Salinas, localizado en El Pinós y Monòver, y cuyo titular es la Comunidad General de Usuarios del Medio Vinalopó y L'Alacantí, con un volumen máximo anual de 8.672.000 m³, repartido en tres concesiones:

- 2002CP0190 para un volumen máximo anual de 7.969.250 m³, destinado tanto a riego como al abastecimiento: de riego cabe mencionar a la CR. Hondón Monóvar con un 4,74% y un volumen de 377.743 m³/año, SAT 1780 Alciri con un 3,90% y un volumen de 310.801 m³/año, SAT 5914 Casas de Juan Blanco con un 3,23% y un volumen de 257.407 m³/año y al SAT 3509 Percamp con un 9,8% y 780.987 m³/año. Por otra parte, para el abastecimiento cabe mencionar al Ayto. Monóvar y Pedanía de D.Ciro con un 8,42% y un volumen de 671.011 m³/año
- 2003CP0040 para un volumen máximo anual de 432.199 m³ con destino a abastecimiento de los municipios de El Pinós y L'Alguenya.
- 2003CP0030 para un volumen máximo anual de 402.750 m³ con destino a los riegos de la SAT 3505 Santa Bárbara de Úbeda.

3.1.3. Medio Biótico

- **Vegetación potencial.**

El marco corológico y bioclimático de un territorio condiciona y define el tipo de flora y vegetación que se desarrolla en el mismo. El término municipal de Monóver se localiza en el límite de los sectores Manchego, Alicantino-Murciano y Setabense, pudiendo compartir taxones característicos de todos ellos. Se inserta en el piso bioclimático mesomediterráneo, bajo ombroclima seco tendente a semiárido.

Siguiendo los criterios de la topología biogeográfica elaborada para la Península Ibérica por Rivas Martínez, las aportaciones biogeográficas para el ámbito valenciano de COSTA & PIZARRO (1987) y la información recopilada del Banco de Datos de la Comunidad Valenciana, se puede afirmar que el territorio objeto de estudio supone un sector con gran riqueza en flora endémica, donde abundan los taxones exclusivos repartidos por todo o gran parte del Medio Vinalopó.

Determinada por los criterios bioclimáticos expuestos, en el área de estudio, se desarrolla la serie climatofila mesomediterránea de la Coscoja (*Rhamno lycioidis-Querceto cocciferae sigmetum*). La etapa clímax o madura del ecosistema se caracteriza por un dominio arbustivo de la coscoja (*Quercus coccifera*), acompañada de espino negro (*Rhamnus lycioides*), sabina (*Juniperus phoenicea*), enebro (*Juniperus oxicedrus*), torvisco (*Daphne gnidium*) y aladierno (*Rhamnus alaternus*). Junto a estos arbustos, es frecuente la aparición de elementos termófilos, propios de áreas litorales o sublitorales, tales como el palmito (*Chamaerops humilis*), trompera (*Ephedra fragilis*), espárrago triguero (*Asparagus horridus*), zarzaparrilla (*Smilax aspera*) o acebuche (*Olea europaea* var. *sylvestris*).

- **Vegetación actual:**

El paisaje vegetal de Monóver se caracteriza por un marcado contraste entre el valle del Vinalopó y las elevaciones circundantes, entre las que destacan la Serra de Beties, Serra de les Pedrisses, Serra del Reclot, Sierra de Salinas y Serra de l'Ombria, donde se

desarrolla una vegetación fluvial y forestal, respectivamente. A continuación, se hace una descripción sucinta de las principales formaciones vegetales observadas en el término municipal de Monòver.

Las formaciones boscosas se corresponden, principalmente, con bosques abiertos de pino carrasco (*Pinus halepensis*), desarrollados principalmente en las elevaciones existentes en el área de estudio. El sotobosque está compuesto por matorrales medios, en su mayoría pertenecientes a las etapas seriales de la vegetación potencial, tales como espartales (*Lapiedro martinezii-Stipetum tenacissimae*, *Helictotrichio-Stipeto tenacissimae*), romerales y tomillares (*Stipo tenacissimae-Sideritetum leucanthae*), y pastizales (*Teucrio-Brachypodietum ramosi*). Los elementos arbustivos característicos de las etapas maduras de las series de vegetación potencial de los lentiscales y coscojares, tales como coscoja (*Quercus coccifera*), lentisco (*Pistacia lentiscus*), espino negro (*Rhamnus lycioides*), aladierno (*Rhamnus alaternus*), enebro (*Juniperus oxycedrus*), etc., se distribuyen en el territorio generalmente de forma dispersa sin llegar a conformar estratos arbustivos continuos, excepto en aquellas situaciones de compensación hídrica (vaguadas y umbrías) que propician una mayor densidad del pinar y de la vegetación arbustiva.

El matorral, representado principalmente por el espartal y el tomillar, se encuentra ampliamente extendido por la mayoría de suelos forestales del municipio. Constituye la etapa de degradación de los matorrales arbustivos (lentiscales y coscojares), cuyos elementos se distribuyen de forma aislada o en manchas poco extensas asociadas a fondos de vaguada. El paisaje vegetal es dominado por espartizales (*Lapiedro martinezii-Stipetum tenacissimae*, *Helictotricho filifolii-Stipetum tenacissimae*), extendiéndose óptimamente sobre laderas de solana. Se alterna en el espacio, con frecuencia asociado al esparto, un tomillar climácico (*Stipo tenacissimae-Sideritetum leucanthae*), compuesto por rabo de gato (*Sideritis leucantha subsp. leucantha*), cantueso (*Thymus moroderi*), estepetas (*Helianthemum sp.*), coronilla de fraile (*Globularia alypum*), zamarrillas (*Teucrium sp.*), siempreviva de monte (*Helichrysum stoechas*), romero (*Rosmarinus officinalis*) y romero macho (*Cistus clusii*). De manera dispersa y testimonial, pueden aparecer en estas formaciones, arbustos como el espino negro (*Rhamnus lycioides*), lentisco (*Pistacia lentiscus*), coscoja (*Quercus coccifera*), enebro (*Juniperus oxycedrus*) o efedra (*Ephedra fragilis*), entre otros. Los suelos más estructurados, son colonizados por un lastonar disperso (*Brachypodium retusum*).

Los afloramientos rocosos, presentes en la mayor parte de las sierras del término, restringen el desarrollo vegetal a un grupo escaso de especies muy adaptadas a estos biotopos, tales como pinillo de oro (*Hypericum ericoides*), ajedrea (*Satureja obovata subsp. obovata*), té de roca (*Chiliadenius glutinosus*), espino rastrero (*Rhamnus lycioides subsp. borgiae*) y uvas de pastor (*Sedum sp.*), englobadas en las asociaciones de vegetación rupícola: *Jasonio glutinosae-Teucrium thymifolii* y *Fumaneto-Hypericum ericoides*.

Las áreas más antropizadas, banales abandonados, terraplenes, caminos, etc., presentes en el municipio son colonizadas por vegetación ruderal o arvense, compuesta por comunidades de amplia valencia ecológica, entre las que destaca la comunidad halo-nitrófila de los salados (*Atriplicetum glaucae-halimi*), caracterizada por el salado blanco

(*Atriplex halimus*), junto a sosas (*Suaeda* sp.) y salsolas (*Salsola* sp.). Esta formación presenta un profuso desarrollo en zonas asociadas al cauce del río Vinalopó.

Las diferentes características edáficas, humedad del sustrato o presencia de sales, permite el desarrollo de una vegetación hidrófila o halohidrófila. La mejor representación de este tipo de vegetación se encuentra en el cauce del río Vinalopó y en sus barrancos asociados. Entre las formaciones presentes destaca el carrizal y el tarayal, el carrizo (*Phragmites australis*) crece formando una masa impenetrable, monoespecífica, junto con manchas dispersas de taray (*Tamarix africana* y *Tamarix gallica*). Además, tienen cierta presencia otras especies como el baladre (*Nerium oleander*), los juncos (*Juncus* sp.) o la enea (*Thypha angustifolia*). Los carrizales presentes corresponden a la asociación *Typha angustifolii-Schoenoplectetum glauci* (Br. Bl. y O. de Bolós 1958) y los tarayales a *Tamaricetum gallicae* (Br. Bl. y Bolós 1957).

La presencia de yesos en el sustrato condiciona de forma importante las comunidades vegetales que crecen sobre ellos (vegetación gypsícola), favoreciendo la existencia de un elevado número de endemismos vegetales. Normalmente se trata de comunidades de plantas fruticosas de tamaños pequeño y mediano que ocupan sustratos ricos en sulfato cálcico acompañados de carbonatos alcalino-térreos (Rigual, A. 1984). Los *tomillares gypsícolos* son una comunidad con elementos de bajo porte que presentan escasa cobertura. Algunos de los elementos florísticos más característicos de esta asociación son *Teucrium libanitis*, *Helianthemum squamatum*, *Herniaria fruticosa*, *Ononis tridentata*, *Reseda suffruticosa*, *Diploxaxis crasifolia*, *Salsola genistoides*, etc. Este tipo de formaciones comparten algunos elementos con el resto de tomillares presentes en la comarca, aunque las especies tolerantes a los yesos permiten clasificarlos como una asociación independiente: *Thymo moroderi-Teucrietum libanitis* (Rivas Goday y Rigual, 1956).

- **Hábitats protegidos (anexo IV, Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell)**

1520* Vegetación gypsícola ibérica (Gypsophiletalia)

- 152044 *Thymo moroderi-Teucrietum verticillati* Rivas Goday & Rigual in Rivas Goday, Borja, Monasterio, Galiano, Rigual & Rivas-Martínez ex Alcaraz, P. Sánchez, De la Torre, Ríos & J. Alvarez 1991. Tomillares gypsícolos termo-mesomediterráneos semiáridos alicantinos.

Código Natura 2000 de la Directiva de Hábitats (*Hábitats Prioritarios de la Directiva).

- **Especies de Flora de Interés.**

A continuación, se citan aquellas especies vegetales, presentes en el término municipal de Monòver, de mayor interés botánico o conservacionista (Lista Roja 2008 de Flora Vasculare Española) y/o protección legal (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas; Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas (CV) y se regulan medidas adicionales de conservación; Directiva (D) Hábitats

1992/43/CEE especies incluidas en los Anexos II y IV). Todo ello, con el apoyo del Banco de Datos de Biodiversidad de la Comunidad Valenciana.

Especie	Estatus Legal	Lista Roja
<i>Anabasis articulata</i>	CV Vigilada	
<i>Barlia robertiana</i> *	CV Protegida no catalogada	
<i>Bupleurum gibraltarium</i>	CV Vigilada	
<i>Orobancha portuiciciana</i>	CV Vigilada	
<i>Ruscus aculeatus</i>	D. Hábitats Anexo V	
<i>Thymus moroderi</i>		Vulnerable

Las especies citadas no son taxones catalogados en las categorías de protección específica de las normativas estatales o autonómicas, no estando afectadas por planes de recuperación y/o conservación. No obstante la norma valenciana, prevé una protección genérica para los taxones vigilados que impide su recogida, corta, mutilación, arranque o destrucción en la naturaleza, a excepción de pequeñas cantidades de planta, sin corta o arranque de ejemplares completos, con fines científicos, educativos o de conservación. También se establece la prohibición de cualquier afección al hábitat, que tenga repercusiones negativas sobre estos taxones.

- **Fauna de Interés.**

Se citan a continuación aquellas especies animales, presentes en el término municipal de Monòver, de interés conservacionista, en función de su grado de amenaza y/o nivel de protección legal (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEa); Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas (CVEFA), y se establecen categorías y normas para su protección, y especies incluidas en los Anexos II y IV de la Directiva (D) de Hábitats 1992/43/CEE y en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147/CE). Con asterisco se destacan aquellas que aparecen como prioritarias en el Banco de Datos de Biodiversidad de la Comunidad Valenciana.

Especie	Nombre común	Estatus Legal
<i>Accipiter nisus</i>	Gavilán común	LESRPE
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero común	LESRPE
<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico	LESRPE
<i>Aegithalos caudatus</i>	Mito común	LESRPE
<i>Alcedo atthis</i> *	Martín pescador común	D. Aves Anexo I LESRPE
<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz roja	D. Aves Anexo III.1 - II.1
<i>Apus apus</i>	Vencejo común	LESRPE
<i>Aquila chrysaetos</i> *	Águila real	D. Aves Anexo I LESRPE
<i>Aquila fasciata</i> *	Águila-azor perdicera	CEEa Vulnerable CVEFA Anexo I - Vulnerable D. Aves Anexo I
<i>Athene noctua</i>	Mochuelo europeo	LESRPE
<i>Bubo bubo</i> *	Búho real	D. Aves Anexo I LESRPE
<i>Caprimulgus ruficollis</i>	Chotacabras cuellirrojo	LESRPE

<i>Cettia cetti</i>	Ruiseñor bastardo	LESRPE
<i>Circaetus gallicus</i> *	Culebrera europea	D. Aves Anexo I LESRPE
<i>Cisticola juncidis</i>	Buitrón	LESRPE
<i>Clamator glandarius</i>	Críalo europeo	LESRPE
<i>Columba livia</i>	Paloma bravía	D. Aves Anexo II.1
<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	D. Aves Anexo III.1 - II.1
<i>Cuculus canorus</i>	Cuco Común	LESRPE
<i>Emberiza calandra</i>	Triguero	CVEFA Anexo II - Protegidas
<i>Erinaceus europaeus</i>	Erizo europeo	CVEFA Anexo II - Protegidas
<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo	LESRPE
<i>Falco peregrinus</i> *	Halcón peregrino	D. Aves Anexo I LESRPE
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	LESRPE
<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	LESRPE
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	LESRPE
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	LESRPE
<i>Galerida theklae</i> *	Cogujada montesina	D. Aves Anexo I LESRPE
<i>Garrulus glandarius</i>	Arrendajo	CVEFA Anexo II - Protegidas D. Aves Anexo II.2
<i>Hemorrhois hippocrepis</i>	Culebra de herradura	D. Hábitats Anexo IV LESRPE
<i>Hirundo daurica</i>	Golondrina dáurica	LESRPE
<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	LESRPE
<i>Ixobrychus minutus</i> *	Avetorillo común	D. Aves Anexo I LESRPE
<i>Lanius senator</i>	Alcaudón común	LESRPE
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común	LESRPE
<i>Malpolon monspessulanus</i>	Culebra bastarda	CVEFA Anexo II - Protegidas
<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco europeo	LESRPE
<i>Miniopterus chreibersii</i> *	Murciélago de cueva	CEEA Vulnerable CVEFA Anexo I - Vulnerable D. Hábitats Anexo II - IV
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	LESRPE
<i>Myotis blythii</i> *	Murciélago ratonero mediano	CEEA Vulnerable CVEFA Anexo I - Vulnerable D. Hábitats Anexo II - IV
<i>Parus major</i>	Carbonero común	LESRPE
<i>Passer domesticus</i>	Gorrión común	CVEFA Anexo III - Tuteladas
<i>Pelophylax perezi</i>	Rana común	CVEFA Anexo II - Protegidas D. Hábitats Anexo V
<i>Phylloscopus collybita</i>	Mosquitero común	LESRPE
<i>Pica pica</i>	Urraca	D. Aves Anexo II.2
<i>Picus viridis</i>	Pito real	LESRPE
<i>Plecotus austriacus</i>	Orejudo gris	D. Hábitats Anexo IV LESRPE
<i>Psammodromus algerus</i>	Lagartija colilarga	LESRPE
<i>Regulus ignicapilla</i>	Reyezuelo listado	LESRPE
<i>Rhinechis scalaris</i>	Culebra de escalera	LESRPE
<i>Rhinolophus euryale</i> *	Murciélago mediterráneo de herradura	CEEA Vulnerable CVEFA Anexo I - Vulnerable D. Hábitats Anexo II - IV
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i> *	Murciélago grande de herradura	CEEA Vulnerable CVEFA Anexo I - Vulnerable D. Hábitats Anexo II - IV

<i>Streptopelia decaocto</i>	Tórtola turca	D. Aves Anexo II.2
<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola europea	D. Aves Anexo II.2
<i>Sturnus unicolor</i>	Estornino negro	CVEFA Anexo III - Tuteladas
<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca capirotada	LESRPE
<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca cabecinegra	LESRPE
<i>Tadarida teniotis</i>	Murciélago rabudo	D. Hábitats Anexo IV LESRPE
<i>Tarentola mauritanica</i>	Salamanquesa común	LESRPE
<i>Tringa ochropus</i>	Andarríos grande	LESRPE
<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	D. Aves Anexo II.2
<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	D. Aves Anexo II.2
<i>Upupa epops</i>	Abubilla	LESRPE

Las especies de fauna no catalogadas en las categorías en peligro de extinción o vulnerables, ni prioritarias, gozan de una protección genérica recogida en el artículo 10 del Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat. En concreto, queda prohibido dar muerte, dañar, molestar o inquietar intencionadamente a los animales silvestres, incluyendo su captura en vivo y la recolección de sus huevos o crías, así como alterar y destruir la vegetación. Quedan igualmente prohibidos la posesión, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos o de sus restos, incluyendo el comercio exterior. Para el resto de especies, catalogadas y/o prioritarias, se establece la prohibición adicional de destrucción, alteración de su hábitat y, en particular, la de los lugares de reproducción, reposo, campeo o alimentación.

- **Espacios Naturales Protegidos**

El término municipal de Monóver alberga el Paraje Natural Municipal Monte Coto, declarado mediante el Acuerdo de 23 de marzo de 2007, del Consell, que incluye en su Anexo III Plan Especial de Protección redactado al amparo de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat. Este espacio natural protegido se ubica en la Serra del Reclot, relieve que actúa como territorio de transición entre las tierras litorales y las áreas interiores de la meseta. Esta posición, junto con las peculiares características edáficas y climáticas existentes, condiciona la presencia de especies singulares de gran valor. Se conocen alrededor de 700 especies vegetales, de las cuales alrededor de un 20% corresponden a endemismos de área restringida a la Comunitat Valenciana. Además, asociada a este medio, existe una gran variedad de fauna. Otro recurso de gran valor es el paisaje: esta sierra ofrece profundos barrancos, extraordinarios cortados y zonas boscosas, en definitiva una gran variedad paisajística de gran atractivo. Desde el punto de vista de los usos tradicionales, Monte Coto constituye un referente comarcal y local muy arraigado en la población, habiéndose desarrollado en el mismo, a lo largo de la historia, diversos aprovechamientos, tales como la apicultura, el pastoreo, la obtención de cal y yeso y la recogida de esparto y plantas medicinales, aprovechamientos que se han sabido armonizar con la conservación del medio.

- **Espacios de Red Natura 2000**

- LIC SIERRA DE SALINAS
Superficie: 7.735 ha
Municipios: Monóver, El Pinós, Salines y Villena

Características generales: zona de montaña mediterránea con una gran diversidad de hábitats de interés. Alberga una excelente representación de vegetación gipsícola, así como de otros hábitats relacionados con roquedos y desprendimientos rocosos. De gran importancia para las aves rapaces, alberga además algunas cavidades de especial interés por sus poblaciones de quirópteros.

- ZEPA SIERRA DE SALINAS

Superficie: 7.735 ha

Municipios: Monòver, El Pinós Salines y Villena

Características generales: zona muy diversa en ambientes y paisajes que alberga una excelente representación de los hábitats que prosperan sobre sustratos salinos y gipsícolas, además de diversos tipos de matorrales esclerófilos. También merecen destacarse por su relevancia los pastizales sobre suelos arenosos y algunos retazos de vegetación forestal (sobre todo, bosques mixtos) que se acantonan en los barrancos más protegidos.

3.1.4. Usos del suelo, Economía y Población.

El territorio ha sufrido, a tenor de las actividades humanas, un continuo proceso de evolución que lo ha configurado como lo conocemos hoy en día. La sucesión de diferentes usos y necesidades vertidas sobre el territorio a lo largo del tiempo nos dan la configuración actual. Uso agrícola, ganadero, forestal, residencial, industrial, terciario, infraestructuras, recreativo, extractivo, cinegético, etcétera, crean una configuración única en el territorio en el que se asientan. El mosaico de usos no solo se configura en torno a las necesidades del ser humano, sino que dicha distribución también es fruto de la interactividad entre los distintos usos.

De los sectores económicos a analizar el agrícola posee un especial interés a la hora de analizar el espacio en el que se asienta, ya que la mayoría del territorio destinado a actividades económicas se engloba dentro del sector primario. A diferencia que en otros sectores, el territorio es la materia prima que produce el producto final y no como en otros casos en los que este, actúa como soporte de actividades o como reclamo para el desarrollo de otras actividades.

La mitad de la superficie municipal de Monòver se destina a usos agrarios, destacando los cultivos de leñosos (3.788 ha), entre los que sobresalen los frutales (2.500 ha), la viña para la producción de vino (1.800 ha) y el olivo (500 ha). Por otro lado, las actividades industriales se concentran en el subsector del calzado, con el polígono industrial de "El Pastoret", al abrigo del centro comarcal que supone la conurbación Elda-Petrer. El sector secundario acapara el 60% del mercado laboral de la localidad, mientras que el sector terciario tiene el 36%, la construcción emplea al 3% de la población y el sector primario apenas el 1%.

USOS DEL SUELO EN MONÒVER		
Uso del suelo	Hectáreas	% respecto al total municipal
Herbáceos	584	3,83
Leñosos	3.788	24,86
Pastos	399	2,61
TOTAL	15.235,77	100,00

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Datos Estadísticos Caja España. Elaboración propia.

- **Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana**

El Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR), aprobado mediante el Decreto 58/2013, del Consell. Considera terrenos forestales, según la cartografía vigente, una amplia superficie del término municipal de Monòver. En ella se clasifica como suelo forestal las zonas montañosas de la Serra de Salines, Les Llometes, Alt de Don Pedro, Els Vermellars, l'Alt de Mossen Joan, El Xirivell, El Llebrero, Serra del Reclot, Penya Foradada, l'Alt del Xorrador, Serra de la Safra, Serra de les Pedrisses, Serra de l'Ombria, Serra de Beties, Serra de la Vella, El Sambo, l'Alt dels Catalans, distinguiendo entre terrenos forestales estratégicos y ordinarios, según los casos.

- **Montes de Utilidad Pública**

Los Montes de Utilidad Pública están regulados por la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (*Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana*) y por el Reglamento de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (*Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano*). En Monòver existe dos zonas catalogadas como Monte de gestión pública, se trata del Monte Cote y Les Llometes.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA EN MÒNOVER				
Código Monte	Monte	Catalogada de Utilidad Pública	Demarcación Forestal	Superficie catalogada
AL048	Monte Coto	Si	Monòver	735,1246 ha
AL053	Les Llometes	Si	Monòver	533,7562 ha

- **Vías pecuarias**

El régimen jurídico queda establecido en la *Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias* en la que son consideradas como bienes de dominio público y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables. Esta Ley establece los siguientes usos para las Vías Pecuarias:

- Usos prioritarios: Desplazamientos del ganado.
- Usos comunes compatibles: Circulación de personas a pie y de animales que no entorpezcan el tránsito de ganados; plantaciones lineales, cortavientos u ornamentales que no entorpezcan el tránsito de ganado; circulación de tractores, remolques, sembradoras, cosechadoras y maquinaria agrícola; excepcionalmente se autoriza el tránsito de vehículos motorizados que estén al servicio de establecimientos hoteleros, deportivos, culturales y educativos en el medio rural.

- Usos comunes complementarios: Esparcimiento y recreo público (paseo, senderismo, cabalgada, cicloturismo y otras formas de desplazamiento sobre vehículos no motorizados); y recogida de frutos espontáneos.

Las actividades que quedan expresamente prohibidas en el ámbito de las Vías Pecuarias son caza; publicidad; extracción de rocas, áridos o gravas; vertidos; asfaltado; circulación de vehículos motorizados; ocupación o instalaciones no autorizadas.

Monòver cuenta desde el 13 de febrero de 1959 con una Clasificación de Vías Pecuarias de su término municipal que identifica las siguientes vías:

Nombre	Anchura Legal	Longitud
Vereda del Cabezo	20,00 m	14.784 m
Vereda de las Cañadas	20,00 m	5.466 m
Colada del Salero	12,00 m	2.441 m
Cañada Real de los Mudos y Hospital	75,00 m	1.538 m
Cañada Real del Corralet	37,50 m	6.464 m
Colada de la Fuente del Pino	12,00 m	1.237 m
Colada de la Mina	30,00 m	5.080 m
Colada de Cava Fría	12,00 m	4.649 m
Colada del Puntal de Quiles	10,00 m	1.963 m
Cañada Real de Velaire	75,00 m	11.947 m
Colada del Barranco de la Cavarrasa	30,00 m	296 m
Vereda de la Buitrera	20,00 m	7.673 m
Vereda de la Buitrera / Colada de la Balsa al Varador	10,00 m	101 m
Colada de la Balsa al Varador	10,00 m	4.762 m
Colada de Sabonet pasando por la Senia	12,00 m	4.555 m
Vereda del Cementerio	20,00 m	2.811 m
Vereda de la Zafra	20,00 m	6.475 m
Colada de Matamoros	16,00 m	3.321 m
Colada del Collado	18,00 m	2.112 m
Cordel de Salinas a Dividillas y Ojuelos	18,75 m	10.371 m

Fuente: Catálogo de Vías pecuarias de la Comunitat Valenciana

- **Senderos e instalaciones recreativas**

Por el término municipal de Monòver discurre el GR7. Es un sendero de gran recorrido que parte de Andorra hasta llegar al estrecho de Gibraltar. Esta balizado con señales rojas y blancas. Este sendero fue el primero de gran recorrido que se señaló en España (se inició en 1974). Cuenta con cerca de 2.600 kilómetros de longitud y su recorrido sigue el levante peninsular pero retirado de la costa. Forma parte del sendero europeo E-4 después de cruzar Francia y Andorra.

También hay que destacar la existencia de 3 senderos de Pequeño Recorrido que discurren por el Paraje Natural Municipal de Monte Coto.: PR-V 3, PR-V 107, PR-V 166.

- **Economía**

Desde los años 60 la economía del municipio dio un giro hacia otras actividades secundarias, produciéndose un abandono de las tierras de cultivo. Fruto de una especial

crisis del sector primario y una disminución del peso específico que estas actividades poseían en el conjunto de la economía regional ligado al despegue de otros sectores, han provocado un descenso de estas actividades.

Esta situación se agrava si tenemos en cuenta la estructura del parcelario, esta presenta valores muy acusados de minifundismo; un 67,5 % de las explotaciones agrarias poseen un tamaño inferior o igual a 5 ha, el 12,3 % poseen un tamaño no inferior a 5 y no superior a 10 ha, quedando el resto repartido entre las parcelas con un tamaño superior a 10 ha. Esta configuración, perjudicada por la dispersión del parcelario, agudiza la situación del sector agrícola y dificulta la introducción de medidas que puedan minimizar este impacto negativo como la mecanización de las explotaciones.

Otro dato importante en este sentido, es el problema del relevo generacional. El abandono de las explotaciones agrarias es especialmente sensible a este factor debido a que sin nuevas generaciones que aseguren el mantenimiento de las explotaciones, no se realizarán inversiones para maximizar el rendimiento condenando a muchas de ellas al abandono irremediable. El dato es especialmente importante en el municipio de Monòver, ya que tan solo el 6,2% de los propietarios posee una edad inferior a 34 años, el resto, el 93,8%, superan esta edad, incluso llegando a porcentajes como el 62,8 % que superan los 55 años de edad. Se trata de un problema que atañe a casi todas las actividades agrícolas, especialmente el secano tradicional, y que es solucionable con el aumento de la rentabilidad de las explotaciones, limitada esta por lo anteriormente expuesto.

Las actividades secundarias poseen un mayor peso sobre la superficie que ocupan. Estas superficies son diametralmente opuestas a las que se necesitan en el apartado anterior debido a las necesidades que las actividades industriales requieren y que se plasman en la construcción de nuevas áreas y abandonar poco a poco las actividades industriales residuales.

A partir de la década de los años 60 empieza a producirse un proceso de cambio paulatino hacia otras actividades secundarias que van a recibir el peso de la economía de Monòver. Se produce pues un aumento de estas actividades que van a dinamizar la economía del municipio que nos ocupa.

El peso específico de las actividades secundarias en el municipio de Monòver lo soportan las actividades manufactureras que alcanzan los 51,7 puntos porcentuales, seguida de las actividades relacionadas con la construcción con un 32,2 %. Dicha actividad, incluida dentro del secundario, posee entidad suficiente para tratarse de manera pormenorizada, aunque tradicionalmente se ha incluido junto a las actividades secundarias. En este sentido, las actividades relacionadas directa o indirectamente con la construcción (albañilería, instalaciones eléctricas, carpintería, cerrajería, hormigones, cemento, etc.) han sufrido un crecimiento espectacular, llegando a ocupar una situación destacada entre las actividades industriales identificadas en el municipio de Monòver. El resto se reparten entre la transformación y extracción de minerales.

En líneas generales, las actividades secundarias han sufrido un crecimiento de un aunque la mayor parte de este ascenso lo representan las actividades relacionadas con la

manufacturas, que se han convertido en el motor de la economía del municipio de Monòver.

El último sector económico en analizar, y no por ello el menos importante, es el sector terciario. Estas actividades económicas poseen la facultad de desarrollarse dentro del entramado urbano, al contrario de las anteriores, y por ello su desarrollo espacial es sensiblemente diferente.

Podemos catalogar el sector terciario del municipio de Monòver de naturaleza eminentemente tradicional, centrado en las actividades relacionadas con la demanda final, tales como servicios de reparaciones, servicio de instituciones de crédito, servicio de seguros, etcétera. El terciario avanzado carece de importancia y se centra en servicios de asesoramiento y apoyo a pequeñas empresas.

En cuanto a los sectores de actividad económica, para Monòver el sector servicios representa el 69,5%, mientras que la industria representa un 21,5%, seguido de un 9,0% de la construcción. Las empresas de la agricultura, son nulas ya que las bodegas de vino se representan como empresas del sector industrial.

EMPRESAS POR SECTOR DE ACTIVIDAD (datos 2015)		
Actividad	Nº de Empresas	% Respecto al Total Municipal
Agricultura	0	0
Industria	152	21,5
Construcción	64	9,0
Servicios	492	69,5
Total	708	100,00

Fuente: Instituto Valenciano de Estadística (IVE). Elaboración Propia

En el mismo sentido, el número de trabajadores por sectores de actividad también muestra la realidad económica municipal:

TRABAJADORES POR SECTOR DE ACTIVIDAD (datos 2015)		
Actividad	Nº de Trabajadores	% Respecto al Total Municipal
Agricultura	178	8,2
Industria	1.247	57,3
Construcción	79	3,7
Servicios	671	30,8
Total	2.175	100,0

Fuente: Instituto Valenciano de Estadística (IVE). Elaboración Propia.

Al mismo tiempo, el paro registrado por sectores de actividad a fecha del año 2016 es el siguiente:

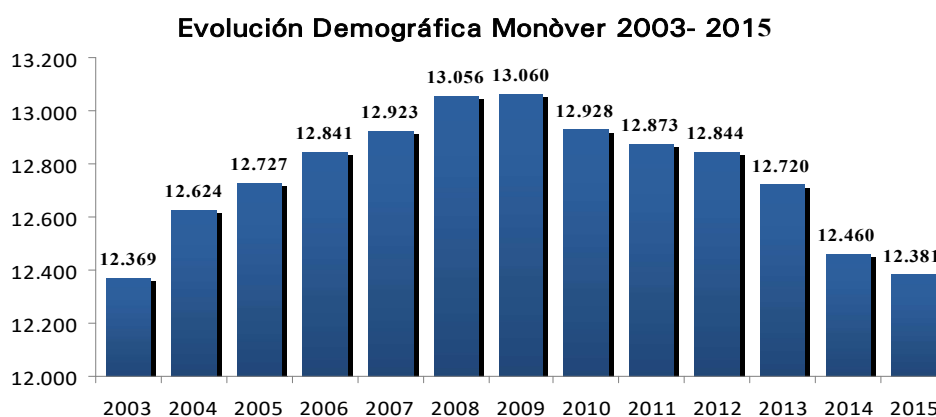
TASA DE PARO POR ACTIVIDAD EN MONÒVER (datos 2016)		
SECTOR	Nº de Parados	PORCENTAJE (%)
Agricultura	70	4,2
Construcción	101	6,0
Industria	626	37,7
Servicios	738	44,3
Sin ocupación anterior	130	7,8
Total	1.665	100,0

Fuente: Instituto Valenciano de Estadística. Datos a 31 de marzo. Elaboración Propia.

- **Población.**

Entre las principales características demográficas del municipio de Monòver, es preciso señalar que tiene una superficie de 152,4 km², cuenta con una población de 12.177 habitantes a fecha de 1 de enero de 2017, último dato oficial ofrecido por el INE. Por tanto, posee una densidad de población de 90 habitantes por km². La población se concentra mayoritariamente en el núcleo urbano de Monòver (93,7%), aunque también se localizan cuatro pedanías, algunas con diversos núcleos, como son Les Cases del Senyor, Xinorlet, La Romaneta (Cases de Sanchís, La Romaneta) y El Fondó (Les Canyades de Don Ciro, Les Casetes de Joan Blanco, El Derramador, El Fondó, El Manyà).

La evolución de la población en Monòver a lo largo de aproximadamente la última década puede verse en la siguiente gráfica:



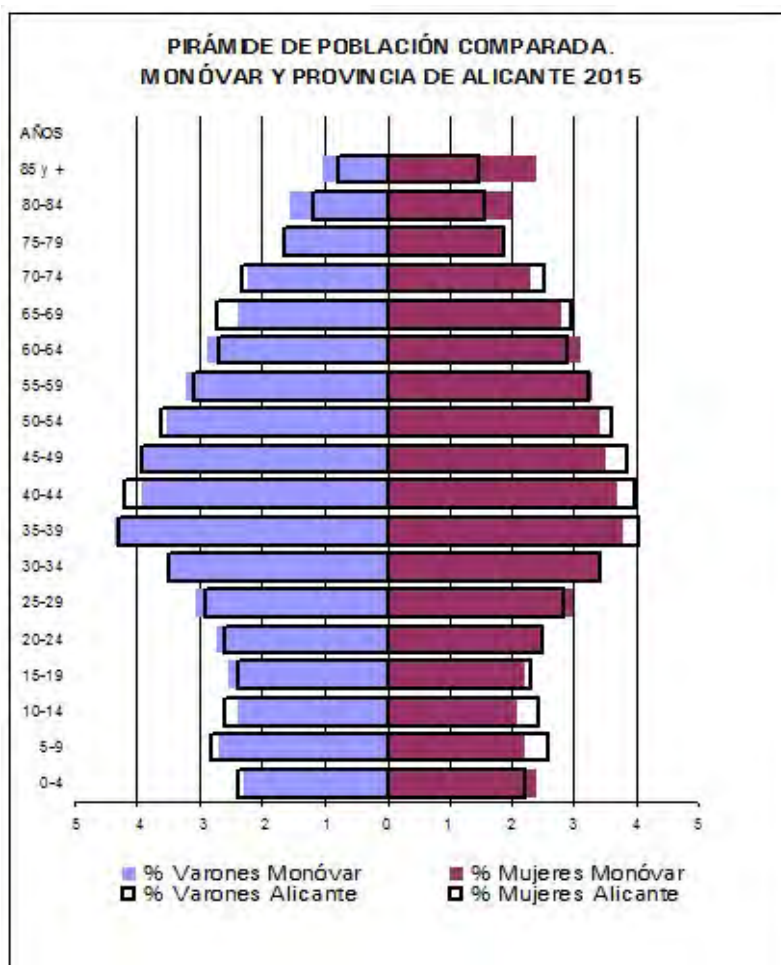
Fuente: Explotación estadística del censo según el Instituto Nacional de Estadística de España. Población por sexo, municipios y nacionalidad. Elaboración propia.

En Monòver la evolución la población absoluta a partir del análisis de los anteriores datos demográficos muestra un carácter irregular: Hubo un crecimiento de población desde el inicio de la década hasta el año 2009. A partir de ese año se han registrado pérdidas demográficas como se ve en la gráfica.

La llegada de inmigrantes europeos y sobretodo de Latinoamérica, son la explicación al crecimiento demográfico hasta el año 2009, por el contrario, con la crisis económica muchos inmigrantes que llegaron a Monòver en busca de oportunidades, están regresando a su país de origen, y es por ello que el municipio está perdiendo población progresivamente, año tras año. Además, es importante decir, la tendencia general que hay en el territorio español, donde las defunciones son mayores que los nacimientos, y con ello, el crecimiento vegetativo es negativo.

La pirámide poblacional de Monòver presenta una morfología regresiva, es decir, de base más estrecha que los escalones centrales. Este tipo de pirámides demográficas son sintomáticas de áreas con muy baja tasa de natalidad que presupone una mayor tendencia al envejecimiento de la población en un futuro e incluso pérdida de población si no se mantiene los flujos migratorios positivos. Refleja altas tasas de dependencia y vejez.

Tomando como referencia la pirámide poblacional de la provincia de Alicante 2015, para el caso de Monòver, se observan porcentajes de población envejecida muy parejos, bajas tasas de natalidad y altas tasas de mortalidad que conllevan como bien se ha dicho anteriormente, a un crecimiento vegetativo negativo, unido a un envejecimiento bastante acusado.



Hombres Monòver	6.170	49,85%	Mujeres Monòver	6.211	50,15%
Hombres Prov. Alicante	920.920	49,65%	Mujeres Prov. Alicante	34.124	50,35%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Explotación estadística del padrón según el Instituto Nacional de Estadística de España. Población por sexo, municipios y edad (grupos quinquenales).

El análisis de la distribución de la población por grupos de edad permitirá un mejor conocimiento de la realidad y de las tendencias futuras del crecimiento vegetativo en el municipio. En los siguientes cuadros, se puede constatar, que Monòver supera a la media de la provincia y de la comunidad autónoma en los índices de dependencia, envejecimiento de la población, longevidad y tendencia, mientras que esta a la par en la dependencia juvenil, maternidad y en el reemplazo generacional.

ÍNDICES	MONÒVER	PROVINCIA ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA
	A fecha 01 enero 2015		
DEPENDENCIA $\frac{pobl. < 15 + pobl. > 64}{pobl. 15-64} \times 100$	52,4%	44,4%	50,4%
DEPENDENCIA JUVENIL $\frac{pobl. < 15}{pobl. 15-64} \times 100$	21,5%	22,7%	22,8%
DEPENDENCIA ANCIANA $\frac{pobl. > 64}{pobl. 15-64} \times 100$	30,8%	29%	27,6%
ENVEJECIMIENTO $\frac{pobl. > 64}{pobl. < 15} \times 100$	143,2%	127,6%	121,1%
LONGEVIDAD $\frac{pobl. > 74}{pobl. > 64} \times 100$	52,2%	45%	47%
MATERNIDAD $\frac{pobl. 0-4}{mujeres 15-49} \times 100$	21,21%	19,9%	20,3%
TENDENCIA $\frac{pobl. 0-4}{pobl. 5-9} \times 100$	96,7%	84,9%	86,4%
RENOVACIÓN POBL. ACTIVA $\frac{pobl. 20-29}{pobl. 55-64} \times 100$	90,9%	89,8%	90%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Explotación estadística del padrón según el Instituto Nacional de Estadística de España. Población por sexo, municipios y edad (grupos quinquenales).

3.1.6. Patrimonio Cultural: elementos catalogados.

El proceso de elaboración del catálogo de yacimientos arqueológicos parte de la aplicación de los métodos y técnicas aplicables a la gestión y ordenación del patrimonio cultural local. A través de la consulta de las fuentes bibliográficas más relevantes, así como otras documentaciones gráficas y digitales disponibles sobre este tipo de bienes, así como la base de datos de la Dirección General de Patrimonio Cultural, que aportaron una fuente de información primaria para la recopilación de información *in situ*. Amén de la experiencia adquirida en la redacción de otros catálogos de Protecciones.

Desde el punto de vista jurídico administrativo, su configuración se debe adecuar a las normativas vigentes en materia de patrimonio cultural y de la ordenación del territorio, urbanismo y protección del paisaje. Así, el modelo de ficha de yacimientos arqueológicos incorporara y adaptara a un único formato los modelos establecidos en ambas legislaciones.

La Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana, en su Anexo VI, contempla una ficha estándar para la elaboración del Catálogo, con 21 campos a rellenar. Del mismo modo, el Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local,

en el cual establece un modelo propio de ficha para la catalogación de ese tipo de bienes inventariados, así como la *Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano* y la *Ley 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998*, en cuyo artículo 28 establece el contenido de la declaración de los bienes de interés cultural.

Así, se ha planificado un mismo formato de ficha con tres variantes en función de la clase del bien, ya sea Bien de Interés Cultural, Bien de Relevancia Local y Bien catalogado no inventariado (*Ley 4/1998, art. 2*), incorporando en cada una de ellas los 21 campos establecidos en la legislación urbanística (LOTUP, anexo VI), algunos de ellos concordantes con la normativa sectorial del patrimonio. Todas ellas están codificadas, según la normativa urbanística, con la letra "C", y ordenados los bienes en cada grupo en función de su categoría: Bienes de Interés Cultural, Bienes de Relevancia Local y Bienes Catalogados no Inventariados.

Acompañando al orden jurídico, la catalogación y protección del patrimonio cultural es una necesidad socio-cultural, en pro de la salvaguarda del patrimonio cultural, testimonio de la memoria histórica colectiva de los habitantes de Monóvar y de su identidad como comunidad, permitiendo y favoreciendo la conformación de una personalidad propia. No obstante, no debemos de olvidar que tal y como dice la LOTUP, el catálogo de protecciones es un instrumento de ordenación, una herramienta urbanística de ámbito municipal en los que quedan integrados aquellos elementos de especiales valores que precisan de un régimen de conservación específico y de la adopción de medidas cautelares de protección, fomento y puesta en valor.

Los argumentos en los que se fundamenta la selección y su correspondiente grado de protección son diversos, pues diversa es la naturaleza, el interés y el grado de conservación de estos bienes. No obstante, en los criterios de selección que en anteriores apartados se consideraron, ha primado, en primer lugar, la aplicación de la normativa vigente, respecto de aquellas muestras del patrimonio que tuvieran la consideración de bienes inventariados con carácter genérico.

En cualquier caso, y más allá de los procedimientos técnicos en pro de establecer una valoración y selección de estos tipos de bienes. La protección del patrimonio arqueológico en las sociedades modernas es incuestionable, como lo es la necesidad de aproximar a todos los ciudadanos y al público en general al conocimiento más exhaustivo de la historia local y los testimonios materiales; como muestra de una pequeña parte de la historia con mayúsculas, de la cual formaron parte nuestros antepasados. La formación de nuestras generaciones futuras en esta materia es invertir en su capacitación en pro de la conservación de nuestra memoria histórica pasada y venidera. La conservación de estos testimonios de nuestro pasado más lejano, integrados en la planificación y ordenación de nuestras ciudades es apostar por una sociedad culturalmente más rica e integradora, en pro de una ciudad con mayor y mejor calidad de vida.

En aplicación de los criterios de clasificación y protección el conjunto de bienes, a continuación, detallamos la relación de los bienes catalogados ordenados en función de su clasificación, en primer orden, y en segundo en función del tipo de protección.

Nº	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	CATEGORIA
01	Castell	Bien de Interés Cultural	Monumento
02	Ermita de Santa Bàrbera	Bien de Interés Cultural	Monumento
03	Torre y Alquería de Xinosa	Bien de Interés Cultural	Monumento
04	Escut Nobiliari del duc d'hixar	Bien de Interés Cultural	Monumento
05	Torre del Rellotge	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local
06	Església Sant Joan Baptista	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local
07	Ermita de les Cases del Senyor	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local
08	Església dels Caputxins	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local
09	Aqüeducte Pont de la Gota	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
10	Refugi del Fondó	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local
11	Ermita de Nostra Senyora de Fátima	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local
12	Ermita de San Blai	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local
13	Ermita de San Roc	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local
14	Molí de Dalt	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
15	Molí de Baix	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
16	Partidor de la Dotzena	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
17	Xemeneia de l'Alcoholera	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
18	Molí del Safareig	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
19	Aqüeducte de les Cases del Senyor	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
20	Aqüeducte de la Pedrera	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
21	Ermita Santa Caterina d'Alexandria	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local
22	Ermita Sagrat Cor	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local
23	Xemeneia Sabons	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
24	Algepsars de la Cavafria	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
25	Caleres del Coto	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
26	Casa Museu Azorín	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local
27	Ajuntament	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local
28	Col·legi Cervantes	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local
29	Llar del Pensionista	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local
30	Casa de Carlos Tortosa	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local
31	Casa de les Boles	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local
32	Casino	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local

33	Plaça de Bous	Bien de Relevancia Local	Monumento de Interés Local
34	Refugi canters 1	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
35	Refugi canters 5	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
36	Refugi canters 6	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
37	Socarrat de la Capella de la Verge del Remei	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
38	Socarrat del carrer Codicia	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
39	Socarrat del carrer Parra, 16	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
40	Socarrat del carrer Escriptor Luveral, 13	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
41	Socarrat del carrer Lope de Vega, 6	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
42	Socarrat del carrer Masianet, 4	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
43	Socarrat del carrer Bohuero, 38	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
44	Socarrat del carrer Escultor, 34	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
45	Socarrat del carrer Trinitat, 7	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
46	Socarrat del carrer Demetrio Poveda, 3	Bien de Relevancia Local	Espacio Etnológico de Interés Local
47	Núcleo Histórico Tradicional-1	Bien de Relevancia Local	Núcleo Histórico Tradicional
48	Núcleo Histórico Tradicional-2	Bien de Relevancia Local	Núcleo Histórico Tradicional
49	Serreta la Vella	Área de Vigilancia Arqueológica (EPA)	Bien de Relevancia Local
50	Sambo	Área de Vigilancia Arqueológica (EPA)	Bien de Relevancia Local
51	Els Molins	Área de Vigilancia Arqueológica (EPA)	Bien de Relevancia Local
52	Llometa	Área de Vigilancia Arqueológica (EPA)	Bien de Relevancia Local
53	Calafuig	Área de Vigilancia Arqueológica (EPA)	Bien de Relevancia Local
54	Peña de la Zafra	Área de Vigilancia Arqueológica (EPA)	Bien de Relevancia Local
55	Pla Manyà	Área de Vigilancia Arqueológica (EPA)	Bien de Relevancia Local
56	Cueva de la Romaneta	Área de Vigilancia Arqueológica (EPA)	Bien de Relevancia Local
57	Vía Augusta	Área de Vigilancia Arqueológica	Bien Inventariado no catalogado
58	Cerro Casas de León	Área de Vigilancia Arqueológica	Bien Inventariado no catalogado
59	Cerro Casas de la Pedrera	Área de Vigilancia Arqueológica	Bien Inventariado no catalogado
60	Casas del Altet	Área de Vigilancia Arqueológica	Bien Inventariado no catalogado
61	AVA NHT	Área de Vigilancia Arqueológica	----
62	AVA del Castell	Área de Vigilancia Arqueológica	----
63	AVA de la Torre y Alquería de Xinosa	Área de Vigilancia Arqueológica	----

3.2.- Unidades de Paisaje.

La planificación territorial, en sus diferentes escalas (regional, subregional, local), tiene como objetivo final el establecimiento de una estructura del territorio coherente que redunde en la mejor organización espacial de los usos, en la puesta en valor de los recursos y potencialidades socioeconómicas, ambientales y culturales, así como en la mejora de la calidad de vida de las sociedades. El reconocimiento de las características y disfuncionalidades de la citada estructura constituye, en este sentido, uno de los principales referentes técnicos y metodológicos de los instrumentos sobre los que recae la **ordenación**. **En consonancia con este hecho, el viario incide de forma negativa en la legibilidad de dicha estructura territorial, dificultando el tratamiento de los recursos paisajísticos en su nivel más básico debe orientarse hacia el reconocimiento de la estructura territorial local, o más concretamente a la consideración paisajística de la citada estructura.** Este análisis de la estructura a partir de criterios paisajísticos, que enriquece conceptualmente el análisis territorial, presenta los siguientes objetivos operativos:

- Reforzar la apreciación de las características básicas de la estructura territorial.
- Potenciar el reconocimiento de aquellos espacios o elementos que tienen un significado propio por sus valores patrimoniales, ambientales o escénicos.
- Establecer los niveles de calidad deseados para los diferentes elementos o ámbitos identificables en la estructura y favorecer su adecuada integración en las propuestas de actuación.

En relación con el primer objetivo, el reforzamiento de la apreciación de las características básicas de la estructura territorial, cabría apuntar que el enmascaramiento de la estructura original de un territorio impide su reconocimiento por parte del observador, circunstancia propiciada por la ocultación de sus referentes geográficos básicos (relieve, elementos patrimoniales o significativos,...), el desaprovechamiento de las condiciones de visibilidad que ofrece la topografía, la ruptura de las relaciones de intervisibilidad existentes entre diferentes ámbitos del municipio o la ausencia de criterios escénicos en los principales corredores.

3.2.1 Caracterización de la estructura territorial.

La cultura territorial es el más elemental y el más complejo y elaborado patrimonio de una sociedad. Su elementalidad estriba en constituir el conjunto de respuestas primarias de cualquier comunidad humana a las limitaciones, dificultades y recursos que encuentra en su propio espacio vital. Su complejidad y su elaboración emanan de la acumulación de experiencias fallidas y exitosas que han ido conduciendo a los productos más elaborados de dicha cultura territorial: los paisajes.

El paisaje está formado por un conjunto de elementos objetivos contemplados por distintas subjetividades, que lo convierte en huella cultural que se presenta objetivamente en cada territorio y subjetivamente en cada percepción. El reconocimiento de la estructura territorial requiere el tratamiento conjunto de: la configuración topográfica de la zona de estudio, la caracterización del paisaje mediante definición de unidades homogéneas y su

descripción, los cierres visuales con mayor incidencia paisajística (fondos escénicos, siluetas), los elementos topográficos que actúan como hitos visuales singulares en el conjunto del término o en determinadas cuencas (relieves aislados o con características formales únicas, las zonas y parajes de alto valor paisajístico, elementos de carácter positivo o negativo, miradores y vistas panorámicas reconocidas, la visibilidad o el fondo escénico.

3.2.2. Unidades de paisaje integradas del paisaje en un contexto general.

En una primera aproximación a la zona destaca la elevada antropización existente, fruto de la ubicación de este espacio en un contexto mediterráneo y de vieja civilización, donde la presencia del ser humano es prácticamente consustancial, lo que se traduce en que en este territorio domine sobremanera la domesticación del paisaje como hecho cultural; siguiendo la bibliografía consultada, se adopta en este estudio que los paisajes o unidades de paisajes son las unidades básicas en una taxonomía jerarquizada, que queda estructurada en tres niveles: nacional, regional y local.

La clasificación que realiza el "Atlas de los Paisajes de España", dirigido por Rafael Mata y Concepción Sanz, publicado por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2003, sitúa estos paisajes en la Asociación de Tipos de Paisajes de las Hoyas y depresiones bético-alicantinas (42). Dicha figura es la de mayor nivel en un análisis del paisaje, y proviene del resultado de la agrupación de tipos de paisaje en función de similitudes esencialmente fisiográficas. Las asociaciones aportan una visión global del territorio a escala estatal.

En un nivel inferior, esta unidad de estudio corresponde al Tipo de Paisaje de la Depresión de Elda-Monóvar (42.16). El corredor del Vinalopó supone una fosa estructural del Triásico muy fallada, lo que provoca la compartimentación en numerosas cubetas y depresiones (algunas endorreicas), como es el caso del valle del Medio Vinalopó que, a su vez, se subdivide en dos depresiones centrales: la ya citada de Elda-Monóvar y la de Aspe-Novelda-Monforte. Ambas están ocupadas por materiales cuaternarios que forman los glaciares que descienden desde las sierras circundantes, alterados por los numerosos fenómenos diapíricos de extrusiones triásicas de arcillas, margas y yesos, dando lugar a paisajes de coloridos rojizos y anaranjados, según los casos, como sucede en los parajes de Las Cañadas (entre Elda y Monòver), Salinetes (entre Petrer y Novelda) o Los Algezares (en Aspe).

3.2.3. Unidades de paisaje integradas en un contexto regional.

A nivel regional, la bibliografía consultada ha sido la propuesta del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde y del Paisaje de la Comunitat Valenciana, donde gran parte del término de Monòver está incluido dentro de la Catalogación de Paisajes de Relevancia Regional (PRR), concretamente en el PRR nº30 "Viñedos del Interior de Alicante (Novelda – Pinoso)".

Por otra parte, la "Cartografía de Paisaje de la Comunitat Valenciana" enmarca el término municipal de Monòver, en el ámbito autonómico, en las Unidades de Paisaje

Regionales de “Sierras de Salinas, Castellar y de la Sima” (UPR11.65), “Valle de Pinoso y Laguna de Salinas” (UPR11.66), “Valls de Vinalopó Mitjà” (UPR 11.67), “El Bolón, Sierra de la Umbría y de Las Pedrizas” (UPR 11.68), “Valles y Sierras dels Frares, Reclot, de Algaiat i Cabeçó de la Sal” (UPR11.69) y “Vall Central del Vinalopó” (UPR 11.70).

Además, Monòver está situada en el ambiente paisajístico “Vall del Vinalopó i Serres de Crevillent” y donde el tipo de paisaje corresponde a dos: “Los valles occidentales del Vinalopó” (71) en el sector occidental y “La fosa Elda-Monóvar” (72) en el sector oriental. Dentro de estos dos tipos de paisaje se distinguen varias unidades: “Depresión del Pinós” (71.1), “Pla del Manyà” (71.2), “Sierra de Salinas-Sima” (71.3), “Lagunas de Salinas” (71.5), “Sierras del Reclot y la Taja” (71.7), “Corredor de La Romana” (71.9), “Sierra de las Pedrizas-Betíes” (71.12), “Sierra de la Umbría” (72.1), “Depresión Monóvar-Petrer” (72.2), “Sierra de Bateig” (72.3) y el “Valle central del Vinalopó” (73.1).

3.2.4. Unidades de Paisaje locales.

La identificación de unidades de paisaje es una herramienta muy útil para lograr una gestión sostenible del territorio. Esta unidad paisajística se define como una porción del territorio cuyo paisaje posee una cierta homogeneidad en sus características perceptuales, así como un cierto grado de autonomía visual. Las unidades de paisaje (U.P.) son definidas por unos elementos definitorios como configuración topográfica, usos del suelo, texturas y colores predominantes, estrato vegetal predominante, presencia de masas de agua, líneas y formas, escala y dominancia espacial.

Debido a las características del término municipal de Monòver, se han definido varias unidades paisajísticas, que muestran las mismas condiciones en cuanto a las pautas de visibilidad, pero cierta heterogeneidad en cuanto a los usos del suelo, y por lo tanto, en lo que se refiere a colores y texturas. Estas unidades no se han limitado a una escala municipal ya que las unidades homogéneas de paisaje no finalizan en el límite del término sino que tienen continuidad hacia otros municipios. Estas unidades se limitan claramente en el anexo cartográfico.

- **UP-01 – Núcleo Urbano de Monòver.** Espacio urbano consolidado donde van a dominar las líneas rectas, fruto de la disposición de las manzanas y calles, sobre todo en los ensanches y sectores de reciente ejecución. Destaca, además, por la diversidad de tipologías urbanísticas, una clara diferenciación entre el núcleo histórico y los barrios más nuevos, lo que da lugar a una textura muy gruesa, con multitud de colores y formas, si bien predominan las cúbicas de los edificios de viviendas, además existe un dominio absoluto de los elementos antrópicos de carácter vertical. Pese al carácter residencial de la unidad en términos generales, la trama urbana presenta diferentes tipologías arquitectónicas dentro del propio suelo urbano. Por lo que dentro de esta unidad hemos diferenciados 2 subunidades:
 - **UP-01:1.1 – Núcleo Urbano de Monòver.** NHT El núcleo histórico presenta la trama irregular característica del diseño urbano de origen islámico, con sinuosas y estrechas calles

- **UP01:1.2 – Núcleo Urbano de Monòver.:** Ensanche siglo XX. La ciudad se ensancha a partir del Carrer Major a modo de viales más anchos y mayor recorrido, a la vez que las manzanas rectangulares aumentan de tamaños considerablemente. Se trata de un núcleo en el que existen numerosos elementos patrimoniales, desde la Ermita de Santa Bárbara, el castillo o la Torre del Relotge, hasta fábricas de la primera mitad del siglo XX, pasando por numerosas casas de diversos estilos arquitectónicos, y con espacios verdes como el Parc del Salitre o el Parc de l'Albereda. La abundancia de elementos artificiales hace que la calidad paisajística sea media.
- **UP-02 – Polígon Industrial “El Pastoret” – Cementeri Municipal.** Espacio fisiográficamente similar a las dos unidades anteriores, situado a noreste del núcleo de Monòver, a un poco más de 1 km de distancia del centro de la ciudad, y limitada por la línea del Ave Madrid–Alicante y el Barranc de la Tia Joana. En esta unidad existe una fuerte implantación industrial desde la última década, compartida con la infraestructura municipal del cementerio (ampliado recientemente). La monotonía de colores, con el predominio de las tonalidades grisáceas y la dominancia vertical de las naves industriales con formas cúbicas, llevan con ello a una valoración baja.
- **UP-03 – Gran Monóvar Ecociudad.** Esta unidad corresponde a una urbanización aislada de baja densidad en la Partida de l'Alquebla, que conforma una pequeña unidad de paisaje residencial, que contrasta con el paisaje agrario y de pequeñas lomas forestales del entorno. Se sitúa a 1,6 km aproximadamente del centro de la ciudad de Monòver. La primera ecociudad inteligente en España, se ha quedado paralizada por la explosión de la burbuja inmobiliaria que se produjo en España en el año 2008 y en relación a ello, causando la crisis en la que aún estamos sumergidos. Es por ello que el PAI (Plan de Actuación Integrada) de Gran Monóvar Ecociudad no ha sido completado al 100%. A día de hoy, cuenta con diferentes tipologías de viviendas como apartamentos, adosados, bungalows, chalets, villas, etc. Desde el punto de vista paisajístico, Gran Monóvar Ecociudad se ubica dentro de una vaguada donde desciende el Barranc del Derramador desde la Penya la Safra. Esta vaguada está formada por materiales cuaternarios como limos, grava, cantos, arenas y arcillas. Las diferentes tipologías de viviendas e infraestructuras, generalmente carreteras, muchas de ellas sin utilidad al día de hoy, hacen de esta unidad, una valoración no muy buena respecto a la integración paisajística.
- **UP-04 – La Canyaeta-l'Alquebla-Els Molins.** Es la unidad de paisaje más próxima a Monòver, ya que es la que rodea a todo el núcleo urbano. Se caracterizan por un paisaje dominado por las tonalidades rojizas de los glacis de arcillas yesíferas del Triásico, concretamente en La Canyaeta y en La Rajola con proliferación de formaciones vegetales de gran valor ambiental como los tomillares gipsícolas, que alternan parcelas de cultivos de secano con abundantes eriales. En esta unidad paisajística es donde se encuentra la población más dispersa en todo el término de Monòver, con la tipología de vivienda unifamiliar, generalmente de autoconstrucción a partir de casas de labranza. Destaca el alto valor botánico y ecológico de las estepas yesíferas, consideradas como hábitat europeo prioritario por la Directiva de

la UE, con algunas especies singulares como el *Thymus moroderi* o el *Teucrietum libanitidis*. Además, dentro de esta unidad se encuentra el río Vinalopó, dando como resultado una calidad paisajística alta.

- **UP-05 – Serra de l’Ombria.** Se trata de una unidad que se extiende hacia los vecinos municipios de Salinas y Elda, con un relieve serrano de orientación general SO-NE que tiene su máxima altitud en el pico de La Bola (847 m). Supone un hito paisajístico de carácter comarcal al individualizar la depresión Elda-Monòver, al sur, y la cubeta endorreica de la Laguna de Salinas, al norte. Esta sierra actúa de cierre visual hacia el oeste para la ciudad de Monòver. Su vegetación arbórea predominante es el pino carrasco, acompañado de vegetación rupícola como el tomillo, lentisco, romero, etc. donde afloran materiales litológicos compuestos por calizas neógenas de gran potencia, biocalcarentas y margas blancas, que otorgan a la unidad sus colores grises y blanquecinos característicos. La sierra, ubicada en la parte noroccidental del núcleo urbano, es un espacio de alto valor ecológico, configurando un paisaje muy contrastado entre su potente relieve y el valle del Vinalopó, constituyendo así, un hito paisajístico para la población local, de gran tradición en excursionismo. Eso da como resultado una valoración alta.
- **UP-06 – Serra de Beties-Serra de les Pedrisses.** Pese a constituir dos relieves fisiográficos diferenciados, se contemplan como una única unidad por su proximidad y características similares. Esta unidad actúa como barrera natural, por la parte más oriental entre Novelda y Monòver, y por la occidental entre Monòver y La Romana. Fue formado en la era Cenozoica con materiales litológicos como: limos arcillosos, conglomerados, areniscas, calizas y margas lacustres. Además, se configuran varias ramblas en sus diferentes laderas que descienden hacia el núcleo urbano de Monòver, teniendo su final en el río Vinalopó. Se trata de un paisaje meramente forestal, con una solana donde predominan los tonos ocres y grisáceos y una umbría con arbolado en forma de pinar, que otorga una textura más gruesa. Las líneas son curvas, mientras el fondo escénico desde las posiciones elevadas resulta muy extenso. Este cromatismo de colores en el paisaje, junto a ser también un hito paisajístico para el excursionismo en la población local, da como resultado una calidad paisajística alta.
- **UP-07 – Pla del Manyar – El Fondó.** Pertenece a una cuenca endorreica de gran extensión en la parte central del término de Monòver y envuelta por grandes relieves como son Alt de Don Pedro, Serra del Reclot, Serra l’Ombria y la Serra de les Pedrisses. Además, al sud de esta unidad da paso al Corredor de Madara – La Romaneta, dando lugar al nacimiento de uno de los afluentes más importantes del Vinalopó, el río Tarafa. Los materiales litológicos que componen esta unidad son mayoritariamente cuaternarios como: cantos, gravas, arenas y arcillas. Lo más significativo de esta unidad es que está prácticamente ocupada por cultivos de viñedos, sobre fondos planos y abancalados con una función productiva rentable y de calidad, armónica con los valores culturales y estéticos del paisaje. El paisaje de esta unidad, es un conjunto visual armonioso, constituido por llanos y depresiones vitícolas, cierres montañosos circundantes y ramblas, formando un paisaje de clara dominante cultural. Además, se incluye en el Catálogo de Paisajes

de Relevancia Regional del Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunidad Valenciana, dentro del PRR 30 “Viñedos del interior de Alicante (Novelda, Pinoso)”. Es por ello que la valoración de la calidad paisajística de esta unidad es alta.

- **UP-08 – Alt de Don Pedro-Serra de Salines.** La localización de esta unidad se encuentra en la parte noroeste del término municipal de Monòver. Por lo que respecta a la Serra de Salines, está compuesta por materiales litológicos como calizas y dolomías. Además, su estructura es un anticlinal modificado por fallas de origen tectónico, que configura una sierra con dirección, más o menos noreste-suroeste y donde mantiene un uso preferentemente forestal. Respecto, al Alt de Don Pedro, resulta una estructura también anticlinal que esta formada por conglomerados, areniscas, margas y calizas, con una importancia hidrológica destacable que se debe a que se originan diversos cauces sobre sus lomas, como por ejemplo Barranco del Collado. Esta unidad constituye otro de los cierres visuales en la escena que se percibe en el municipio de Monòver. A modo de telón visual, aporta un elevado carácter natural, donde predominan los tonos verdes oscuros con cierta homogeneidad, otorgados por la formación boscosa del pinar. Podemos hablar de esta unidad como otros de los hitos visuales del municipio de Monòver, debido a su situación y dominancia espacial. Además, su elevado carácter natural da como resultado a esta unidad, una alta calidad paisajística.
- **UP-09 – Corredor de Madara - La Romaneta.** El corredor de Madara – La Romaneta está limitado en el norte por el Pla del Manyà, y enclavada, por una parte, al oeste por la Serra del Reclot, y por otra, al este por la Serra de les Pedrisses. Prácticamente en el centro de esta unidad, pasa por ella la carrera CV-834 dirección La Romana. La configuración de esta unidad está compuesta, mayoritariamente, por los piedemontes de estos dos relieves, donde además descienden de sus lomas varias ramblas como la de la Cavafria, la rambla de la Cava-rasa o la dels Alforins, alimentando en días de lluvias al río Tarafa. Por otra parte, la composición litológica es de origen cuaternario: cantos, gravas, arenas y arcillas, dando así un suelo fértil para los cultivos, en este caso de secano. Desde punto de vista paisajístico, esta unidad es muy parecida a la UP07: Pla del Manyà-El Fondó, ya que también es un conjunto visual armonioso, constituido por llanos y depresiones vitícolas, con los cierres montañosos mencionados en la descripción y sus respectivas ramblas, aunque la diferencia está en la fisiografía, mientras la UPO7: Pla del Manyà – El Fondo, es como ya dice su nombre, plano, esta unidad se caracteriza por ser ondulado y ubicada en los piedemontes con laderas moderas. Además, una gran parte de esta unidad, también se incluye dentro del PRR 30 “Viñedos del interior de Alicante (Novelda, Pinoso) “. Es por ello que la valoración de la calidad paisajística de esta unidad también es alta.
- **UP-10 – Les Canyades de Don Ciro – Les Cases de Juan Blanco.** Principalmente esta unidad está configurada por los glacis correspondientes al piedemonte de la Serra de Salines, es por ello que las condiciones fisiográficas son suaves, aunque la pendiente aumenta de desnivel hacia el norte. Cabe decir que la configuración de los glacis está modelada sobre materiales cuaternarios como son: cantos, gravas,

arenas y arcillas, dando como resultado un enclave idóneo para los cultivos por su suelo fértil. Además, respecto a la población, en esta unidad se emplaza la pedanía de Les Canyades de Don Ciro, pequeños asentamientos como Les Cases de Juan Blanco o La Canyada Roja y también viviendas unifamiliares diseminadas por toda la unidad. El predominio agrícola impone una dominancia horizontal, de líneas rectas por las parcelas de cultivo que se entrelazan con curvas de los caminos y de algún barranco que desciende de la Serra de Salines, aunque cabe añadir también la presencia de elementos verticales, correspondientes a los chalets. El fondo escénico viene definido por el relieve montañoso de la Serra de Salines. Los colores dominantes varían dependiendo de la ocupación del suelo, e irían de los ocres de los eriales a los verdes de los regadíos. La textura es fina allí donde predominan las actividades agrarias y más gruesa donde se concentran las viviendas.

- **UP-11 – Les Cases del Senyor y Xinorlet.** Unidad paisajística situada al sudoeste del término municipal de Monòver, en los pies de la Serra del Reclot. Se trata de un paisaje dominado por los núcleos urbanos de las pedanías de Les Cases del Senyor y Xinorlet, separadas (por carretera local) entre ellas, a poco más de un kilómetro, y sumando entre las dos, un total de 408 habitantes. En los alrededores de ambas se localizan pequeños núcleos consolidados de viviendas unifamiliares en suelo rústico que caracterizan esta unidad, al ser donde se concentra mayor población del término, después del núcleo urbano de la ciudad de Monòver, que se encuentra a unos diez kilómetros aproximadamente. Se puede decir, que esta población se organiza en las dos pedanías de un modo concentrado, dando así un resultado de cohesión territorial. Se trata de dos núcleos urbanos consolidados donde van a dominar las líneas rectas. Además, existen numerosos elementos patrimoniales, como el campanario de la parroquia de Les Cases del Senyor, el recurso paisajístico del acueducto de origen medieval que salva la rambla o la ermita del Sagrado Corazon de Jesús. Es por ello que existe un dominio de elementos antrópicos de carácter vertical. Por otra parte, el fondo escénico es el rasgo más valorado ya que esta unidad está ubicada en torno al Paraje Natural Monte Coto y la Serra del Xirivell, dando como resultado una alta calidad paisajística.
- **UP-12- La Solaneta-Caseta Niuera.** Accidente geográfico de fisiografía montañosa, formada por la Serra de la Solaneta, con una altura máxima de 728 metros, correspondiente al Alt de Mossén Joan y una serie de colinas: el Calafuig, Altet de la Caseta Niuera, Altet dels Fardatxos y el Altet de la Venta, compuesto por diferentes materiales litológicos: calcáreas, calcarenitas, dolomías, y de origen cuaternario como: arcillas, margas, yesos, cantos, gravas y arenas. Su rasgo principal es que es el único relieve destacado entre las unidades paisajísticas de Les Canyades de Don Ciro – Cases de Juan Blanco y el Plà del Manyà, rompiendo así con el paisaje de escasa pendiente en el que se caracterizaban estas dos unidades. Desde el punto de vista paisajístico, constituye una unidad diferenciada tanto por el entorno con una fisiografía de pendientes escasa, e incluso, nula como en el Plà del Manyà, como por el cromatismo que contrasta el verde de la sierra con el color ocre de los viñedos. Cabe decir que su poca representatividad e interacción en la población de Monòver hacen de esta unidad, e tenga una calidad paisajística media.

- **UP-13 – Serra del Reclot.** Unidad paisajística que se extiende por los pueblos vecinos de El Pinós, L'Alguenya y La Romana, ocupando una extensión de 2.400 ha, e inscrito en el sistema prebético con dirección sudoeste–noreste. Está formada por diferentes unidades: la Serra de la Taja en la parte norte, el Cabeço de la Sal en el noroeste, la Serra de la Mota al oeste, el Mont del Coto y la misma Serra del Reclot en la parte meridional, donde se llegan a las máximas alturas en la cima del Pico Algarejo a 1.043 metros sobre el nivel del mar. Geológicamente, la sierra está constituida por materiales calcáreos blancos liásicos y jurásicos sobre el Triásico alpino que ha propiciado la explotación minera del mármol de estos lugares con importantes canteras a cielo abierto como la de Cavarrasa o el Coto. En esta unidad se encuentra el Paraje Natural Municipal Monte Coto, de interés ecológico, paisajístico e histórico declarado en el año 2007, con recursos de gran valor como especies singulares de flora y fauna y la catalogación de inmuebles de etnología como la Cantera de L'Almorquí, dando como resultado una calidad paisajística alta.

Unidades paisajísticas residuales

- **UP-14 – Les Canyades.** Esta unidad correspondiente a la ciudad vecina de Elda se prolonga hacia el sur y entra al término de Monòver por la parte noreste, uniéndose con la Unidad de Paisaje de La Canyaeta, L'Alquebla, Els Molins. Desde el punto de vista litológico, las dos unidades son prácticamente iguales, dando como resultado un paisaje dominado por tonalidades rojizas de los glaciares de arcillas yesíferas del Triásico. La existencia de estos materiales triásicos, con baja capacidad de uso agrícola, otorga también a este territorio un alto valor litológico por la proliferación de formaciones vegetales de gran valor ambiental como los tomillares gipsícolas y las estepas yesíferas, consideradas como hábitat europeo prioritario por la Directiva de la UE, con algunas especies singulares como el *Thymus moroderi* o el *Teucrietum libanítidi*. En un primer momento, se puede decir que esta unidad va cogida de la mano con la Unidad de Paisaje de La Canyaeta, L'Alquebla, Els Molins, pero desde el punto de vista paisajístico, a partir de La Canyada de la Farina se reparte por toda la UP- La Canyaeta, L'Alquebla, Els Molins, una población dispersa con viviendas unifamiliares. Este rasgo en el paisaje no se ve en la unidad paisajística de Las Cañadas.
- **UP-15 – Serra del Sambo – Serra de la Vella.** Unidad paisajística formada por dos relieves localizados a poco más de 2 km del centro de la ciudad, en la parte más sudoriental del término municipal de Monòver, y actuando de línea divisoria tanto entre la Fosa de Monòver–Petrer y el Valle Central del Vinalopó, como entre el término de Monòver y el de Novelda. Por lo que respecta a la altura, estos accidentes geográficos son menores respecto a los otros relieves ubicados en el término de Monòver, pero destacan por levantarse en un entorno, prácticamente plano como son la zona de Els Molins y el Collado de Novelda: por una parte, la Serra de la Vella, su altura máxima no supera los 400 metros sobre el nivel del mar (394 m). Por otra parte, la Serra del Sambo, también conocida como la Serra dels Molins, tiene su pico más alto a 445 metros. Geológicamente, están compuestos por materiales cuaternarios: por lo que respecta a la Serra de la Vella con conglomerados, y por otra parte, la Serra del Sambo con calcáreas y areniscas.

Desde el punto de vista paisajístico, la dominancia es vertical, las líneas curvas, textura gruesa, a la vez que predominan los colores grisáceos, típico del matorral mediterráneo.

- **UP-16 – Serra de Bateig.** Se trata de un relieve que se ubica a caballo entre los términos municipales de Novelda y Elda, con una altura máxima de 551 metros sobre el nivel del mar, formada por potentes materiales calizos que, históricamente, ha motivado la existencia de explotaciones extractivas a cielo abierto de un tipo de piedra muy apreciada por su maleabilidad, conocida como “piedra bateig”, utilizada frecuentemente en esculturas y fachadas, tanto en España como en otros países. Estas canteras a cielo abierto, disminuyen considerablemente la calidad paisajística, ya que rompen las visuales provocando graves impactos paisajísticos hacia la autovía A-31 y la carretera CV-83 (dirección Monòver). Lógicamente, la dominancia es vertical, las líneas curvas y la forma alargada de norte a sur. En cuanto a los colores, las canteras producen un fuerte contraste entre los tonos blanquecinos de la piedra y los grises impuestos por el matorral mediterráneo.
- **UP-17 – Les Enzebres.** Se trata de una unidad paisajística que forma parte del pueblo vecino de El Pinós, pero se prolonga hacia el este entrado por la parte sudoccidental del término de Monòver, configurando un collado, es decir, un accidente geográfico que hace referencia al punto más bajo de una línea de cumbres comprendido entre dos elevaciones, en este caso entre la Serra del Xirivell y la Serra del Reclot, ubicado a más de 13 km del núcleo urbano de Monòver. Respecto a la litología, este compuesto por materiales cuaternarios como son los cantos, gravas, arenas y arcillas, formado así, una zona fértil para los cultivos, mayoritariamente de secano, dando un paisaje típico de terrazas.

3.3.- Recursos Paisajísticos.

Los Recursos Paisajísticos se regulan con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I de la LOTUP, en cuyo apartado b.3 especifica que se entiende por tales, “... *todo elemento o grupo, lineal o puntual, singular en un paisaje, que define su individualidad y tiene valor ambiental, cultural y/o histórico, y/o visual...*”. Así, estos recursos paisajísticos se identifican en tres categorías según su interés: ambiental, cultural-patrimonial y visual.

a) Por su interés ambiental, infraestructura verde del territorio y áreas o elementos del paisaje objeto de algún grado de protección, declarado o en tramitación calificados de valor muy alto o alto por los instrumentos de paisaje, o con valores acreditados por las declaraciones ambientales.

b) Por su interés cultural y patrimonial. Áreas o los elementos con algún grado de protección, declarado o en tramitación, y los elementos o espacios apreciados por la sociedad local como hitos en la evolución histórica y cuya modificación de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de los rasgos locales de identidad o patrimoniales.

c) Por su interés visual. Áreas y elementos sensibles al análisis visual cuya alteración puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción visual del paisaje tales como:

- hitos topográficos, laderas, crestas de las montañas, línea de horizonte, ríos y similares.*
- perfiles de asentamientos históricos, hitos urbanos, culturales, religiosos o agrícolas, siluetas y fachadas urbanas, y otros similares.*
- Los puntos de observación y los recorridos paisajísticos relevantes.*
Las cuencas visuales que permitan observar los elementos identificados con anterioridad, la imagen exterior de núcleos urbanos de alto valor y su inserción en el territorio, y/o en la escena urbana interior.
- Las áreas de afección visual desde las carreteras.*

En el término municipal de Monòver se incluirán como Recursos Paisajísticos los siguientes elementos naturales, culturales o patrimoniales:

- **RP-01 - Castell de Monòver.** Se levanta sobre una de las dos colinas que dominan la localidad. Situado en el casco antiguo, fue construido en época almohade, entre finales del siglo XII y principios del XIII, y fue utilizado hasta principios del siglo XVII. Disponía de una privilegiada situación, desde la cual dominaba la red de fortificaciones que jalonaba el río Vinalopó, así como la vía de comunicación del corredor Pinoso-Jumilla, salida natural hacia Murcia y Andalucía. Se trataba de un castillo de planta irregular, parecida a un triángulo, y donde pueden verse restos de una torre más pequeña en la cara norte, y algunos lienzos de la muralla. En las excavaciones arqueológicas que se han realizado en la colina, se han encontrado restos arqueológicos de la Edad de Bronce, fragmentos de cerámica almohade de los siglos XII y XIII, una pieza de joyería de los siglos XV o XVI y fragmentos de jarras, platos y escudillas del siglo XIV en adelante. En la actualidad se encuentra en ruinas y solamente conserva parte de una torre, restaurada recientemente.
- **RP-02 - Ermita de Santa Bárbara.** Edificada sobre una de las dos colinas que dominan la ciudad, en siglo XVIII, y declarada Monumento Histórico Artístico de carácter local por la academia de San Fernando en 1983, se divisa desde la lejanía, y dibuja, junto con el castillo y la Torre del Rellotge, la silueta característica de Monòver. El estilo de la ermita sigue modelos del barroco valenciano, pero deriva de posiciones claramente barrocas italianas, con una suave mezcla de neoclásico. Es la única de la diócesis que utiliza la curva, y solo existe otra ermita de estas características en toda la Comunidad Valenciana, la capilla de la Comunión de Santa María de Elche. Sus autores pueden ser José González de Coniedo o Lorenzo Chápuli.
- **RP-03 - Torre del Rellotge.** Enclavada en lo alto de un montículo, preside junto con Santa Bárbara y el castillo, toda la ciudad de Monòver. Fue construida en 1743 por el maestro alicantino Tomás Terol, se sitúa sobre un montículo, al final de una calle empinada, con los cuerpos inferiores ligeramente inclinados. Es un buen ejemplo de torre exenta, muy poco habitual en el sur valenciano, destinada exclusivamente a fines civiles: alojar el reloj de la ciudad y sus campanas. Mide 18 metros de altura.

Es de planta cuadrada y consta de cuatro cuerpos decrecientes en tamaño según se elevan. En el segundo cuerpo se dispone el reloj de sol, y encima de éste, el mecánico. Los dos últimos cuerpos, perforados por arcos alojan las campanas. Una simple decoración con bolas aparece en el último cuerpo, que remata con la característica cúpula de teja azul vidriada y una veleta.

- **RP-04 - Plaça de la Sala.** Se trata de una plaza de planta rectangular rodeada de edificios cúbicos, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Monòver. Este edificio es de estilo académico, y empezó a construirse el año 1845, derribándose el antiguo edificio que, desde 1682, alojaba la cárcel y la sala del consejo. Esta función, como sala del consejo, es la que le da nombre a la plaza de la Sala, donde se sitúa la fachada principal. Con planta sensiblemente cuadrada y tres niveles, las fachadas se ordenan alrededor de ejes de simetría formando una interesante composición de huecos. El exterior es de piedra con cubierta a cuatro aguas rematada con una torre en el centro del edificio. Destaca el balcón corrido del primer piso en la fachada principal donde se sitúa la Sala de Plenos, así como la combinación de ventanas y balcones en las fachadas laterales.
- **RP-05 - Església de San Juan Bautista.** Se inicia su construcción en el año 1751, según Pascual Madoz. De estilo barroco con influencias neoclásicas; tiene dos torres y presenta planta de cruz latina. La nave principal está cubierta por una bóveda de cañón seguido con cúpula semiesférica, mientras que las dos naves laterales alojan las capillas donde se veneran diversas imágenes. En el crucero, en el lado de la Epístola, se halla adosado un órgano construido en 1771 por Julian de la Orden y del cual se conserva la bellísima caja barroca construida por Joseph Martín. Posteriormente, en 1893, Albert Randeynes instala un nuevo órgano de estilo romántico, constituyendo en la actualidad uno de los instrumentos más importantes de la comunidad Valenciana y el primer órgano con pedal de 27 notas que se instala en la provincia de Alicante. En su interior, un interesante retablo de madera dorada y policromada, recientemente restaurado, obra realizada en 1774 por el escultor Francisco Mira aloja el camarín con la imagen de la patrona de Monòver presidiendo la capilla de la que destaca también su cúpula sobre pechinas. Ostenta el rango arciprestal desde 1851.
- **RP-06 - Església conventual dels Caputxinos.** El origen de su fundación data de 1729 cuando los frailes capuchinos toman posesión de unas casas para fundar un hospicio, bajo el patrocinio del duque de Híjar. Las obras del edificio conventual y la iglesia finalizaron en 1760. Este edificio fue destinado a colegio-seminario. En 1835, como consecuencia de la desamortización fue abandonado. De esta fundación, actualmente sólo se conserva la iglesia conventual, bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar. Exteriormente carece de portada y elementos escultóricos. La planta es de cruz latina con crucero señalado por la interrupción de las capillas laterales abiertas entre los contrafuertes. Destaca la gran altura de la nave, cubierta con una bóveda de cañón con lunetos ciegos.
- **RP-07 - Parc del Salitre.** El parque debe su nombre a estar situado en la conocida rambla del Salitre, en esta rambla antiguamente había dos fábricas de este producto

y de ahí el nombre. El parque cuenta con columpios, una tirolina una zona para hacer ejercicio y estiramientos, además de una pista de fútbol de césped artificial, una zona acotada para entrenar a los perros y una pista de patinaje.

- **RP-08 - Parc de l'Albereda.** Es el parque más antiguo de la ciudad y está muy bien adaptado para el clima alicantino ya que sus árboles proporcionan una agradable sombra que puede resultar algo fría en invierno, pero lo convierte en un auténtico oasis en los meses de primavera y verano. Tiene dos zonas de columpios distribuidas por edades, un kiosco y una zona habilitada para que los perros hagan ejercicio, además del restaurante El Xiri, ubicado en una antigua casa valenciana.
- **RP-09 - Casa Senyorial "Las Bolas".** Interés arquitectónico y emblemático de la burguesía monovera del primer tercio del Siglo XX, situado en la Avenida de la Comunidad Valenciana, viario urbano que bordea El Casino. Este edificio histórico, con su impresionante fachada, da fe de la importancia de Monòver en otros tiempos como cabeza de partida judicial y su pujanza económica.
- **RP-10 - Casa Senyorial "Los Tortosa".** Al igual que la Casa Señorial "Las Bolas", este edificio emblemático de la ciudad y de interés arquitectónico, también se sitúa en la Avenida de la Comunidad Valenciana y a escasos metros de los jardines de El Casino. Es otra evidencia, situada en el centro de la ciudad de Monòver, de la importancia y el poderío económico que tenía la burguesía de esta localidad, tiempo atrás.
- **RP-11 - Serra de Beties.** La sierra de Beties forma una barrera natural entre Novelda y Monòver, y tiene una altura de 690m. Fue formado en la era Cenozoica con materiales litológicos como: limos arcillosos, conglomerados, areniscas, calizas y margas lacustres. Además, se configuran varias ramblas en sus diferentes laderas.
- **RP-12 - Peña de la Safra.** La Peña de la Safra, con una altura de 845 metros, se encuentra en la Serra de les Pedrisses, situada entre Monòver y La Romana. Es un prominente peñón en la parte oeste de la sierra que a modo de atalaya se alza vigilante el amplio valle de El Manyar. Como la Sierra de Beties, fue formado en la era Cenozoica con materiales litológicos como: limos arcillosos, conglomerados, areniscas, calizas y margas lacustres, además de configurar varias ramblas que descienden hacia el núcleo urbano de Monòver.
- **RP-13 - Paratge Natural Municipal "Monte Coto".** El Paraje Natural Municipal "Monte Coto", fue declarado en el año 2007 y posee una superficie de 763,75ha. El punto de mayor altitud del Paraje se localiza en la cabecera del Barranc de Caseta, en que se alcanzan los 997 m. Monte Coto se encuentra ubicado en la sierra del Reclot. Dicha sierra ocupa una extensión aproximada de 2.400 ha, de las cuales aproximadamente 760 ha pertenecen al término de Monòver. La orografía de estas sierras junto con su particular clima, condicionan la presencia de especies singulares de gran valor, tanto en flora como en fauna. Otro recurso de gran valor en el paraje es el paisaje: la sierra del Coto ofrece profundos barrancos,

extraordinarios cortados, zonas boscosas. Además, la Cantera del l'Almorquí I está incluida dentro del "Inventario de inmuebles de etnología" elaborado por el Área de Patrimonio Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano dentro de la tipología de "Patrimonio Industrial-Minería y actividades extractivas".

- **RP-14 - Aqüeducte de Les Cases del Senyor.** Situada en la pedanía de Les Cases del Senyor, esta infraestructura hidráulica es de origen medieval que salva la rambla y que atraviesa el pueblo, formado por seis arcos de medida irregular y construido con piedra de sillería en seco.
- **RP-15 - Els vinyers.** Gran extensión de cultivos leñosos, sobre fondos planos y abancalados con una función productiva rentable y de calidad, armónica con los valores culturales y estéticos del paisaje. Es un conjunto visual armonioso, constituido por los llanos y depresiones vitícolas, los cierres montañosos circundantes y las ramblas formando un paisaje de clara dominante cultural.
- **RP-16 - Riu Vinalopó.** El Vinalopó es un río que atraviesa de norte a sur la provincia de Alicante, y con sus 81 km es el río autóctono más importante de la misma. A su paso por Monòver en la zona de Els Molins se le une por la derecha la rambla de la Gorra. Además, paralelamente al río se encuentra las vías del AVE (Madrid–Alicante).
- **RP-17 - Plaça de Bous "La Joya del Vinalopó".** La plaza de toros original se construyó a iniciativa de don Pedro Román Deltell comenzando las obras en 1911. Contaba con capacidad para 5.000 personas. Actualmente es de propiedad municipal habiendo sido remodelada totalmente. Se reinauguró el 9 de septiembre de 2002, con una capacidad de 2000 personas de 3ª categoría. Durante la Guerra Civil la plaza de Toros fue utilizada como campo de concentración por las tropas franquistas, suponiendo la casi total destrucción del edificio. Pero la gran afición taurina de los monoveros provocó que en 1941 volviera a abrir sus puertas para los festejos taurinos, actividad que mantuvo hasta el 1968 en que volvió a cerrar durante un prolongado espacio de tiempo.
- **RP-18 - Casino de Monòver.** La Sociedad Cultural Casino de Monóvar se creó por fusión de las sociedades "Casino del Teatro" y "Círculo Agrícola" en el año 1880. Dispone de amplios salones y cuenta con un jardín en dos niveles. En la actualidad el Casino cuenta con aproximadamente 1.500 socios y dispone de biblioteca, sala de tertulia y salones de juegos de mesa y billar, así como servicio de cafetería y restaurante con capacidad para 250 comensales. En sus instalaciones se organizan a lo largo del año diferentes actos culturales como exposiciones pictóricas y conferencias, y conciertos de banda en sus jardines. Esta actividad se intensifica durante las fiestas Patronales junto con otros actos de carácter más lúdico.
- **RP-19 - Ermita de Sant Blai.** Ermita rural situada en el caserío Collado de Salinas, conocido también como Collado Azorín por encontrarse en él la finca agrícola familiar de José Martínez Ruiz, Azorín. De traza neoclásica, con planta rectangular y

fachada de composición clásica, encuadrada por pilastras simuladas en las esquinas. También destaca en la fachada el vano de puerta arquivada centrada al eje del templo, encima de la cual se encuentra reloj de sol. Sobre la puerta aparece la inscripción "SE HIZO AÑO 1806". En la cornisa está grabada la inscripción "ORA PRONOBIS SANCTE BLASII ET PER AGROS ISTOS". La cubierta aparece rematada por espadaña posterior a la construcción del templo y dos pináculos en los extremos de la fachada.

- **RP-20 - Aqüeducte del Pont de la Gota.** Se trata de un acueducto hecho en fábrica de mampostería, de un solo vano, sobre la rambla del Derramador, en el interfluvio con la rambla de Xinorla. Presenta un único arco de medio punto, sobre elevado mediante cimentación de sillarejo; dovelaje de pequeño tamaño en sillería en caliza. En su parte superior conserva íntegra la acequia en tramos de sillería. En la parte frontal del acueducto podemos observar una inscripción que señala la fecha su construcción, 1780. Este acueducto forma parte de toda una serie de infraestructuras más amplia destinada a canalizar el agua desde sus nacimientos hasta la población de Monóvar.

3.4.- Valoración del Paisaje.

Con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I de la LOTUP, apartado b.4 se establece la metodología a seguir para la valoración paisajística de las unidades y los recursos contenidos en el estudio de paisaje: *"se determinará el valor paisajístico y las fragilidades paisajística y visual de cada unidad de paisaje y recurso paisajístico conforme a lo siguiente: valor paisajístico, fragilidad del paisaje y fragilidad visual"*. Tal y como indica la LOTUP, *"...es el valor asignado a cada unidad y recurso en función de su caracterización, expresada mediante los parámetros, calidad, a determinar por técnicos especialistas (C) y la opinión del público interesado, deducida de los procesos de participación pública (P) y de su visibilidad, expresada mediante un coeficiente de visibilidad. C y P se calificarán cuantitativamente conforme a la escala, muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto..."*.

3.4.1 Metodología de la valoración del paisaje

- **Calidad Paisajística.**

Por tanto, la valoración de la calidad paisajística del municipio de Monóver, a través de la valoración del paisaje de las unidades y recursos paisajísticos que componen el ámbito de estudio, es un ejercicio de importante dificultad ya que exige la integración de los diversos aspectos que constituyen el paisaje. Entre ellos, cabe reconocer los valores derivados de los componentes geoecológicos de cada elemento a valorar y de su funcionamiento como sistema, incluyendo los aspectos perceptivos o visuales que implican el análisis de las condiciones de visibilidad. Para ello, la valoración debe ser realizada a partir de criterios sectoriales, sin que por ello se pierda la prevalencia del valor de conjunto como una combinación de los diferentes factores. Aunque se ha utilizado un método cuantitativo, la asignación de valores corresponde con una valoración cualitativa en última instancia, cuyos valores, agrupados en intervalos previamente definidos, otorgan el definitivo valor cualitativo. Este trabajo, como cualquier valoración, no está exento de

subjetividad. Sin embargo, las valoraciones realizadas por el equipo redactor están basadas en criterios, apreciaciones y normas aceptadas por la mayoría de los expertos en la materia. Las valoraciones serán por tanto subjetivas, pero no arbitrarias, de manera que quedarán justificadas y basadas en criterios ampliamente admitidos.

Calidad de la escena

- Calidad Fisiográfica. Describe las características fisiográficas y geomorfológicas dominantes en cada unidad de paisaje. La calidad de esta variable se valora en función de dos aspectos, el desnivel y la complejidad topográfica. Este criterio pretende asignar una mayor calidad a unidades más abruptas, irregulares, con valles estrechos, frente a las que se corresponden con valles abiertos dominados por formas llanas. Se obtiene con la expresión siguiente:
 - Desnivel (d). Diferencia entre las cotas máxima y mínima de cada unidad. A mayor desnivel corresponde mayor calidad.
 - Complejidad de las formas (tp). La calidad será mayor en aquellas unidades con más porcentaje de superficie ocupada por formas que indican complejidad estructural. Para obtener esta clasificación se agruparon los tipos fisiográficos en función de ese parámetro:
 - Formas simples: Aluvial, coluvial, cono de deyección, ladera plana, plataformas, pendiente convexa, terraza, terraza degradada, vertiente, loma residual.
 - Formas complejas: Aluvial-coluvial, collado, rellano, cerro residual, vertiente irregular, escarpe de terraza, crestas, divisorias, islas, laderas, hombreras, escarpes.

En función del porcentaje con que aparecen estas formas simples o complejas en cada una de las unidades de paisaje definidas se ha realizado una clasificación de éstas, asignando mayor valor a aquellas unidades de paisaje que presentan mayor superficie ocupada de formas que indican complejidad estructural. Se valorarán implícitamente parámetros como singularidad y desarrollo vertical.
- Vegetación y usos del suelo. La vegetación y los usos del suelo son un factor fundamental para evaluar la calidad del paisaje por ser un elemento extensivo a todo el territorio. Se han tenido en cuenta la diversidad de formaciones (df), ya que es muy diferente desde el punto de vista paisajístico la calidad de una zona con mezclas irregulares de varias formaciones que la de una gran extensión homogénea, aunque su calidad visual sea buena. En segundo lugar, se contempla la calidad visual de cada formación (cf), en la que se considerará mejor aquella que se acerque más a la vegetación natural, o aquellos usos que, dado su carácter tradicional, estén ya integrados en el territorio. Podemos obtener el valor final con la expresión:
 - Diversidad de formaciones. Se asigna mayor calidad a unidades de paisaje con mezcla equilibrada de cultivos, masas arboladas y matorral, que aquellas zonas con distribuciones dominadas por uno de los tres estratos.
 - Calidad visual de las formaciones. Se valora con mayor calidad la vegetación autóctona, el matorral con ejemplares arbóreos y los cultivos tradicionales. En función de este criterio, se han establecido cuatro clases:

- Elementos artificiales. Esta variable pretende reflejar el grado de humanización. La abundancia en el paisaje de estructuras artificiales supone una disminución de la calidad del paisaje. Se tendrán en cuenta en la valoración la presencia de elementos artificiales que tengan un valor histórico, cultural, etnológico o patrimonial, otorgando una valoración positiva en este aspecto. Para medir la distribución de esta variable en el territorio se han utilizado los parámetros de presencia de infraestructuras de comunicación, tendidos eléctricos y telefonía, densidad de población y existencia de elementos negativos en el proceso de contemplación.
- Masas de Agua. El valor del componente agua dependerá de la presencia o ausencia de agua, y de las formas en que ésta se manifiesta en el territorio. Los criterios de valoración son los siguientes:
- Composición. El valor del componente Composición (CM) se puede definir como un componente de síntesis, resultado de la combinación de los distintos elementos visuales que conforman el medio físico, biótico y humano. El valor Composición surge de la agregación de los componentes: interacción (i) y cromatismo (c), aplicando la siguiente expresión:
 - El valor interacción (i), viene definido por el grado de complejidad (cp) o número de elementos que se combinan y el grado de armonía o naturalidad (ar), en que los diferentes componentes que definen el paisaje se han combinado, asignándose los valores más altos a las composiciones de mayor complejidad y armonía. El valor de interacción se obtiene teniendo en cuenta que el peso relativo de estos dos parámetros.
 - El valor cromatismo (c) valora el color de la composición paisajística en función de criterios como: Diversidad, variabilidad estacional y contraste cromático.

Importancia de la escena.

- Singularidad o Rareza. Describe lo común o extraño del paisaje analizado, indicando tanto la relevancia de este tipo de paisaje en el contexto regional en el que se encuentra, como la importancia del mismo en un marco más general, referenciándolo sobre todo a su interés de conservación debido a su singularidad.
- Representatividad. Se trata de describir la conexión entre la relevancia del paisaje y la identidad del municipio, tanto de carácter histórico – tradicional, como de su actividad actual. Se valora el grado de identificación de las características tanto históricas como actuales con el paisaje analizado, entendiéndolo como parte de un paisaje integral.
- **Percepción ciudadana.**

A partir del proceso de Participación Pública se han valorado la totalidad de las unidades paisajísticas incluidas en el término municipal de Monòver, así como una selección de los recursos paisajísticos anteriormente enumerados. Esta valoración se ha

efectuado mediante la encuesta realizada con motivo del Estudio de Paisaje. La valoración realizada por la ciudadanía se basaba en una valoración cualitativa de las unidades y recursos paisajísticos previamente fijados por el equipo redactor, escogiendo entre las siguientes categorías de valor paisajístico: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

- **Visibilidad.**

En base al Modelo Digital del Terreno del ámbito territorial del Estudio de Paisaje del Plan General Estructural de Monòver y el cálculo de las cuencas visuales derivado de esta herramienta de trabajo, se ha calculado la accesibilidad visual agregada a partir de la combinación de las diferentes cuencas visuales existentes desde cada uno de los observatorios estáticos y dinámicos. A partir de este cálculo de la visibilidad, cartografiado en anexo, se asignan valores de visibilidad a cada unidad paisajística según las siguientes categorías: alta (máxima), media, baja y nula visibilidad.

- **Calculo del valor paisajístico.**

Las valoraciones realizadas tanto por el equipo de expertos en paisaje como por la ciudadanía, deberán ser integradas, junto a la visibilidad de las diferentes unidades y recursos, con el fin de obtener unos valores paisajísticos de los diferentes elementos que constituyen el paisaje municipal. Los valores de Calidad Paisajística y Percepción Ciudadana obtenidos en los apartados anteriores, son ponderados por la variable de Accesibilidad Visual, que identifica las características, tanto positivas como negativas, de los enclaves analizados, que se verán potenciadas o minimizadas en función de su visibilidad. $(VP = [(C + P)/2] * v)$.

- **Fragilidad paisajística.**

Se trata de medir el potencial de pérdida de valor paisajístico de las unidades de paisaje debida a la alteración del medio con respecto al estado en el que se obtuvo su valoración. En este sentido se han incorporado tres variables para el cálculo de la fragilidad paisajística $(FP = (US + F + V)/3)$:

- Usos del Suelo (US): estableciendo los valores máximos para las zonas de predominio de suelos naturales y usos forestales (arbolados o matorrales), pasando por los suelos agrícolas, los urbanos de centro histórico y residenciales, hasta los suelos urbanos industriales y terciarios.
- Fisiografía (F): diferenciando entre zonas montañosas, con valores más elevados, pasando por colinadas, laderas, onduladas y planas, con los valores más bajos.
- Visibilidad (V): se incorpora la valoración de frecuencia, amplitud y espectadores potenciales, dependiendo de su accesibilidad desde las vías de comunicación, sean autopistas, autovías, carreteras nacionales, autonómicas (red básica y local), caminos, pistas forestales y viales urbanos.

Se trata de medir el potencial de pérdida de valor paisajístico de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos debida a la alteración del medio con respecto al estado en el que se obtuvo su valoración.

- **Fragilidad visual.**

Se trata de cuantificar el potencial de las unidades de paisaje para integrar, o acomodarse a una determinada acción o proyecto atendiendo la propia fragilidad del paisaje y a las características o naturaleza de la acción o proyecto de que se trate según el volumen, forma, proporción, color, material, textura, reflejos y bloqueos de vistas a que pueda dar lugar. En este sentido, se ha establecido el valor medio entre la valoración de cada unidad y su fragilidad paisajística ($FV = (VP + FP)/2$) Se trataría de cuantificar el potencial de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos para integrar, o acomodarse a una determinada acción o proyecto atendiendo la propia fragilidad del paisaje y a las características o naturaleza de la acción o proyecto de que se trate según el volumen, forma, proporción, color, material, textura, reflejos y bloqueos de vistas a que pueda dar lugar.

3.4.2.- Valoración de las unidades y recursos de paisaje.

El valor paisajístico expresa el valor relativo que se asigna a cada unidad de paisaje y a cada recurso paisajístico por razones ambientales, visuales, sociales o culturales. Este valor se obtiene a partir de la calidad paisajística establecida por el equipo redactor de este documento, unida a la valoración realizada por la ciudadanía en el proceso de participación, todo ello ponderado por las condiciones de visibilidad del elemento valorado. A continuación, se incluyen las tablas resumen del valor paisajístico de las unidades y los recursos de paisaje identificados y las tablas desglosadas de valoración paisajística para cada una de las unidades y recursos de paisaje en las que se estructura el término municipal de Monòver (donde PC: Percepción Ciudadana / CP: Calidad Paisajística / AV: Análisis Visual / VP: Valoración Paisajística):

	VALORACIÓN UNIDADES DE PAISAJE	CP*	PC*	AV**	VP*	Valor paisajístico
1.1	Núcleo Urbano de Monòver: NHT	4,06	4,00	1,00	4,03	MUY ALTO
1.2	Núcleo Urbano de Monòver: Ensanche S XX	2,06	2,00	1,00	2,03	MEDIO
02	Polígono Industrial "El Pastoret"-Cementeri.	2,25	2,10	0,80	1,74	BAJO
03	Gran Monóvar Ecociudad	2,13	2,20	0,40	0,87	MUY BAJO
04	La Canyaeta-L'Alquebla-Els Molins	2,94	3,00	1,00	2,97	MEDIO
05	Serra de l'Ombria.	4,63	2,50	1,00	3,56	ALTO
06	Serra de Beties-Serra de les Pedrisses.	3,50	3,30	1,00	3,40	ALTO
07	Pla del Manyà-El Fondó	3,63	2,80	1,00	3,21	ALTO
08	Alt de Don Pedro-Serra de Salines.	4,38	3,30	1,00	3,84	ALTO
09	Corredor de Madara-La Romaneta	3,81	2,95	0,80	2,71	MEDIO
10	Les Canyades de Don Ciro-Les Cases de Juan Blanco	3,81	3,30	0,80	2,62	MEDIO
11	Les Cases del Senyor y Xinorlet.	3,25	3,00	0,80	2,78	MEDIO
12	La Solaneta-Caseta Niuera	3,94	2,80	1,00	2,84	MEDIO
13	Serra del Reclot	2,88	3,70	1,00	3,66	ALTO

	VALORACIÓN RECURSOS DE PAISAJE	CP*	PC*	AV**	VP*	
					Valor paisajístico	
01	Castell de Monòver	4,25	2,50	1,00	3,38	ALTO
02	Ermita de Santa Bàrbara	5,00	3,60	1,00	4,30	MUY ALTO
03	Torre del Rellogte	4,75	3,75	0,80	3,40	ALTO
04	Plaça de la Sala	4,13	3,20	1,00	3,66	ALTO
05	Església de Sant Joan Bautista	5,00	3,60	1,00	4,30	MUY ALTO
06	Església conventual dels Caputxinos	4,50	3,10	1,00	3,80	ALTO
07	Parc del Salitre	3,81	2,05	0,80	2,35	MEDIO
08	Parc de L'Albereda	4,63	3,20	1,00	3,91	ALTO
09	Casa Senyorial "Las Bolas"	4,63	3,50	0,80	3,25	ALTO
10	Casa Senyorial "Los Tortosa"	4,00	3,60	0,80	3,04	ALTO
11	Serra de Beties	4,25	3,50	1,00	3,88	ALTO
12	Penya de la Safra	5,00	4,10	1,00	4,55	MUY ALTO
13	P.N.M Monte Coto	4,88	3,90	1,00	4,39	MUY ALTO
14	Aqüeducte de les Cases del Senyor	4,94	3,70	0,80	3,46	ALTO
15	Els Vinyers	4,81	3,60	1,00	4,21	MUY ALTO
16	Riu Vinalopó	3,88	2,80	0,70	2,34	MEDIO
17	Plaça de Bous "La joya del Vinalopó"	3,94	2,80	1,00	3,37	ALTO
18	Casino de Monòver	4,38	3,20	0,80	3,03	ALTO
19	Ermita de Sant Blai	4,88	3,50	0,80	3,35	ALTO
20	Aqüeducte del Pont de la Gota	4,94	3,50	0,80	3,38	ALTO

* Baremado sobre 5

** Baremado sobre 1

0,00-1,00 MUY BAJO

1,01-2,00 BAJO

2,01-3,00 MEDIO

3,01-4,00 ALTO

4,01-5,00 MUY ALTO

3.4.3- Valoración de la fragilidad paisajística.

A continuación, se incluyen la tabla resumen de los valores de fragilidad, donde: US: Usos del Suelo / Fi: Fisiografía / Vi: Visibilidad / FP: Fragilidad Paisajística.

	UNIDADES DE PAISAJE	US*	Fi*	Vi*	FP*	
					Fragilidad Paisajística	
1.1	Núcleo Urbano de Monòver: NHT	3,00	3,00	5,00	3,67	ALTA
1.2	Núcleo Urbano de Monòver: Ensanche S XX	2,50	2,00	5,00	3,17	ALTA
02	Polígono Industrial "El Pastoret"-Cementerí.	1,00	1,00	3,00	1,67	BAJA
03	Gran Monóvar Ecociudad	2,00	1,00	2,00	1,67	BAJA
04	La Canyaeta-L'Alquebla-Els Molins	3,00	1,00	5,00	3,00	MEDIA
05	Serra de l'Ombria.	5,00	5,00	5,00	5,00	MUY ALTA
06	Serra de Beties-Serra de les Pedrisses.	5,00	5,00	5,00	5,00	MUY ALTA
07	Pla del Manyà-El Fondó	4,00	1,00	4,00	3,00	MEDIA
08	Alt de Don Pedro-Serra de Salines.	5,00	5,00	4,00	4,67	MUY ALTA
09	Corredor de Madara-La Romaneta	4,00	3,00	3,00	3,33	ALTA
10	Les Canyades de Don Ciro-Les Cases de Juan Blanco	4,00	3,00	3,00	3,33	ALTA
11	Les Cases del Senyor y Xinorlet.	3,00	2,00	3,00	2,67	MEDIA
12	La Solaneta-Caseta Niuera	4,00	2,00	4,00	3,67	ALTA
13	Serra del Reclot	4,00	5,00	5,00	5,00	MUY ALTA

* Baremado sobre 5

3.4.4- Valoración de la fragilidad visual.

A continuación, se incluyen la tabla resumen de los valores de fragilidad visual, donde: VP: Valor Paisajístico / FP: Fragilidad Paisajística / FV: Fragilidad Visual.

	UNIDADES DE PAISAJE	FP*	VP*	FV* Fragilidad Visual	
1.1	Núcleo Urbano de Monòver	4,03	3,67	3,85	ALTA
1.2	Núcleo Urbano de Monòver: Ensanche S XX	2,03	3,17	2,60	MEDIA
02	Polígono Industrial "El Pastoret"-Cementeri.	1,74	1,67	1,70	BAJA
03	Gran Monóvar Ecociudad	0,87	1,67	1,27	BAJA
04	La Canyaeta-L'Alquebla-Els Molins	2,97	3,00	2,98	MEDIA
05	Serra de l'Ombria.	3,56	5,00	4,28	MUY ALTA
06	Serra de Beties-Serra de les Pedrisses.	3,40	5,00	4,20	MUY ALTA
07	Pla del Manyà-El Fondó	3,21	3,00	3,11	ALTA
08	Alt de Don Pedro-Serra de Salines.	3,84	4,67	4,25	MUY ALTA
09	Corredor de Madara-La Romaneta	2,71	3,33	3,02	ALTA
10	Les Canyades de Don Ciro-Les Cases de Juan Blanco	2,62	3,33	2,98	MEDIA
11	Les Cases del Senyor y Xinorlet.	2,78	2,67	2,72	MEDIA
12	La Solaneta-Caseta Niuera	2,84	3,67	3,25	ALTA
13	Serra del Reclot	3,66	5,00	4,33	MUY ALTA

* Baremado sobre 5

$VP = [(CP + PC)/2] * AV$

$FP = (US + F + V)/3$

$FV = (VP + FP)/2$

0,00-1,00 MUY BAJO

1,01-2,00 BAJO

2,01-3,00 MEDIO

3,01-4,00 ALTO

4,01-5,00 MUY ALTO

3.5.- Análisis Visual.

El factor de Incidencia Visual opera en la ordenación y gestión del medio como un condicionante que limita las posibilidades de uso del territorio. La incidencia visual o visibilidad del territorio desde zonas frecuentadas por la población hace referencia al concepto de Accesibilidad Visual, y su determinación se basa en el análisis de cuencas visuales.

El observador (quién percibe), es uno de los tres elementos participantes en el proceso de percepción, junto a la escena (qué se percibe) y las características del campo visual (cómo se percibe). La existencia de otros, miradores o zonas frecuentadas tiene una especial importancia en la determinación de las cuencas visuales y el análisis de intervisibilidad.

Las condiciones atmosféricas influirán en la percepción del paisaje, de modo que hay que tener en cuenta que las habituales brumas que se forman en los valles, hoyas y depresiones bajo las condiciones climáticas reinantes en ámbitos mediterráneos, supondrán limitaciones a la visibilidad.

Para la delimitación de las cuencas visuales en la zona de estudio se han establecido dos categorías para las ubicaciones o puntos de observación que han sido objeto de este análisis. La selección de estos puntos de observación responde a criterios de frecuentación, popularidad o indicación por parte de la población a través del proceso de Participación Pública. De este modo, y por el mismo motivo, se han tenido en cuenta los posibles observadores desde las vías de comunicación circundantes al área objeto de estudio. Para la selección de estos puntos, se ha tenido en cuenta el proceso de participación ciudadana que ayuda a complementar las determinaciones del equipo redactor.

3.5.1.- Recorridos escénicos.

La visibilidad del paisaje se determinará mediante la identificación de recorridos escénicos, vías de comunicación, caminos tradicionales, senderos o similares, con un valor paisajístico excepcional por atravesar o tener vistas sobre paisajes de valor, vías de comunicación, núcleos de población, áreas de gran influencia y lugares estratégicos por mostrar la singularidad del paisaje. Se han seleccionado como recorridos escénicos los siguientes, a los que se ha otorgado carácter principal a todos ellos:

- **Recorrido escénico 1. Carretera CV-83**

Se trata de un observatorio considerado como dinámico en el que la velocidad media elevada de los vehículos a motor hace que la escena visible sea de planos lejanos y rápidos. El recorrido tiene una distancia aproximada de 15 km, y va desde el extremo oriental del término, salvando primero la Rambla del Desetxat y la línea férrea del AVE Madrid- Alicante para conectar con Elda. Al llegar a la rotonda de la salida del Polígono de "El Pastoret", la CV-83 continúa circunvalando (con un recorrido q no llega a los 2 km) el núcleo urbano de Monòver por la parte norte, actuando de barrera entre el polígono "El Pastoret", el cementerio municipal y La Sénia con la ciudad. Al llegar a la rotonda de la Venta Blai, la CV-83 se dirige a El Pinós, cruzando así, de oeste a este, todo el término de Monòver por la parte central, coincidiendo con la depresión Monòver – El Pinòs, facilitando la conexión con las pedanías, los asentamientos y el pueblo vecino mencionado. El área de visibilidad se enmarca entre las sierras que cierran esta depresión como son: Alt de Don Pedro y la Serra de Salines, la Serra del Reclot, la Serra de l'Ombria, la Serra de les Pedrisses y sus respectivos piedemontes, ocupados por cultivos de secano, generalmente, de vid.

- **Recorrido escénico 2. Carretera CV-830 de Monòver a Salines**

Se trata de un observatorio considerado como dinámico en el que la velocidad media elevada de los vehículos a motor hace que la escena visible sea de planos lejanos y rápidos. El recorrido tiene una distancia de aproximadamente 4 km circulando de sur a norte en la parte central del término municipal, enlazando con la carretera CV-83 para así conectar Monòver con el pueblo vecino de Salines. La visibilidad, queda cerrada, por la parte oeste, con el Alt de Don Pedro, mientras que por la parte este, con la Serra de l'Ombria.

- Recorrido Escénico 3. Carretera CV-834 de Monòver a La Romana

Se trata de un observatorio considerado como dinámico en el que la velocidad media elevada de los vehículos a motor hace que la escena visible sea de planos lejanos y rápidos. El recorrido tiene una distancia de poco más de 7 km circulando de norte a sur (y paralelo a la Canyada de Madara) en la parte central del término municipal, enlazando con la carretera CV-83 para así conectar Monòver con la pedanía de La Romaneta y el pueblo vecino de La Romana. Respecto a la visibilidad, el corredor de Madara – La Romaneta que es por donde circula este tramo, está cerrado por la parte oeste, con la Serra del Reclot, mientras que por la parte este, lo cierra la Serra de les Pedrisses. Cabe destacar, el alto impacto visual y paisajístico causado por la explotación de caliza, a cielo abierto, de “Rojo Alicante” en la cantera de Cava-rasa

- Recorrido Escénico 4. Carretera CV- 835 de Monòver a Novelda

Se trata de un observatorio considerado como dinámico en el que la velocidad media elevada de los vehículos a motor hace que la escena visible sea de planos lejanos y rápidos. El recorrido tiene una distancia de 6 km circulando de norte a sur, en la parte más suroriental del término municipal de Monòver, conectando con el pueblo vecino de Novelda, a través de una depresión enclavada entre la Serra de Beties, por la parte oeste y, la Serra del Sambo y la Serra de la Vella por la parte este. Además, cabe mencionar el impacto visual y paisajístico de la localización de varias fábricas relacionadas con la industria extractiva que podemos encontrar a lo largo del tramo.

- Recorrido Escénico 5. Carretera CV-838 de Les Cases del Senyor

Se trata de un observatorio considerado como dinámico en el que la velocidad media elevada de los vehículos a motor hace que la escena visible sea de planos lejanos y rápidos. El recorrido tiene una distancia de 1,5 km circulando de norte a sur, en la parte occidental del término municipal, enlazando con la carretera CV-83 para así conectar Monòver con las pedanías de Les Cases del Senyor i Xinorlet. El principal rasgo de este observatorio es que visualizas la Serra del Reclot de manera directa, ya que circulas de cara a este elemento dominador del paisaje.

- Recorrido Escénico 6. Línea férrea del AVE Madrid–Alacant

Se trata de un observatorio considerado como dinámico por el que circulan trenes de alta velocidad de ancho internacional en el extremo este del término municipal, prácticamente en el límite administrativo, haciendo que sólo se perciban los planos más lejanos. Es por ello que sólo es posible observar la Serra de l’Ombria, la Serra de Beties y la Serra de les Pedrisses.

- Recorrido Escénico 7. Línea del ferrocarril Alacant – Valencia

Se trata de un observatorio considerado como dinámico por el que transitan trenes de ancho ibérico (cercanías y media distancia), y situado paralelamente a la línea férrea del AVE Madrid-Alacant en el extremo este del término municipal. El pequeño tramo no llega ni aun 1 km de distancia, es por ello que este recorrido no será considerado por su escasa importancia en el territorio de Monòver.


RECORRIDO ESCÉNICO 1	
DENOMINACIÓN	Carretera CV-83
UNIDAD DE PAISAJE	Núcleo Urbano de Monòver (UP01) La Canyaeta – L’Alquebla – Els Molins (UP04) Serra de L’Ombria (UP05) Serra de Beties – Serra de les Pedrisses (UP06) Pla del Manyà – El Fondó (UP07) Les Cases del Senyor y Xinorlet (UP11) La Solaneta – Caseta Niuera (UP12)
OBSERVADORES POTENCIALES	Observadores que circulan por la carretera de tránsito en vehículos a motor.
CLASIFICACIÓN	OBSERVATORIO DINÁMICO
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Corto, por la velocidad media de tránsito en vehículos a motor.
TIPO DE OBSERVACIÓN	Conductores y acompañantes, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
AFECCIÓN VISUAL Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: La Solaneta–Caseta Niuera, Les Cases del Senyor–El Xinorlet, Pla del Manyà–El Fondó, Serra de Beties–Serra de les Pedrisses, Serra de l’Ombria, La Canyaeta–L’Alquebla–Els Molins, Gran Monóvar Ecociudad, Núcleo urbano de Monòver y Polígono Industrial “El Pastoret”–Cementerí Municipal. Planos lejanos: Les Canyades de Don Ciro–Les Cases de Juan Blanco, Serra del Reclot y Alt de Don Pedro–Serra de Salines.
IMAGEN DEL CAMPO VISUAL	
	
	

RECORRIDO ESCÉNICO 2	
DENOMINACIÓN	Carretera CV-830 de Monòver a Salines
UNIDAD DE PAISAJE	Pla del Manyà – El Fondó (UP07)
OBSERVADORES POTENCIALES	Observadores que circulan por la carretera de tránsito en vehículos a motor.
CLASIFICACIÓN	OBSERVATORIO DINÁMICO
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Corto, por la velocidad media de tránsito en vehículos a motor
TIPO DE OBSERVACIÓN	Conductores y acompañantes, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
AFECCIÓN VISUAL Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: Pla del Manyà–El Fondó, Serra de l’Ombria y Serra de Beties–Serra de les Pedrisses. Planos lejanos: Alt de Don Pedro–Serra de Salines La Solaneta, Caseta Niuera, Les Cases del Senyor y El Xinorlet y Les Canyades de Don Ciro–Les Cases de Juan Blanco.
IMAGEN DEL CAMPO VISUAL	

RECORRIDO ESCÉNICO 3	
DENOMINACIÓN	Carretera CV-834 de Monòver a La Romana
UNIDAD DE PAISAJE	El Pla del Manyà – El Fondó (UP07) Corredor de Madara – La Romaneta (UP09)
OBSERVADORES POTENCIALES	Observadores que circulan por la carretera de tránsito en vehículos a motor.
CLASIFICACIÓN	OBSERVATORIO DINÁMICO
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Corto, por la velocidad media de tránsito en vehículos a motor
TIPO DE OBSERVACIÓN	Conductores y acompañantes, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
AFECCIÓN VISUAL Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: Pla del Manyà-El Fondó, Corredor de Madara-La Romaneta, Serra de Beties-Serra de les Pedrisses y Serra del Reclot. Planos lejanos: Les Canyades de Don Ciro-Les Cases de Juan Blanco, La Solaneta-Caseta Niuera y Les Cases del Senyor y El Xinorlet.

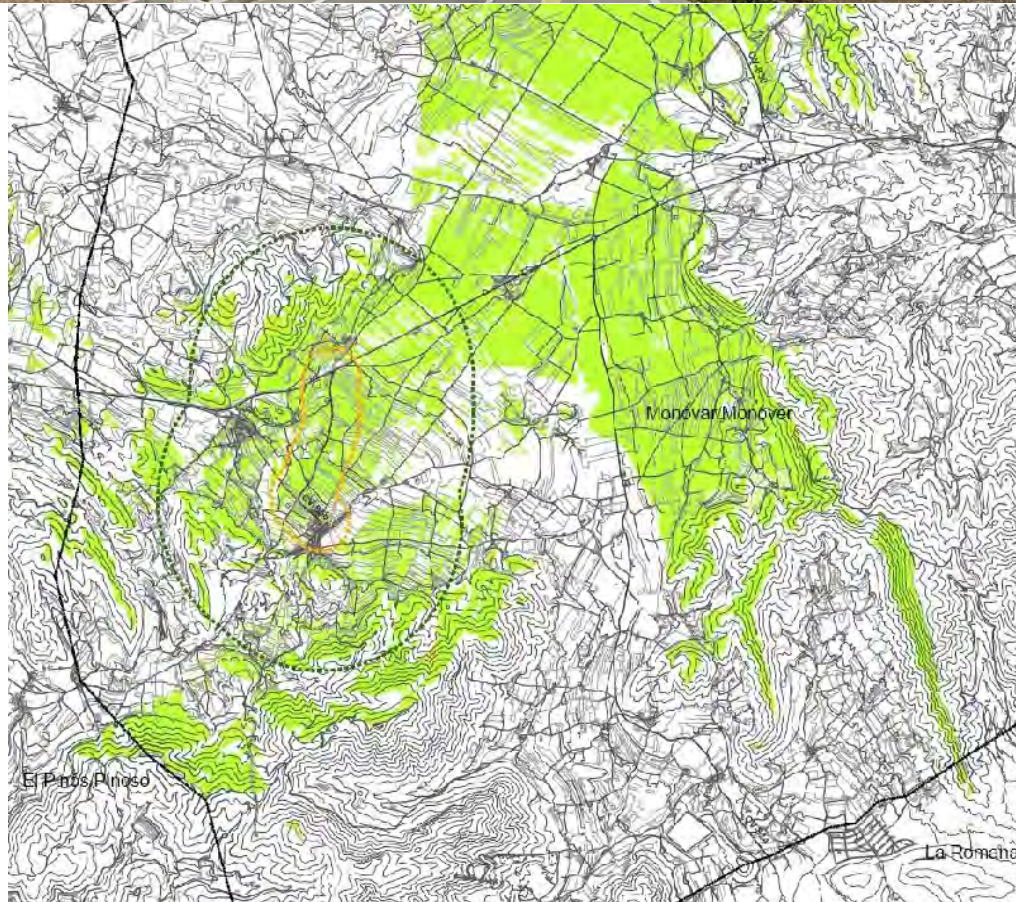
IMAGEN DEL CAMPO VISUAL



RECORRIDO ESCÉNICO 4	
DENOMINACIÓN	Carretera CV-835 de Monòver a Novelda
UNIDAD DE PAISAJE	Núcleo Urbano de Monòver (UP01) La Canyaeta – L'Alquebla – Els Molins (UP04)
OBSERVADORES POTENCIALES	Observadores que circulan por la carretera de tránsito en vehículos a motor.
CLASIFICACIÓN	OBSERVATORIO DINÁMICO
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Corto, por la velocidad media de tránsito en vehículos a motor
TIPO DE OBSERVACIÓN	Conductores y acompañantes, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
AFECCIÓN VISUAL Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: Núcleo urbano de Monòver, Polígono Industrial "El Pastoret"–Cementerí Municipal, Gran Monóvar Ecociudad, La Canyaeta–L'Alquebla–Els Molins y la Serra del Sambo-Serra de la Vella. Planos lejanos: Serra de l'Ombria, Serra de Beties–Serra de les Pedrisses, Alt de Don Pedro–Serra de Salines y Serra del Reclot
IMAGEN DEL CAMPO VISUAL	
	

RECORRIDO ESCÉNICO 5	
DENOMINACIÓN	Carretera CV-838 de Les Cases del Senyor
UNIDAD DE PAISAJE	Pla del Manyà – El Fondó (UP07) Les Cases Del Senyor y El Xinorlet (UP11)
OBSERVADORES POTENCIALES	Observadores que circulan por la carretera de tránsito en vehículos a motor.
CLASIFICACIÓN	OBSERVATORIO DINÁMICO
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Muy corto, tanto por la velocidad media de tránsito en vehículos a motor como por la longitud de la circunvalación.
TIPO DE OBSERVACIÓN	Conductores y acompañantes, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
AFECCIÓN VISUAL Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: Les Cases del Senyor y El Xinorlet, Serra del Reclot, La Solaneta–Caseta Niuera y Pla de Manyà – El Fondó. Planos lejanos: Serra de Beties–Serra de les Pedrisses y Serra de l’Ombria.

IMAGEN DEL CAMPO VISUAL



RECORRIDO ESCÉNICO 6	
DENOMINACIÓN	Línea férrea del AVE Madrid – Alacant
UNIDAD DE PAISAJE	La Canyaeta – L’Alquebla – Els Molins (UP04) Serra de Bateig (UP15) Serra del Sambo – Serra de la Vella (UP16)
OBSERVADORES POTENCIALES	Observadores que circulan en los trenes.
CLASIFICACIÓN	OBSERVATORIO DINÁMICO
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Muy Corto, por la alta velocidad de los trenes AVE.
TIPO DE OBSERVACIÓN	Viajeros, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
AFECCIÓN VISUAL Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: La Canyaeta–L’Alquebla–Els Molins, Núcleo urbano de Monòver y Polígono industrial “El Pastoret”–Cementeri Municipal Planos lejanos: Serra de l’Ombria, Serra de Beties–Serra de les Pedrisses y Gran Monóvar Ecociudad.

IMAGEN DEL CAMPO VISUAL



3.5.2.- Puntos de observación.

Con respecto a las ubicaciones estáticas, un observador en ella posee una aptitud mayor para recibir e interpretar la escena que se percibe. Las implicaciones con respecto a la percepción del paisaje en este observador serán mayores puesto que el observador ha seleccionado positivamente esta ubicación. Para cada cuenca visual se establecen las distancias cortas (300 m), media (300-1500 m) y larga (más de 1500 m) desde el punto de observación. El plano de visibilidad muestra el grado de accesibilidad visual del territorio, ponderando la importancia de cada observatorio.

Se han seleccionado como puntos de observación los siguientes, a los que se ha otorgado carácter principal a todos ellos:

- Punto de observación 1. Mirador de Santa Bárbara. Se trata de un observatorio considerado como estático, situado en una de las dos colinas que se levantan en el núcleo urbano de Monòver, y donde se ubica el recurso paisajístico de la Ermita de Santa Barbara. Este punto de observación es utilizado por peatones, ciclistas y vehículos a motor con velocidades de paso reducidas, es por ello que sus potenciales observadores son sus vecinos y visitantes como peatones. El área de visibilidad es muy extensa ya que, en primer lugar, se localiza en la parte más alta de una de las dos colinas que configuran el núcleo urbano, y en segundo lugar, es un mirador donde se puede ver todo su entorno (360°). El fondo escénico se cierra con las elevaciones de la Serra de Beties, Serra de les Pedrisses, Serra de l'Ombria, Bolón, en el término municipal de Elda y la Serra del Sambo en Novelda. Cabe decir que, desde este punto de observación, se puede ver perfectamente la Depresión Monòver-Elda. Además, el área de visibilidad cercana corresponde a, prácticamente, todo el núcleo urbano y la extensa zona de La Canyaeta y La Pedrera.
- Punto de observación 2. Polígono Industrial "El Pastoret". Se trata de un observatorio considerado como tal el perímetro del polígono industrial que, puntualmente, está densamente habitado en horario laboral, con gran afluencia de trabajadores, mayoritariamente en vehículo privado. El área de visibilidad cercana hacia el sur, es muy reducido debido al salto de altitud con las dos colinas que se superponen en el núcleo urbano, es por ello que, desde este punto solo se ve la fachada que correspondería a la parte de detrás de la localidad. Por otra parte, el área de visibilidad hacia el norte, se contempla toda la Depresión Monòver-Elda y la conurbación de Elda-Petrer. Por último, el fondo escénico es cerrado por la Serra de Beties y la Serra de l'Ombria.
- Punto de observación 3. Sendero GR-7. Se trata de un observatorio considerado como estático porque es utilizado por senderistas y cicloturistas con velocidades de paso reducidas. Además, está homologado como sendero de gran recorrido con el nº GR-7 que recorre prácticamente todo término municipal de este a oeste: penetra en Monòver por la Serra de l'Ombria y cambia de dirección oeste-este en Xinorla para transcurrir paralela a la CV-83, pasando por las pedanías de Madara Alta y Les Cases del Senyor, y transcurriendo por la Serra del Reclot y el Collado de les Enzebres para seguir su recorrido por el término municipal del pueblo vecino de El

Pinós. En conclusión, al transcurrir por prácticamente todo el término, el área de visibilidad es muy extensa, es por ello, que se puede observar todas las unidades del paisaje que configuran Monòver.

- Punto de observación 4. Sendero PRCV-166. Se trata de un observatorio considerado como estático porque es utilizado por senderistas y cicloturistas con velocidades de paso reducidas. Además, está homologado como sendero de pequeño recorrido con el nº PRCV-166 y denominado L'Almorquí – Les Tres Fonts, y recorre prácticamente toda la Serra del Reclot, empieza en L'Almorquí, pasa por el Monte Coto, desciende por el Barranc de la Cavafria y asciendo otra vez hasta el Pi de la Farola, hasta enlazar con el sendero PRCV- 3 ya en la localidad vecina de El Pinós. El área de visibilidad es irregular, ya que el plano cercano es reducido porque el tramo transita por espacios de relieves contrastados rodeando todo el paraje, mientras que quedan visibles las áreas de planos lejanos hacia al norte (Serra de Salines, La Solaneta, Pla del Manyà y Les Canyades de Don Ciro) como hacia el este (Serra de les Pedrisses y el Corredor de Madara – La Romaneta).

- Punto de observación 6. Camí de La Pedrera. Se trata de un observatorio considerado como estático porque es bastante utilizado por senderistas, ciclistas, peatones y vehículos a motor con velocidades de paso reducidas. Recorre el entorno de La Sénia, La Pedrera y La Canyaeta, a escasos metros del núcleo urbano de Monòver. Además, el área de visibilidad, tanto de los planos cercanos como de los medios no van más allá de la propia zona. En cambio, los planos lejanos y el fondo escénico corresponden, al este, al núcleo urbano de la localidad, al oeste, a la Serra de l'Ombria, al norte, a las elevaciones como El Bolón ya en término municipal de Elda y, al Sur, a la Serra de Beties y la Serra de Les Pedrisses.

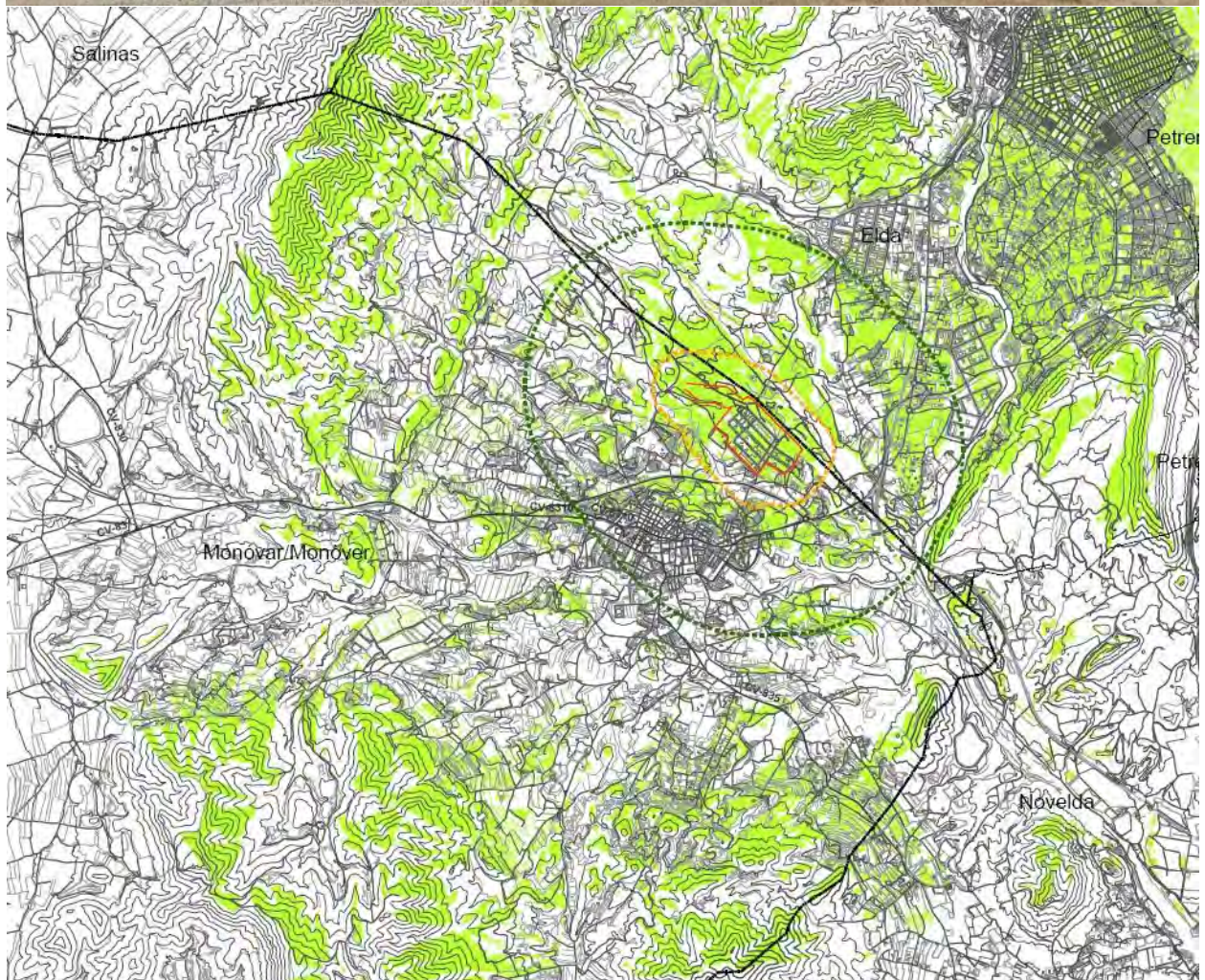
FICHA DE PUNTO DE OBSERVACIÓN 1	
DENOMINACIÓN	Mirador de Santa Bárbara
UNIDAD DE PAISAJE	Núcleo urbano de Monòver (UP01)
OBSERVADORES POTENCIALES	Habitantes de la localidad (más de 12.000)
CLASIFICACIÓN	OBSERVATORIO ESTÁTICO
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Amplio, peatones, ciclistas y vehículos a motor.
TIPO DE OBSERVACIÓN	Peatones, ciclistas y conductores a velocidad reducida por vías urbanas.
AFECCIÓN VISUAL Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: Núcleo urbano de Monòver, Polígono Industrial “El Pastoret”-Cementerio municipal y La Canyaeta - L’Alquebla- Els Molins Planos lejanos: Serra de l’Ombria y Serra de Beties-Serra de les Pedrisses.


IMAGEN DEL CAMPO VISUAL



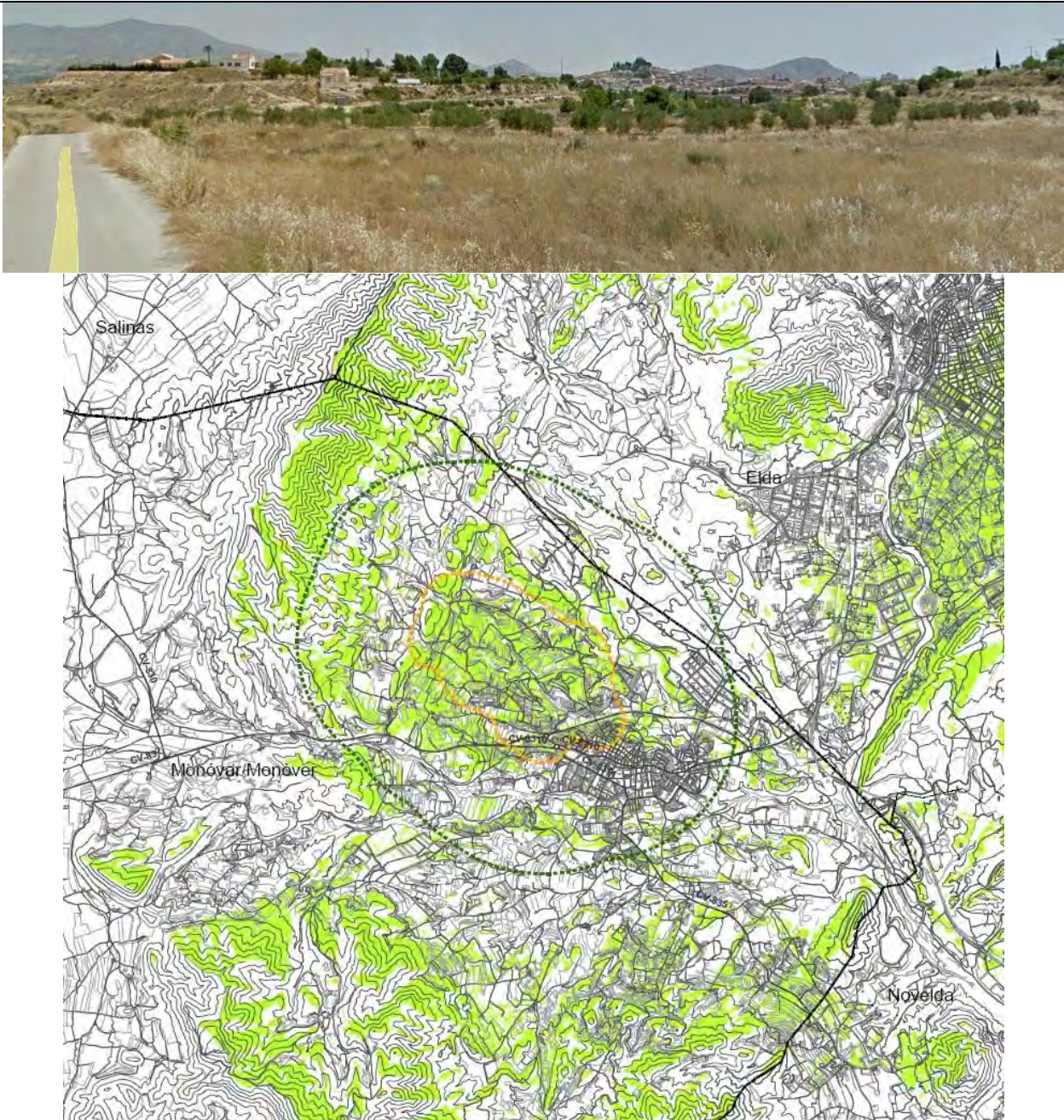
FICHA DE PUNTO DE OBSERVACIÓN 2	
DENOMINACIÓN	Polígono Industrial "El Pastoret"
UNIDAD DE PAISAJE	Polígono Industrial "El Pastoret" – Cementeri Municipal (UP03)
OBSERVADORES POTENCIALES	Trabajadores y conductores de vehículos de reparto.
CLASIFICACIÓN	OBSERVATORIO ESTÁTICO.
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Amplio, peatones y vehículos a motor.
TIPO DE OBSERVACIÓN	Peatones y conductores a velocidad reducida por vías urbanas.
AFECCIÓN VISUAL Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: Polígono Industrial "El Pastoret"-Cementeri Municipal, Núcleo urbano de Monòver y La Canyaeta-L'Alquebla-Els Molins. Planos lejanos: Serra de l'Ombria y Serra de Beties- Serra de les Pedrisses.

IMAGEN DEL CAMPO VISUAL



FICHA DE PUNTO DE OBSERVACIÓN 3	
DENOMINACIÓN	Sendero GR-7
UNIDAD DE PAISAJE	La Canyaeta – L’Alquebla – Els Molins (UP04) Serra de L’Ombria (UP05) Serra de Beties – Serra de les Pedrisses (UP06) Pla del Manyà – El Fondó (UP07) Les Cases del Senyor y El Xinorlet (UP11) Serra del Reclot (UP13) Las Cañadas (UP14) Les Enzebres (UP17)
OBSERVADORES POTENCIALES	Senderistas y Ciclistas
CLASIFICACIÓN	OBSERVATORIO ESTÁTICO.
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Amplio, por la velocidad a pie o en bicicleta.
TIPO DE OBSERVACIÓN	Senderistas y ciclistas.
AFECCIÓN VISUAL Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: Serra de l’Ombria, La Canyaeta-L’Alquebla-Els Molins, Serra de Beties-Serra de les Pedrisses, Pla de Manyà-El Fondó, Les Cases del Senyor-El Xinorlet y la Serra del Reclot. Planos lejanos: Núcleo Urbano de Monòver, Corredor de Madara-La Romaneta, Les Canyades de Don Ciro-Les Cases de Juan Blanco y La Solaneta-Caseta Niuera.
IMAGEN DEL CAMPO VISUAL	
	

FICHA DE PUNTO DE OBSERVACIÓN 4	
DENOMINACIÓN	Sendero PRCV-166
UNIDAD DE PAISAJE	Corredor de Madara – La Romaneta (UP09) Serra del Reclot (UP13)
OBSERVADORES POTENCIALES	Senderistas y ciclistas.
CLASIFICACIÓN	OBSERVATORIO ESTÁTICO.
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Amplio, por la velocidad a pie o en bicicleta.
TIPO DE OBSERVACIÓN	Senderistas y ciclistas.
AFECCIÓN VISUAL Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: Serra del Reclot, Les Cases del Senyor y El Xinorlet y el Corredor de Madara – La Romaneta. Planos lejanos: Serra de Beties-Serra de les Pedrisses, Pla del Manyà-El Fondó, La Solaneta-Caseta Niuera y Les Canyades de Don Ciro- Les Cases de Juan Blanco.
IMAGEN DEL CAMPO VISUAL	

FICHA DE PUNTO DE OBSERVACIÓN 5	
DENOMINACIÓN	Camí de La Pedrera
UNIDAD DE PAISAJE	Núcleo Urbano de Monòver (UP01) La Canyaeta – L'Alquebla – Els Molins (UP04) Serra de L'Ombria (UP05)
OBSERVADORES POTENCIALES	Peatones, senderistas, ciclistas y vehículos a motor.
CLASIFICACIÓN	OBSERVATORIO ESTÁTICO.
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Amplio, por la velocidad a pie, en bicicletas o conductores a velocidad reducidas por caminos rurales
TIPO DE OBSERVACIÓN	Peatones, senderistas, ciclistas y conductores
AFECCIÓN VISUAL Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: Núcleo urbano de Monòver y La Canyaeta–L'Alquebla–Els Molins Planos lejanos: Serra de l'Ombrai y Serra de Beties–Serra de les Pedrisses
IMAGEN DEL CAMPO VISUAL	
	

4.- OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA.

Los objetivos de calidad paisajística forman parte de las medidas específicas contempladas en el artículo 6 del Convenio Europeo del Paisaje del año 2000, ratificado por España mediante el Instrumento de Ratificación de 6 de noviembre de 2007 (BOE nº 31, 05/02/2008), con el fin de definir y aplicar políticas de paisaje destinadas a su protección, gestión y ordenación, mediante procedimientos de participación pública por parte de las autoridades locales y regionales.

El Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en tramitación) establece, entre sus proyectos y acciones dinamizadoras, cuatro objetivos de calidad paisajística genéricos:

- Conservación del Paisaje.
- Restauración del Paisaje.
- Gestión del Paisaje.
- Modificación del Paisaje.

De esta forma, tras realizar el correspondiente proceso de participación ciudadana, junto a los análisis técnicos del equipo redactor, el Estudio de Paisaje del Plan General Estructural de Monòver determina los objetivos de calidad paisajísticas para cada una de las unidades de paisaje del término municipal (ver fichas).

5.- EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS SELECCIONADAS.

Con el fin de definir el modelo territorial más adecuado para el municipio de Monòver, se han estudiado diferentes alternativas respecto al crecimiento urbano y al trazado de infraestructuras, que se detallan a continuación. Se ha considerado común para todas ellas el tratamiento, con carácter general, del suelo no urbanizable, dado que viene ampliamente condicionado por las afecciones medioambientales y territoriales que en este documento han sido analizadas, y que tienen por objetivo principal la protección de determinados valores naturales, culturales o paisajísticos, entre otros.

- Alternativa 0. La no realización del Plan General y, por lo tanto, mantenimiento de la clasificación del suelo establecida por el vigente Plan General de 1985 y modificaciones posteriores.
- Alternativa 1: La propuesta de Plan General redactada en 2007 y remitida por el Ayuntamiento de Monòver en 2009 a la conselleria solicitando la emisión de Declaración de Impacto Ambiental.
- Alternativa 2: La derivada del Documento de Referencia y propuesta en la actual versión preliminar del Plan General Estructural

5.1. Alternativa 0: PGOU 1985.

Supone el planeamiento vigente derivado del PGOU de 1985 y modificaciones posteriores. Este planeamiento vigente plantea crecimientos residenciales entorno al núcleo urbano de la ciudad de Monòver (zonas 1 a 12) y las pedanías de Les Cases del Senyor, El Xinorlet, La Romaneta, El Manyà, El Fondó y La Canyada de don Ciro. Con posterioridad, se tramitaron y aprobaron dos modificaciones puntuales en la zona sur de la ciudad que se encuentran en diferente estado de consolidación. Mientras La Retjola se encuentra urbanizado y edificado al 100%, con poco más de 2,8 ha, el sector de Gran Monóvar Ecociudad está urbanizado al 50% y edificado apenas al 25%, con casi 30 ha de superficie. Entre los suelos urbanizables no programados estaban los sectores de El Zafarich (aprobado, pero no urbanizado, excepción hecha del complejo deportivo público de Santa Bárbara) y La Rejuela (sin tramitar, en parte ocupado por un núcleo consolidado de viviendas en suelo rústico junto a la carretera de Novelda). El parque urbano de la rambla del Salitre, con una superficie cercana a las 13 ha, completa los suelos urbanizables proyectados.

En cuanto a los sectores destinados a las actividades económicas, como suelo urbano se incluye el actual polígono industrial de El Pastoret, en el linde con el término municipal de Elda, con una superficie de 25,64 ha, al que hay que añadir la modificación puntual reclasificatoria de la fase II del mismo polígono industrial, localizada al norte del consolidado, sobre materiales triásicos de margas, arcillas y yesos.

En el suelo no urbanizable se diferenciaban dos tipos: general y protegido (protegido sin denominación específica, protección arqueológica y protección especial). A estos se añadió el SNU extractivo mediante la modificación puntual nº 6, aprobada por la CTU en

julio de 2000, reclasificando una zona en el paraje de Cavarrasa (aunque se proponían otras dos en los parajes de Monte Coto y Peña Bayoni).

La delimitación de los SNU generales y protegidos se limita a dibujar grandes áreas que no atienden a límites físicos fácilmente detectables en la realidad. Sin embargo, las grandes manchas sí que siguen un patrón, protegiendo de forma especial las áreas montañosas de La Ombria, Les Pedrisses, Serra de Salines y Monte Coto, en torno a las que establece franjas perimetrales de protección genérica. Como SNU general queda el área oriental del término (La Canyaeta, La Sènia, l'Alquebla, Serra de Beties, Els Molins) y el sector centro-occidental (El Fondó, Pla de Manyar, Xirivell, Calafuig, Derramador, Hospital), unidos por el estrecho pasillo entre Xinorla y El Toscar. El SNU de protección arqueológica se delimita mediante grandes elipses en los parajes de la Serra de la Vella, Els Molins, El Ziri, Pla de Manyar y Xirivell.

Con respecto a las infraestructuras, además de las carreteras existentes que conectaban la ciudad de Monóvar con Elda, Novelda y Pinoso, así como las que se derivaban desde esta última hacia Salinas y Sax, al norte, y La Romana y Aspe, al sur, la Generalitat Valenciana proyectó y ejecutó la vía rápida de la CV-83, que une la Autovía A-31 con la ciudad de Monóvar, pasando por el polígono industrial eldense de Finca Lacy, para circunvalar el núcleo urbano por el norte y tomar la carretera de Pinoso en las inmediaciones de La Sènia.

Clasificación	Alternativa 0 - PGOU 1985	
	Superficie (m ²)	%
Suelo Urbano	1.703.500	1,11%
<i>Residencial</i>	<i>1.447.100</i>	<i>0,94%</i>
Núcleo Urbano (zonas 1 a 12)	1.148.200	0,75%
La Retjola (reclasificado)	28.400	0,02%
Pedanías	270.500	0,18%
<i>Industrial</i>	<i>256.400</i>	<i>0,17%</i>
El Pastoret	256.400	0,17%
Suelo Urbanizable	835.500	0,55%
<i>Residencial</i>	<i>700.900</i>	<i>0,46%</i>
El Zafarich (SUNP)	173.300	0,11%
La Rejuela (SUNP)	103.700	0,07%
Parque Urbano asociado	128.100	0,08%
Gran Monóvar (reclasificado)	295.800	0,19%
<i>Industrial</i>	<i>134.600</i>	<i>0,09%</i>
El Pastoret 2	134.600	0,09%
Suelo No Urbanizable	150.614.400	98,34%
General	58.728.700	38,35%
Extractivo	1.502.700	0,98%
Protegido	90.383.000	59,01%
Total T.M. Monòver	153.153.400	100,00%

5.2. Alternativa 1: Plan General 2007.

La propuesta del Plan General redactado en 2007 y remitido por el Ayuntamiento de Monòver a la conselleria en 2009 solicitando la Declaración de Impacto Ambiental en aquel momento, se realizó en plena etapa de desarrollismo inmobiliario que ya había trascendido

a la primera línea de playa y afectaba a numerosos municipios del interior de la provincia de Alicante, especialmente en las comarcas del Bajo Segura y del Medio Vinalopó, como es el caso de Monòver.

Así, el documento incorporaba varios sectores reclasificatorios residenciales en tramitación: Boticaria, con más de 200 ha y 2.310 viviendas, en el extremo NO el término, junto a la Serra de Salines (terrenos clasificados como SNU Protegido en el PGOU de 1985); Mayorazgos, con casi 300 ha y 2.515 viviendas, en los parajes de El Ziri y El Fondó (sobre SNU generales y protegidos vigentes); El Secanet, con casi 125 ha y 1.529 viviendas, en el pasillo existente entre los parajes de Xinorla y El Toscar, apoyado en la carretera CV-83 (sobre SNU generales y protegidos vigentes); El Belich, con menos de 6 ha y 408 viviendas, al oeste de la ciudad de Monòver, como crecimiento del núcleo urbano; La Canyaeta, con unas 23 ha y 525 viviendas, inmediatamente al norte de la circunvalación de la CV-83, incorporando las viviendas unifamiliares dispersas en los parajes de La Sènia, La Canyaeta y La Pedrera (sobre SNU General vigente). En las pedanías se proyectaban poco más de 16 ha y 1.110 viviendas, incluyendo tanto suelos urbanos ya clasificados como nuevos desarrollos urbanizables (proyectando la conurbación, incluso, los núcleos de Les Cases del Senyor y El Xinorlet). Y en la ciudad se clasificaban los sectores 13 al 36, con más de 390 ha y casi 10.000 viviendas previstas. En total, más de 1.000 ha y casi 19.000 viviendas en todo el término municipal de Monòver, con una capacidad poblacional total de los suelos urbanos vacantes y los suelos urbanizables de unos 48.300 habitantes, cuando la población de 2010 era de 12.928 habitantes.

En el SNU Común se diferencia entre el General (localizado alrededor de la ciudad de Monòver, en el extremo oriental del término), Agrícola (el resto del municipio dedicado a usos agrarios), Extractivo (que aumentaba respecto al PGOU vigente, conformando una única zona en el paraje de Cavarrasa) y Vertedero (desarrollado mediante Plan Especial al norte del sector de ampliación polígono industrial de El Pastoret, colindante al límite municipal entre Monòver y Elda). El SNU Protegido se distingue entre Protección Ecológica, Paisajística, Arqueológica, Riesgo de Inundación, Ramblas y Cauces e Infraestructuras Viarias.

Clasificación	Alternativa 1 - PG 2007	
	Superficie (m ²)	%
Suelo Urbano	2.667.800	1,74%
Residencial	2.411.400	1,57%
Industrial	256.400	0,17%
Suelo Urbanizable	13.787.100	9,00%
Residencial	7.100.900	4,64%
Terciario/Residencial	6.309.600	4,12%
Industrial	376.600	0,25%
Suelo No Urbanizable	150.614.400	89,26%
Común	78.303.500	51,12%
Protegido	58.425.100	38,14%
Total T.M. Monòver	153.153.400	100,00%

5.3. Alternativa 2: primera Versión Preliminar del Plan General Estructural 2018.

La Alternativa 2 que supuso la primera Versión Preliminar del PGE de Monòver se fundamenta en las directrices marcadas desde el Documento de Referencia de 2012 y la ETCV, a la vez que supone la adaptación a lo dispuesto en la LOTUP, tanto en la ordenación del territorial municipal como en la zonificación del término, clasificación del suelo y normativas urbanísticas, partiendo de la realidad monovera, las unidades de paisaje delimitadas en el estudio de paisaje que acompaña este documento y la concreción a nivel local de la infraestructura verde autonómica. Esta alternativa fue la que se sometió al primer período de información pública y consultas a administraciones afectadas en 2018.

Esta primera versión preliminar del PGE apostaba por el sistema tradicional de asentamientos humanos en el territorio, centrado en el modelo de ciudad compacta del núcleo urbano de Monòver, en el extremo oriental del municipio, y el conjunto de pedanías rurales y asentamientos históricos de caseríos en el sector centro-oriental, rodeado por una orla de sierras que separa la depresión de Elda-Monòver del área semiendorreica del Pla de Manyar y El Fondó. Así, en el sector central del término aparecen las elevaciones calizas de la Serra de l'Ombria, al norte, y la sierras de Beties y de les Pedrisses, al sur; mientras que en los extremos NO y SO se levantan las estribaciones de la Serra de Salines (hasta La Sima y el Alto de don Pedro) y la Serra del Reclot (con el paraje natural municipal de Monte Coto), respectivamente.

Las zonas urbanizadas residenciales se concentraban en torno a la ciudad de Monòver (con algo más de 136 ha totalmente consolidadas), planteando los crecimientos de nuevos desarrollos en el sector meridional con el fin de conectar con los suelos reclasificados de Gran Monóvar-SR2 (30,88 ha, urbanizado al 50% y edificado al 25%) y La Retjola (2,84 ha, urbanizadas y edificadas al 100%). Así, en cuanto a las zonas de nuevos desarrollos de carácter residencial, se mantenía el suelo urbanizable de El Zafarich-SR1 (con 17,95 ha, ya aprobado), ampliándose hacia el oeste con el sector SR3 (11,07 ha) y hacia el oeste con los sectores SR4 (16,51 ha, integrando el núcleo consolidado de viviendas de La Retjola) y SR5 (15,38 ha, entre la carretera de Novelda y la rambla del Salitre). Por su parte, las pedanías se incorporaban como zonas urbanizadas ajustando sus límites a los suelos urbanos consolidados con un total de 32,53 ha, distribuidas de la siguiente forma: Les Cases del Senyor (10,38 ha), Xinorlet (8,44 ha), El Manyà (5,29 ha), El Fondó (3,49 ha), La Romaneta (2,52 ha) y Canyada de don Ciro (2,41 ha). Los sectores industriales se apoyaban en el actual polígono industrial de El Pastoret, considerado como zona urbanizada (25,64 ha, urbanizado al 100% y edificado al 90%), mientras que se contemplaban como zonas de nuevos desarrollos de actividades económicas las ampliaciones de la fase 2 del polígono industrial de El Pastoret como sector SI1 (ya aprobado, al norte, con 13,49 ha) y el sector SI2 (ampliación industrial del mismo hacia el este, con 6,66 ha). En el acceso a la ciudad por la carretera CV-83 desde Elda se situaba la zona terciaria de nuevo desarrollo (ST1, 8,23 ha) con el fin de reordenar parcialmente los usos terciarios ya existentes y recualificar este acceso.

Las zonas rurales se extendían por el 97,88% del término y se diferenciaban entre aquellas consideradas como comunes (31,00%) y a las que se especificaba algún tipo de protección, detallando los usos y aprovechamientos (66,88%) en cada caso, en función de

las características del territorio y las unidades de paisaje determinadas; con la siguiente categorización de zona, según su carácter predominante:

- Zonas Rurales Comunes:
 - Zona Rural Común Agropecuaria 1 (ZRC-AG-1): en el sector oriental del término (parajes de La Pedrera, La Canyaeta, La Sènia, l'Alquebla, Beties, Canta-ranes y Els Molins); se trata de la zona de uso agrícola tradicional donde han convivido cultivos de regadío con otros de secano y donde, también de forma tradicional, se han venido localizando las casas de campo y las viviendas unifamiliares aisladas de la población local conformando, en ocasiones, auténticos núcleos consolidados de viviendas en suelo rústico.
 - Zona Rural Común Agropecuaria 2 (ZRC-AG-2): en el paraje de Els Clots, como suelo rural periurbano entre la ciudad y la carretera CV-83; en donde se suceden usos periurbanos, conviviendo explotaciones agrícolas, algunas casetas de campo e, incluso, una antigua escombrera.
 - Zona Rural Común Agropecuaria 3 (ZRC-AG-3): en los piedemontes de las sierras del municipio, como áreas de protección paisajística y regulación de usos y aprovechamientos en transición desde los parajes más intensamente ocupados por el hombre y las elevaciones naturales (Serra de l'Obria y Serra de les Pedrisses, en el sector central; Serra de Salines, La Sima y Alto de don Pedro, en el sector NO; y Serra del Reclot, con el paraje natural del Monte Coto en el sector SO).
 - Zona Rural Común Extractiva (ZRC-EX): en el paraje de Cavarrasa, al sur.
- Zonas Rurales Protegidas:
 - Zona Rural Protegida Agraria (ZRP-AG): parajes de El Fondó y Pla de Manyar, correspondiéndose con el Paisaje de Relevancia Regional PRR30 de los Viñedos del Interior de Alicante, protegido genéricamente por la ETCV.
 - Zona Rural Natural 1 (ZRP_NA-1): se trata de todos los terrenos considerados como forestales en la cartografía del vigente Plan de Acción Forestal de la Comunitat Valenciana.
 - Zona Rural Natural 2 (ZRP_NA-2): Paraje Natural Municipal de Monte Coto, localizado en la Serra del Reclot y declarado mediante Acuerdo de 23 de marzo de 2007, del Consell (DOCV núm. 5478, 27/03/2007). En las 763,749 ha que lo integran es de aplicación la normativa del Plan Especial de Protección, como instrumento de planeamiento específico que regula los usos y aprovechamientos en los terrenos protegidos.
 - Zona Rural Natural 3 (ZRP_NA-3): los ámbitos fluviales del río Vinalopó y sus principales afluentes en el municipio monovero.
 - Zona Rural Protegida por Riesgos (ZRP-RI): los terrenos incluidos en los niveles de peligrosidad de inundación 1 y 2, tanto en los cauces analizados en el estudio de inundabilidad del PGE como en el PATRICOVA y en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
 - Zona Rural Protegida por Afecciones 1 (ZRP-AF-1): los cauces de ramblas y barrancos reconocidos en la base cartográfica valenciana (bcv05) oficial del ICV; considerados como dominio público hidráulico por la legislación vigente, con las correspondientes zonas de servidumbre (5 m) y policía (100 m).

- Zona Rural Protegida por Afecciones 2 (ZRP-AF-2): integrada por la totalidad de las vías pecuarias y elementos pecuarios existentes en el término municipal de Monòver, tal y como se detallan en el correspondiente proyecto de clasificación y figuran en la cartografía de la Generalitat Valenciana, tanto en su recorrido como en sus anchuras legales.
- Zona Rural Protegida por Afecciones 3 (ZRP-AF-3): integrada por las carreteras de las redes básica y local autonómicas que discurren por el municipio de Monòver, así como las líneas de ferrocarril de ancho ibérico convencional y de alta velocidad, con sus zonas de afección establecidas por la legislación vigente.
- Zona Rural Protegida por Afecciones 4 (ZRP-AF-4): se trata de los terrenos integrados en el Plan Especial del vertedero de inertes de Monòver, en el límite con el término de Elda, en el paraje de Les Canyades.

Zonificación - Alternativa 2	Superficie (m ²)	%	Observaciones
Zona Urbanizada	1.970.592	1,29%	
Ciutat de Monòver	1.360.495	0,89%	Residencial
La Retjola	28.433	0,02%	Residencial
Polígono Industrial El Pastoret	256.416	0,17%	Industrial
Les Cases del Senyor	103.815	0,07%	Residencial
Xinorlet	84.400	0,06%	Residencial
La Romaneta	25.225	0,02%	Residencial
Pla de Manyà	52.900	0,03%	Residencial
El Fondó	34.851	0,02%	Residencial
Canyada de don Ciro	24.057	0,02%	Residencial
Zona de Nuevos Desarrollos	1.260.426	0,83%	
Zafarich - SR1	179.527	0,12%	Residencial
Gran Monóvar - SR2	308.896	0,20%	Residencial
Rambla del Bull -SR3	110.702	0,07%	Residencial
Tia Joana - SR4	165.071	0,11%	Residencial
l'Escorxador - SR5	153.763	0,10%	Residencial
Monòver Oest - SR6	58.400	0,04%	Residencial
Ampliación Pastoret - SI1	66.622	0,04%	Industrial
Pastoret 2 - SI2	134.907	0,09%	Industrial
ST1	82.345	0,05%	Terciario
Zona Rural	149.126.682	97,88%	
Zona Rural Común	47.226.197	31,00%	
ZRC-AG-1	15.520.392	10,19%	Agropecuario General
ZRC-AG-2	126.709	0,08%	Periurbano
ZRC-AG-3	30.725.502	20,17%	Piedemontes de las sierras
ZRC-EX	853.594	0,56%	Extractivo
Zona Rural Protegida	101.900.485	66,88%	
ZRP-AG	30.056.886	19,73%	PRR30-Viñedos Interior Alicante
ZRP-NA-1	53.506.001	35,12%	Montes
ZRP-NA-2	7.623.039	5,00%	PNM Monte Coto
ZRP-NA-3	1.463.892	0,96%	Vinalopó y afluentes
ZRP-RI	278.431	0,18%	Peligrosidad de Inundación 1 y 2
ZR-AF-1	4.667.815	3,06%	Cauces
ZR-AF-2	2.678.058	1,76%	Vías Pecuarias
ZR-AF-3	1.530.971	1,00%	Infraestructuras Viarias
ZR-AF-4	95.392	0,06%	Vertedero
Total T.M. Monòver	152.357.700	100,00%	

5.5.- Alternativa 3: Versión Preliminar del Plan General Estructural 2019.

Esta versión preliminar del PGE supone un ajuste sobre el modelo territorial básico de la Alternativa 2, sometida al primer período de información pública y consultas a administraciones concretadas por los estudios sectoriales como por las alegaciones estimadas que realizó la ciudadanía y los informes de las diferentes administraciones públicas y empresas suministradoras que se han registrado de entrada en el Ajuntament de Monòver entre marzo y diciembre de 2018.

Así, las zonas urbanizadas suponen el 1,35% y continúan centrándose en torno a la ciudad de Monòver, en el extremo oriental del término, con unas 138 ha, tras incorporar pequeñas zonas con construcciones consolidadas, aceptando diversas alegaciones de la ciudadanía que, en la versión anterior, no estaban incorporadas a las ZUR. De igual forma, tras las alegaciones que solicitaban la exclusión de dos sectores residenciales al sur de la ciudad (rambla del Bull y La Retjola), los crecimientos de nuevos desarrollos residenciales quedan con los suelos ya clasificados de *El Zafarich-SR1* (con 18,38 ha, ya aprobado, en el que se han construido el complejo deportivo municipal con pabellón, piscinas y campos de fútbol) y el plan parcial reclasificador de *Gran Monóvar-SR2* (30,89 ha, urbanizado al 50% y edificado al 25%); junto a la reducción del sector *Camí del Escorxador-SR3* (con 4,2 ha) que se ajusta por las afecciones de peligrosidad de inundación por las ramblas del Saliotre y del Safareig. Además, se mantiene como cierre de la trama urbana de la ciudad al noroeste el sector de *Monóvar oeste-SR4* (con 5,84 ha) entre el barrio de La Venta de Blai y la carretera CV-83. Por su parte, tras la aceptación de varias alegaciones, se amplían las ZUR de las pedanías, ajustando sus límites a los suelos urbanos consolidados con un total de 32,53 ha, distribuidas de la siguiente forma: Les Cases del Senyor (10,38 ha), Xinorlet (10,2 ha), El Manyar (75,71 ha), la Canyada de don Ciro (3,51 ha), La Romaneta (2,53 ha) y El Fondó (4,28 ha), donde también se plantea una zona de nuevo desarrollo residencial de 2,58 ha.

Los sectores industriales continúan apoyándose en torno al actual polígono industrial de El Pastoret, considerado como zona urbanizada (25,64 ha, urbanizado al 100% y edificado al 90%) y las zonas de nuevos desarrollos de actividades económicas de la fase 2 del polígono industrial de El Pastoret como sector SI1 (ya aprobado, al norte, con 13,49 ha) y el sector SI2 (ampliación industrial del mismo hacia el este, con 6,68 ha). En el acceso a la ciudad por la carretera CV-83 desde Elda se sitúan las zonas terciarias de nuevo desarrollo (ST1, 4,56 ha; y ST2, 7,99 ha) con el fin de reordenar parcialmente los usos terciarios ya existentes y recalificar las fachadas escénicas de la ciudad por el este, tanto desde la actual CV-83 desde Elda, como desde la futura circunvalación de la carretera CV-832 hacia Novelda. En este sentido, hay que señalar el ajuste superficial del sector ST1 por la concreción de las afecciones de peligrosidad de inundación de la rambla de la Tia Joana, mientras que se clasifica el nuevo sector ST2, motivado por la aceptación de diversas alegaciones formuladas por la ciudadanía.

Las zonas rurales amplían su extensión hasta el 98,03% del término y se diferencian entre aquellas consideradas como comunes (20,62%) y a las que se especifica algún tipo de protección, detallando los usos y aprovechamientos (77,41%) en cada caso,

en función de las características del territorio y las unidades de paisaje determinadas; con la siguiente categorización de zona, según su carácter predominante:

- Zonas Rurales Comunes:
 - Zona Rural Común Agropecuaria 1 (ZRC-AG-1): en el sector oriental del término (parajes de La Pedrera, La Canyaeta, La Sènia, l'Alquebla, Beties, y Els Molins), que ajustando su extensión en el paraje de l'Alquebla.
 - Zona Rural Común Agropecuaria 2 (ZRC-AG-2): en el paraje de Els Clots, como suelo rural periurbano entre la ciudad y la carretera CV-83.
 - Zona Rural Común Agropecuaria 3 (ZRC-AG-3): en los piedemontes de las sierras del municipio.
 - Zona Rural Común Extractiva (ZRC-EX): en los parajes de Cavarrasa, al sur, y l'Almorquí, al oeste, ajustando su extensión tras las alegaciones formuladas por las mercantiles explotadoras.
- Zonas Rurales Protegidas:
 - Zona Rural Protegida Agraria (ZRP-AG): parajes de El Fondó, Pla de Manyar, el Derramador, la Rambleta, el Hospital, la Canyada de don Ciro y Els Capellans, suponiendo la concreción a escala local del Paisaje de Relevancia Regional PRR30 de los Viñedos del Interior de Alicante, protegido genéricamente por la ETCV. Se amplía la superficie a las unidades de paisaje UP-10, UP-11 y UP-12, tras revisar los criterios de delimitación con el requerimiento del informe del Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje.
 - Zona Rural Protegida Natural por Legislación Medioambiental (ZRP-NA-LG): los terrenos incluido en el ámbito del Plan Especial de Protección del Paraje Natural Municipal de Monte Coto.
 - Zona Rural Protegida Natural Municipal 1 (ZRP-NA-MU1): los terrenos considerados como forestales en la cartografía del vigente Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR), así como enclaves agrícolas intramontanos.
 - Zona Rural Protegida Natural Municipal 2 (ZRP-NA-MU2): los ámbitos fluviales del río Vinalopó y sus principales afluentes en el municipio monovero: ramblas de la Tia Joana, la Canyadeta, el Salitre, el Safareig y la Retjola; se incorporan también los terrenos afectados por riesgo de inundación de estos colectores hídricos, tras el ajuste de la peligrosidad de inundación con las nuevas aplicaciones informáticas utilizadas y la adaptación al Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.
 - Zona Rural Protegida por Riesgos (ZRP-RI): los terrenos incluidos entre los niveles de peligrosidad de inundación 1 y 5, tanto en los cauces analizados en el estudio de inundabilidad del PGE (ajustado con las nuevas aplicaciones informáticas empleadas) como en el PATRICOVA y en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) en el sector oriental del municipio: barranco del Derramador, rambla del Xinorlet, rambla de les Cases, rambla del Tarafa.
 - Zona Rural Protegida por Afecciones de Cauces (ZRP-AF-CA): los cauces de ramblas y barrancos reconocidos en la base cartográfica valenciana (bcv05) oficial del Institut Cartogràfic Valencià.
 - Zona Rural Protegida por Afecciones de Dominio Pecuario (ZRP-AF-DP): las vías y elementos pecuarios recogidos en el proyecto de clasificación vigente en el

municipio, con los trazados obrantes en el Catálogo Valenciano de Vías Pecuarias de la Generalitat Valenciana.

- Zona Rural Protegida por Afecciones de Carreteras (ZRP-AF-CR): las plataformas y afecciones de las carreteras que transitan por el término municipal (50 y 25 m en función de su catalogación con Red Básica Autonómica o Red Local Autonómica).
- Zona Rural Protegida por Afecciones de Transportes (ZRP-AF-TR): las plataformas y afecciones de los ferrocarriles que transitan por el término municipal (de acuerdo con la legislación estatal básica en la materia).
- Zona Rural Protegida por Otras Afecciones (ZRP-AF-OT): vertedero de inertes en el paraje de la Canyada de Farina.

Zonificación - Alternativa 3	Superficie (m ²)	%	Observaciones
Zona Urbanizada	2.049.034	1,35%	
Ciutat de Monòver	1.379.646	0,91%	Residencial
La Retjola	28.433	0,02%	Residencial
Polígono Industrial El Pastoret	256.416	0,17%	Industrial
Les Cases del Senyor	103.815	0,07%	Residencial
Xinorlet	101.946	0,07%	Residencial
La Romaneta	25.225	0,02%	Residencial
Pla de Manyà	75.708	0,05%	Residencial
El Fondó	42.759	0,03%	Residencial
Canyada de don Ciro	35.086	0,03%	Residencial
Zona de Nuevos Desarrollos	920.281	0,60%	
Zafarich - SR1	183.781	0,12%	Residencial
Gran Monóvar - SR2	308.896	0,20%	Residencial
Camí de l'Escorxador - SR3	41.998	0,03%	Residencial
Monòver Oest - SR4	58.400	0,04%	Residencial
El Fondó - SR5	25.766	0,02%	Residencial
Ampliación Pastoret - SI1	66.815	0,04%	Industrial
Pastoret 2 - SI2	134.907	0,09%	Industrial
Terciario 1 - ST1	45.612	0,03%	Terciario
Terciario 2 - ST1	79.872	0,05%	Terciario
Zona Rural	149.362.619	98,03%	
Zona Rural Común	31.418.082	20,62%	
ZRC-AG-1	12.126.617	7,96%	Agropecuario General
ZRC-AG-2	43.185	0,03%	Periurbano
ZRC-AG-3	17.765.294	11,66%	Piedemontes de las sierras
ZRC-EX	1.482.986	0,97%	Extractivo
Zona Rural Protegida	117.944.537	77,41%	
ZRP-NA-LG	7.654.896	5,02%	PNM Monte Coto
ZRP-NA-MU1	55.864.519	36,67%	Montes
ZRP-NA-MU2	885.576	0,58%	Vinalopó y ramblas afluentes
ZRP-AG	43.114.992	28,30%	PRR30-Viñedos Interior Alicante
ZRP-AF-CA	1.546.630	1,02%	Cauces
ZRP-AF-CR	2.285.132	1,50%	Carreteras
ZRP-AF-TR	412.726	0,27%	Transportes - ferrocarril
ZRP-AF-OT	99.715	0,07%	Vertedero de inertes
ZRP-AF-DP	2.747.267	1,80%	Dominio Pecuario
ZRP-RI	3.333.084	2,19%	Peligrosidad de Inundación
Total T.M. Monòver	152.357.700	100,00%	

5.6.- Criterios de selección de la alternativa propuesta.

De acuerdo con todo lo señalado, la propuesta urbanística y territorial definida en el presente documento valora el modelo territorial planteado en la Alternativa 3 como el más óptimo y, por consiguiente, suponer el modelo territorial del PGE de Monòver. Para esta elección se han tenido también en cuenta las siguientes premisas: los condicionantes del planeamiento vigente; el cumplimiento de los objetivos de la planificación citados en el apartado anterior; las determinaciones de la legislación urbanística y de ordenación del territorio aplicable; las determinaciones de la planificación territorial y sectorial; las alegaciones estimadas y los informes sectoriales recibidos en el período de información pública y consultas a las administraciones afectadas realizado en 2018. Para esta elección se han tenido también en cuenta las siguientes premisas:

- Los condicionantes del planeamiento vigente.
- El cumplimiento de los objetivos de la planificación citados en el apartado anterior.
- Las determinaciones de la legislación urbanística y de ordenación del territorio aplicable.
- Las determinaciones de la planificación territorial y sectorial.

Este modelo territorial representa un equilibrio adecuado entre la reserva de suelos para el desarrollo urbanístico a largo plazo y una propuesta económica y territorial que inserte al municipio de Monòver como parte del Área Funcional del Vinalopó de la ETCV junto a los municipios de Elda y Petrer, a la vez que preserve la riqueza agrícola y natural del amplio término.

Monòver presenta una dualidad de asentamientos entre la capital municipal en el extremo oriental del término y la zonas centrales y occidentales en las que se localizan una serie de núcleos rurales (pedanías de Les Cases del Senyor, Chinorlet, La Romaneta, El Fondó, la Canyada de don Ciro) junto a una orla de asentamientos rurales históricos que se enraízan en la tradición agrícola de los corredores intramontanos de las comarcas del Vinalopó, con masías y agrupaciones de viviendas tradicionales que todavía conservan buena parte de su esencia cultural y etnológica. Además, en los parajes que envuelven la ciudad de Monòver han ido apareciendo en las últimas décadas numerosas viviendas unifamiliares aisladas que, en diversos casos, conforman núcleos consolidados en zonas rurales, como puedan ser los casos de La Cenia, La Canyaeta, La Pedrera, Els Molins, El Ravalet, La Retjola o Betés, que se zonifican como rurales comunes agropecuarias, pero sobre las que habrá que actuar para favorecer la minimización de su impacto territorial, conforme a la LOTUP. Así, los crecimientos residenciales se orientan hacia el sur, en la margen derecha de la rambla del Salitre, con los sectores ya aprobados de Gran Monóvar Ecociudad (edificado en un 25%) y Zafarich (en donde se ubican las instalaciones deportivas públicas ya construidas). Además, se zonifican dos nuevos sectores residencial de cierre de trama urbana en el sur (Camí de l'Escorxador) y en el noroeste (Monóvar oeste) de la actual ciudad.

Los suelos destinados a actividades económicas se centran en la zona más oriental del municipio, apoyados en la carretera CV-83 que une Monòver con la conurbación Elda-Petrer y la Autovía A-31 (Alicante-Madrid). Se trata del desarrollado polígono industrial del Pastoret (y su ampliación) y una pequeña zona de nuevo desarrollo con reordenación de sectores ya urbanizados en los accesos a la ciudad desde la carretera CV-83. Además, se zonifican dos nuevos sectores de actividad económica con usos terciarios dominantes, apoyados en el acceso oriental a la ciudad (carretera CV-83 y nueva ronda de la carretera CV-835 a Novelda). Con este criterio se definirá y consolidará el borde urbano oriental de la ciudad de Monòver, sin afectar a las visuales del Castillo y la Ermita de Santa Bárbara.

Las zonas rurales suponen el 98% de la superficie del término y se ordenan de forma adecuada a la realidad del territorio monovero, diferenciando entre las comunes (20,64%) con los parajes de usos agropecuarios tradicionales, y las protegidas (77,41%), con los bancales integrados en el PRR 30 de los viñedos del interior de Alicante y los terrenos forestales, así como el paraje natural municipal de Monte Coto. También se protegen todas las superficies afectadas por legislaciones sectoriales, sean por materia de aguas (DPH, peligrosidad de inundación) como infraestructuras viarias (carreteras, ferrocarriles), vías pecuarias o el vertedero de inertes, regulado mediante plan especial.

Esta utilización racional del suelo al amparo del carácter estructurante de la red viaria y dotacional, minorando los efectos de los riesgos naturales e inducidos, y aprovechando los vacíos intersticiales urbanos o urbanizables derivados de actual planeamiento. Se compatibilizará el crecimiento urbanístico con el mantenimiento de la funcionalidad de la Infraestructura Verde del territorio, previamente definida. La Red Primaria del PGE se diseñará en la media de las posibilidades derivadas de su localización, para su conexión con la Infraestructura Verde, conectando e integrando paisajísticamente los espacios verdes urbanos con los elementos de esta infraestructura en el exterior de dichos tejidos. Se minorarán los efectos de los riesgos naturales e inducidos, aprovechando los vacíos intersticiales urbanos o nuevos desarrollos, especialmente en el área del centro histórico y en el ensanche, donde existen numerosos solares vacantes. La integración de los crecimientos del suelo residencial en el paisaje considerará su localización en el territorio para definir la ordenación pormenorizada y la calidad arquitectónica de forma que se preserve la identidad y los valores del paisaje donde se ubiquen.

6.- PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL SOBRE EL PAISAJE.

En este apartado se analizan las características, dinámicas y presiones que modifican o que pueden modificar en un futuro próximo el paisaje del término municipal de Monòver. El territorio municipal depende de unos flujos y unas dinámicas que son influidas por las poblaciones que habitan en ellas y aquellas que habitan en su entorno más cercano, estos flujos contribuyen a la evolución de una determinada zona, ya sea creando un mayor dinamismo o por el contrario disminuyendo su actividad.

Con objeto de favorecer la comprensión de las particularidades de cada enclave del término municipal, se ha realizado un análisis de las actividades, procesos y elementos conflictivos en el paisaje desde el punto de vista visual o paisajístico, analizado para cada unidad paisajística de qué manera se ve afectada. Se analizan por lo tanto las dinámicas y presiones que están actuando en los procesos de cambio y evolución en el paisaje de este territorio.

Hay que tener en cuenta unos condicionantes generales que en el municipio de Monòver condicionan las posibilidades de ordenación. En primer lugar, el término municipal está estructurado en tres sectores de este a oeste, desde la depresión oriental, conectada al municipio de Elda mediante el eje del río Vinalopó, pasando por el sector central de las elevaciones de la Serra de l'Ombria y la Serra de les Pedrisses, hasta la depresión semiendorreica de El Fondó y Pla de Manyar, enmarcada por la Serra de Salines y La Sima al norte, y la Serra del Reclot al sur. Estas tres zonas ofrecen paisajes contrastados, entre la intensa ocupación humana alrededor de la ciudad de Monòver y las partidas de La Sènia, La Canyaeta, La Pedrera, l'Alquebla, La Retjola, Betíes y Els Molins; y la amplia extensión agrícola de viñedos y arbolados de secano (almendros y otros frutales de hueso) de El Fondó, Pla de Manyar, Cases de Juan Blanco, Canyada de don Ciro, El Ziri, Madara o La Romaneta. Con los terrenos forestales de las sierras que rodean estas dos depresiones, dominados por el Monte Coto y la Penya de la Safra.

De esta forma, la ordenación del Plan General Estructural trata de conservar y potenciar las características paisajísticas de las 17 unidades de paisaje que se han delimitado en el término municipal, bien mediante su integración en la Infraestructura Verde municipal (de la UP05 a la UP13 en la totalidad de los sectores central y occidental del municipio), bien mediante la regulación de usos y aprovechamientos en la normativa urbanística, que incluye la normativa de integración paisajística dispuesta en este estudio de paisaje, como sucede en las zonas rurales agropecuarias de UP-04 La Canyaeta-l'Alquebla-Els Molins, en la zona rural extractiva del paraje Cavarrasa (en la UP-13 Serra del Reclot) o en la zona urbana de las UP01-Núcleo urbano de Monòver, UP-02 Pol. Ind. El Pastoret y UP-03 Gran Monóvar Ecociudad.

Por otro lado, se han tratado de proteger las vistas desde los principales corredores escénicos, especialmente en aquellos donde se plantean zonas de nuevos desarrollos, como son los casos de la carretera CV-83 (de la Autovía A-31 a la Región de Murcia) o la carretera CV-835 (de Monóvar a Novelda) y el mirador privilegiado que supone la Ermita de Santa Bárbara en el centro histórico de la ciudad.

7.- MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA.

Tal y como se establece en la *Ley 5/2041, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y del Paisaje de la Comunitat Valenciana*, los instrumentos de ordenación territorial establecerán medidas que conduzcan a una adecuada integración paisajística de los planes y actuaciones.

Para una correcta consecución de los objetivos de calidad paisajística referidos en este Estudio de Paisaje, se definirán acciones de protección, ordenación y gestión mediante las siguientes figuras incluidas en este documento:

- Catálogo de Paisajes: estará formado por aquellas unidades y recursos paisajísticos que hayan obtenido un valor paisajístico alto o muy alto, en el proceso de valoración llevado a cabo como consecuencia del análisis de la visibilidad y la percepción ciudadana.
- Delimitación de la Infraestructura Verde: comprenderá aquellos espacios públicos y privados que sean de relevancia paisajística, estableciendo unos itinerarios de conexión que formarán la principal red de espacios abiertos del municipio.
- Normas de Integración Paisajística: regularán los usos y actuaciones a realizar en el territorio en referencia a la protección del paisaje.
- Definición de los Programas de Paisaje: se expondrán las principales líneas de actuación de las mejoras a realizar en el término municipal.

Las medidas de integración paisajística se centrarán en estos cuatro grandes grupos con las que se pretende ordenar el paisaje del municipio a través de sus normativas específicas.

A continuación, se citarán una serie de medidas de integración paisajística que actuarán a modo de directrices de carácter general:

- Los crecimientos urbanísticos y los proyectos con incidencia territorial significativa deberán definirse bajo los criterios de generación del menor impacto sobre el territorio y menor afección a valores, recursos o riesgos naturales de relevancia presentes en el territorio. En este sentido, se dará prioridad a los desarrollos urbanos que constituyan la continuidad de modelos ya consolidados.
- Cualquier actuación urbanística que afecte a masas arbóreas, arbustivas o a formaciones vegetales de interés, deberá compatibilizar su presencia con el desarrollo pretendido, integrándolas en los espacios libres y zonas verdes establecidos por el plan y pasando a formar parte del Sistema de Espacios Abiertos establecido. Cuando ello no fuera posible, deberá ser repuestas en su ámbito de influencia en idéntica proporción, con las mismas especies, y con análogo porte y características. El planeamiento urbanístico deberá contemplar estas medidas en las fichas de planeamiento y gestión de los sectores y unidades de ejecución o, cuando sea preciso, en las fichas de los ámbitos sujetos a actuaciones aisladas.

- Todos los cauces públicos y privados deberán mantenerse expeditos. No se autorizará su aterramiento o reducción sin que exista un proyecto debidamente aprobado por el organismo de cuenca competente, que prevea y garantice una solución alternativa para el transcurso de las aguas, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en la legislación en materia de aguas.
- Se incorporarán los elementos topográficos del relieve a la Infraestructura Verde, con el objetivo de mejorar la accesibilidad y aumentar la afluencia de ciudadanos a este tipo de espacios.
- Se preservará el paisaje agrícola tradicional y característico de los espacios rurales, debido a la tradición agrícola pasada del municipio, así como por su contribución a la calidad del paisaje actual.
- Las nuevas edificaciones deberán armonizar con las construcciones tradicionales y con los edificios de valor etnográfico o arquitectónico que existieran en su entorno inmediato. Además, deberán tener todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminadas, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración paisajística.
- Se buscará una gestión eficaz de los recursos paisajísticos existentes, a través de la promoción de los valores que ofrecen a estos tanto a los visitantes como a los habitantes de Monòver. Se facilitará su accesibilidad e interpretación por parte de la sociedad mediante un adecuado tratamiento en cuanto al equipamiento para el uso público.
- Se adoptará un sistema sostenible en cuanto a la movilidad, mediante la mejora de la red de caminos que favorezcan al peatón y la promoción del uso de vehículos no motorizados con la creación de una red de carril bici.

8.- CATÁLOGO DE PAISAJES.

En el apartado h del Anexo I de la LOTUP se indican las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de calidad paisajística. Una de estas medidas es la catalogación de los paisajes de mayor valor. Por tanto, en cumplimiento de esta Ley, los espacios y elementos catalogados como de mayor valor paisajístico en el término municipal de Monòver son los siguientes:

- Unidad Paisajística:
 - UP-01:1.1 Núcleo Urbano de Monòver: NHT
 - UP-05 - Serra de l’Ombria.
 - UP-06 - Serra de Beties-Serra de les Pedrisses
 - UP-07 - Pla del Manyar-El Fondó
 - UP-08 - Alt de Don Pedro-Serra de Salines
 - UP-13 - Serra del Reclot

- Recurso Paisajístico:
 - RP-01 – Castell de Monòver
 - RP-02 – Ermita de Santa Bàrbara.
 - RP-03 – Torre del Rellotge.
 - RP-04 - Plaça de la Sala
 - RP-05 - Església de Sant Joan Bautista
 - RP-06 - Església conventual dels Caputxinos
 - RP-08 - Parc de L’Albereda.
 - RP-09 - Casa Senyorial "Las Bolas"
 - RP-11 - Serra de Beties
 - RP-12 – Penya de la Safra.
 - RP-13 – PNM Monte Coto.
 - RP-14 – Aqüeducte de les Cases del Señor.
 - RP-15 – Els Vinyers-PRR30.
 - RP-17 - Plaça de Bous "La joya del Vinalopó"
 - RP-18 - Casino de Monòver
 - RP-19 - Ermita de Sant Blai
 - RP-20 - Aqüeducte del Pont de la Gota

9.- INFRAESTRUCTURA VERDE.

La Infraestructura Verde queda definida en el artículo 4 de la LOTUP como *“...el sistema territorial básico compuesto por los siguientes espacios: los ámbitos y lugares de más relevante valor ambiental, cultural, agrícola y paisajístico; las áreas críticas del territorio cuya transformación implique riesgos o costes ambientales para la comunidad; y el entramado territorial de corredores ecológicos y conexiones funcionales que pongan en relación todos los elementos anteriores”*. La inclusión de un terreno en la Infraestructura Verde es independiente de su clasificación o calificación urbanística (urbana, urbanizable o no urbanizable). En cualquier caso, la ordenación que se establezca deberá garantizar el carácter de espacio abierto de los elementos incorporados a la Infraestructura Verde municipal. Los criterios de implantación de usos en los corredores biológicos y territoriales se integran en la zonificación estructural del PGE y deberán de ser tratados con arreglo a la Directriz 44 de la ETCV. Así, forman parte de la Infraestructura Verde de Monòver los espacios que se relacionan en el artículo 5 de la LOTUP, concretados a nivel local:

1. Zonas Rurales:

- Zonas Rurales Comunes:
 - ZRC-AG2, periurbano de Els Clots.
 - ZRC-AG3, piedemontes de las sierras.
- Zonas Rurales Protegidas:
 - ZRP-NA-LG, paraje natural municipal de Monte Coto
 - ZRP-NA-MU1, montes.
 - ZRP-NA-MU2, río Vinalopó y ramblas afluentes.
 - ZRP-AG, agraria, concreción a escala local del paisaje de relevancia regional PRR30 Viñedos del Interior de Alicante.
 - ZRP-AF-CA, afecciones de cauces.
 - ZRP-AF-DP, afecciones de dominio pecuario.
 - ZRP-RI, riesgo de inundación.

2. Unidades de paisaje de valoración alta o muy alta: se trata de las unidades que por su alto valor están incluidas en el catálogo de protecciones, bien en la sección de patrimonio natural bien en la de paisaje, en función de los valores más significativos (se indica el código de los elementos correspondientes)

- UP-01.1 Núcleo Urbano de Monòver: NHT (P01)
- UP-05 - Serra de l’Ombria (N02)
- UP-06 - Serra de Beties-Serra de les Pedrisses (N03)
- UP-07 - Pla del Manyar-El Fondó (P15)
- UP-08 - Alt de Don Pedro-Serra de Salines. (N05)
- UP-13 - Serra del Reclot. (N04)

3. Espacios y elementos naturales se refieren a los principales recursos de carácter natural existentes en el municipio de Monòver.

- Espacios naturales protegidos.
 - LIC Serra de Salines.
 - ZEPA Serra de Salines.
 - Paraje Natural Municipal de Monte Coto.

- Dominio Público Hidráulico: todos los cauces identificados en la cartografía anexa, grafiados en la base cartográfica valenciana bcv-05 y, en especial, los siguientes de la red hidrográfica primaria del municipio:
 - Río Vinalopó
 - Rambla del Salitre.
 - Rambla del Safareig-rambla del Bull-rambla de Maqueda.
 - Rambla de Xinorla.
 - Rambla del Belig.
 - Rambla de Cassana.
 - Rambla de la tia Joana.
 - Barranc de Bacora
 - Barranc de la Buitrera.
 - Barranc Fosc.
 - Barranc de Castelló.
 - Barranc de l'Infern.
 - Barranc de Borreguer.
 - Barranc de Pau.
 - Barranc dels Alforins.
 - Rambla del Racó.
 - Barranc de la Caseta.
 - Rambla del Tarafa.
 - Barranc dels Rojos.
 - Rambla de la Cava-rasa.
 - Canyada de Minxot.
 - Barranc de les Cases del Senyor.
 - Barranc del Xinorlet.
 - Barranc del Moreno.
 - Barranc Ample.
 - El Ramblís.
 - Rambla dels Pradets.
 - La Rambleta-Rambla d'Escrivà.
 - Rambla del Derramador.
 - Suelo forestal no incluido en la delimitación de los espacios naturales protegidos y unidades de paisaje no enumerados en los puntos anteriores.
4. Los itinerarios colectivos se refieren a los principales viales que estructuran el municipio, constituyendo una retícula tanto para el tránsito de vehículos como para el paseo de peatones.
- Carretera CV-83 (de Autovía A-31 a Monóvar y Pinoso).
 - Carretera CV-830 (de CV-83 a Salinas y Sax).
 - Carretera CV-834 (de CV-83 a La Romana).
 - Carretera CV-835 (de Elda a Novelda).
 - Carretera CV-838 (de CV-83 a Les Cases del Senyor).
 - Carretera CV-8354 (antigua carretera de Elda a Monóvar).
 - Viales urbanos: Carrer Major, Ronda del Parc, Ronda del General Verdú, Ronda de la Constitució, C/ Comunitat Valenciana, Av. Puenteareas, C/ León Felipe, C/ Camí Real.
5. Los itinerarios peatonales se refieren a aquellas estructuras viarias tradicionales que vehiculan los desplazamientos peatonales o en bicicleta a lo largo del municipio. Están basados en el trazado de los caminos tradicionales y senderos de pequeño recorrido, así

como en las plazas peatonales, que conectan de una manera más precisa los diferentes nodos ciudadanos.

- Viales urbanos: Plaça de la Sala, Carrer Major, Carrer Sant Joan, Carrer Bartolico, Plaça de la Malva, Parc de l'Albereda, Parc del Salitre.
- Vía Augusta
- Sendero GR-7.
- Senderos PRCV-3, PRCV-107, PRCV-166 (Monte Coto).

6. Los elementos de valor natural, cultural y paisajístico están constituidos por aquellos enclaves de los entornos urbano y rurales que constituyen las zonas verdes y los bienes integrados en el Catálogo de Protecciones Estos elementos actúan a su vez como nodos dentro de la Infraestructura Verde.

- Zonas verdes: amplia variedad de espacios públicos de esparcimiento, que contemplan tanto los parques tradicionales de uso recreativo como las plazas pavimentadas y ajardinadas con importante tránsito peatonal.
- Catálogo de Protecciones que acompaña al Plan General que se listan a continuación:
 - Sección de Patrimonio Cultural
 - Bienes de Interés Cultural (BIC):
 - Castell
 - Ermita de Santa Bàrbera
 - Torre y Alquería de Xinoso
 - Escut Nobiliari del duc d'hixar
 - Bienes de Relevancia Local (BRL):
 - Torre del Rellotge
 - Església Sant Joan Baptista
 - Ermita de les Cases del Senyor
 - Església dels Caputxins
 - Aqüeducte Pont de la Gota
 - Refugi del Fondó
 - Ermita de Nostra Senyora de Fátima
 - Ermita de San Blai
 - Ermita de San Roc
 - Molí de Dalt
 - Molí de Baix
 - Partidor de la Dotzena
 - Xemeneia de l'Alcoholera
 - Molí del Safareig
 - Aqüeducte de les Cases del Senyor
 - Aqüeducte de la Pedrera
 - Ermita Santa Caterina d'Alexandria
 - Ermita Sagrat Cor
 - Xemeneia Sabons
 - Algepsars de la Cavafría
 - Caleres del Coto
 - Casa Museu Azorín
 - Ajuntament
 - Col·legi Cervantes
 - Llar del Pensionista

- Casa de Carlos Tortosa
- Casa de les Boles
- Casino
- Plaça de Bous
- Refugi canters 1
- Refugi canters 5
- Refugi canters 6
- Socarrat de la Capella de la Verge del Remei
- Socarrat del carrer Codicia
- Socarrat del carrer Parra, 16
- Socarrat del carrer Escriptor Lustral, 13
- Socarrat del carrer Lope de Vega, 6
- Socarrat del carrer Masianet, 4
- Socarrat del carrer Bohuero, 38
- Socarrat del carrer Escultor, 34
- Socarrat del carrer Trinitat, 7
- Socarrat del carrer Demetrio Poveda, 3
- Núcleo Histórico Tradicional-1
- Núcleo Histórico Tradicional-2
- Áreas de Vigilancia Arqueológica (EPA):
 - Serreta la Vella
 - Sambo
 - Els Molins
 - Llometa
 - Calafuig
 - Peña de la Zafra
 - Pla Manyà
 - Cueva de la Romaneta
- Áreas de Vigilancia Arqueológica (AVA)
 - Vía Augusta
 - Cerro Casas de León
 - Cerro Casas de la Pedrera
 - Casas del Altet
 - AVA NHT
 - AVA del Castell
 - AVA de la Torre y Alquería de Xinosa
- Sección de Patrimonio Paisajístico
 - P01 Núcleo Urbano de Monòver: NHT.
 - P02 Castell de Monòver
 - P03 Ermita de Santa Bárbara.
 - P04 Torre del Rellotge
 - P05 Plaça de la Sala
 - P06 Església de Sant Joan Bautista
 - P07 Església conventual dels Caputxinos
 - P08 Casa Senyorial "Las Bolas"
 - P09 Casa Senyorial "Los Tortosa"
 - P10 Penya de la Safra.

- P11 Aqüeducte de les Cases del Señor.
- P12 Plaça de Bous "La joya del Vinalopó"
- P13 Casino de Monòver
- P14 Ermita de Sant Blai
- P15 Aqüeducte del Pont de la Gota
- P16 Els Vinyers-PRR30.
- Sección de Patrimonio Natural
 - N01 Paraje Natural Municipal Monte Coto
 - N02 Serra de l'Ombria
 - N03 Serra de Beties-Serra de les Pedrisses
 - N04 Serra del Reclot
 - N05 Alt de Don Pedro-Serra de Salines
 - N06 LIC Sierra de Salinas
 - N07 Jardines del Casino de Monóvar
 - N08 Jardines de Radio Monóvar
 - N09 Parc de l'Albereda
 - N10 Pi blanc de la Canyada de don Ciro
 - N11 Llidoner de l'Almorquí
 - N12 Llidoner de les Cases del Senyor
 - N13 Carrasca de la Casa del Perro
 - N14 Pi pinyer de Madara
 - N15 Garrofer d'El Ziri
 - N16 Pi blanc d'El Fondó
 - N17 Om de la Casa del Bonic
 - N18 Carrasca de la rambla de la tía Joana

10.- NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.

Las Normas de Integración Paisajística definen los criterios de localización en el territorio y de diseño de nuevos usos y actividades sobre el paisaje para conseguir la integración paisajística. Esta normativa general para la protección del paisaje se incorpora como Título Duodécimo en la Normas Urbanísticas del PGE de Monòver.

CAPÍTULO PRIMERO . - DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Naturaleza y finalidad.

1. Se someten al ámbito de aplicación de estas normas los usos edificatorios y actividades públicas y privadas que se desarrollen en cada sector delimitado, así como los aspectos concretos relativos a la protección y gestión de los elementos paisajísticos destacables en el término municipal de Monòver.
2. La interpretación de las prescripciones en relación a la protección del paisaje quedará a cargo del Ajuntament de Monòver, utilizando siempre el Estudio de Paisaje y sus anexos, prevaleciendo aquella interpretación que lleve aparejado un mayor grado de protección de los elementos naturales y culturales que conforman el carácter de cada unidad de paisaje.

Artículo 2. Conceptos

1. El paisaje urbano interior se corresponde con la imagen interna de los núcleos urbanos y su entorno próximo. Su tratamiento paisajístico, así como los objetivos de calidad, se desarrollarán a partir de actuaciones encaminadas a mejorar las relaciones visuales y espaciales del espacio construido, existente o resultante del desarrollo previsto por el planeamiento que afectarán, especialmente, a ámbitos de acceso a cada núcleo urbano del término, las fachadas urbanas significativas y los frentes de las áreas de actividad económica.
2. El paisaje urbano exterior se corresponde con la imagen externa de un núcleo, bien sea la silueta urbana o la fachada exterior visible desde fuera que pueden ser abarcados por el espectador en una única imagen de conjunto.
3. Los paisajes industriales y comerciales se corresponden con la imagen de los asentamientos de actividades económicas en el territorio, a los efectos de la presente normativa, eminentemente urbanos.
4. El paisaje agrario es el resultado de la interacción de las actividades agrícolas y ganaderas con el territorio físico y biológico natural.
5. El paisaje natural es aquel que no ha sido alterado significativamente por el ser humano. Sin embargo, en territorios como el mediterráneo, tan antropizados con el paso de los siglos, no existen paisajes completamente naturales, si no que se consideran como aquellos no planificados expresamente de forma artificial.

Artículo 3. Criterios y directrices para la protección del relieve y conservación de las especies vegetales autóctonas.

1. Con respecto a las directrices de protección del relieve, todas las actuaciones se adecuarán a la pendiente existente del terreno, con lo que el proyecto conservará la

topografía original del ámbito. En cuanto a la conservación de las especies vegetales autóctonas, se protegerá la vegetación existente en la actuación y cuando sea imposible se restaurará con especies vegetales autóctonas propias de la zona.

2. Los elementos topográficos artificiales tradicionales y que sean significativos, tales como muros, banales, senderos, caminos tradicionales, escorrentías, setos y otros análogos, se incorporarán como condicionantes de los proyectos, conservando y resaltando aquellos elementos que favorezcan el paisaje tradicional del municipio.
3. Cualquier actuación en el terreno que suponga la eliminación total o parcial de las especies vegetales, supondrá la obligatoriedad de proceder a la recuperación del área con vegetación autóctona, restaurando el paisaje natural anteriormente existente.
4. Se deberá mantener y conservar los espacios agroforestales, reforestando con las especies tradicionales de la zona aquellos lugares en los cuales, la masa forestal sea de baja calidad; además se evitarán las repoblaciones con especies alóctonas.

Artículo 4. Criterios y directrices para la protección visual y acceso al paisaje.

1. Las edificaciones que se pretendan desarrollar en el perímetro del núcleo urbano deberán adaptarse a la tipología edificatoria más adecuada y que favorezca la integración en su entorno. De esta manera se evitan actuaciones individuales que distorsionen las condiciones visuales como la textura, cromatismo o tamaño del conjunto de la escena.
2. Las nuevas edificaciones que se localicen en un entorno rural o natural deberán armonizar con las construcciones tradicionales y con aquellos edificios de valor etnográfico o arquitectónico que se encuentren en su entorno.
3. Deberán evitarse elementos que provoquen apantallamiento en suelo rural, tales como muros, edificios, cierres, vallados, etc., e incluso instalaciones o infraestructuras que pudieran romper las vistas del paisaje tradicional o desfiguren su visión. Además, se deberán respetar los lugares próximos a viales, zonas de dominio público hidráulico o vías pecuarias.
4. Se preservarán las vistas o pasillos visuales desde los conjuntos urbanos o núcleos rurales hacia el paisaje tradicional o rural de Monòver, con especial atención y cuidado al implantar barreras o pantallas que pudieran perjudicar o limitar el campo visual, o desfigurar las perspectivas visuales. En este sentido, se prohibirá la implantación de vallas, mono postes o cualquier otro elemento artificial de publicidad, que distorsione la escena visual del paisaje natural o rural, así como de las vistas abiertas de paisajes.
5. Se protegerán las elevaciones topográficas e hitos más importantes del municipio como: montañas, laderas, cauces, etc., manteniendo y añadiendo valor a estos lugares y sus perspectivas visuales como referentes escenográficos en el término municipal. Además, se protegerán las vistas de las principales montañas o sierras del municipio impidiendo la ocultación de estas desde los elementos de la Infraestructura Verde local.
6. Las construcciones que se ubiquen en los ámbitos de protección de elementos patrimoniales o de importancia cultural, arqueológica, paleontológica, etc., estarán condicionadas a unas pautas edificatorias propias de estos bienes inmuebles.
7. La planificación urbanística y territorial de los proyectos de infraestructuras, deberá considerar las condiciones, tanto desde el punto de vista ambiental como paisajístico, de la unidad en que se desarrolla.

CAPÍTULO SEGUNDO . - NORMAS GENERALES

SECCIÓN 1ª. CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LOS SUELOS URBANOS CONSOLIDADOS.

Artículo 5 .- Paisaje urbano interior.

1. El planeamiento podrá delimitar o establecer criterios para la delimitación de áreas que generan una especial repercusión sobre el paisaje, fijando las condiciones para su reinserción paisajística mediante programas de imagen urbana.
2. No se admitirán actuaciones individuales que distorsionen el cromatismo, la textura y las soluciones constructivas de los edificios o del conjunto en el que se ubiquen. La exigencia de homogeneidad afecta tanto al cromatismo como al mantenimiento de las texturas y la morfología de sus elementos identificativos.
3. Sólo se admitirán soluciones armónicas y homogéneas derivadas de un proceso de intervención integral.
4. Los propietarios de las construcciones y los solares tienen que mantenerlos en condiciones de conservación, limpieza, seguridad, salubridad y ornato público.
5. Desde la óptica del paisaje urbano, la obligación del mantenimiento incluye toda la envolvente del edificio; las fachadas, las cubiertas y terrazas, las medianeras descubiertas, los rótulos y la numeración de las calles, la identificación comercial, los accesos y zaguanes, los espacios libres ajardinados y las instalaciones complementarias de los inmuebles.
6. No se pueden colocar instalaciones o conducciones sobre las fachadas, excepto las expresamente autorizadas (instalaciones básicas de servicio, telefonía, electricidad y gas), y con las condiciones y en los ámbitos permitidos. Las compañías de suministro son responsables del mantenimiento, seguridad y decoro de las instalaciones, y tienen la obligación de evitar en todo momento las provisionalidades, abandonos, mal estado y visibilidad ostensible. Para la colocación de estas instalaciones será obligatorio realizar un estudio a efectos de reducir el impacto visual del cableado. En el caso que perjudicara la percepción de la fachada serán eliminados o reconducidos con la colaboración de la compañía responsable.
7. La colocación de conductos, aparatos y otros elementos de las instalaciones, individuales o comunitarias, sobre la fachada de los edificios como, por ejemplo, aires acondicionado, chimeneas de extracción de humos, cableado, etc., estará condicionada a la presentación de un proyecto de integración global en la composición arquitectónica del edificio que deberá ser informado por los servicios municipales.
8. Como norma general, las unidades exteriores de las instalaciones de climatización deberán colocarse en la cubierta de los edificios no siendo visibles desde la vía pública. En locales de planta baja, se permitirá además de lo anterior colocar la unidad exterior integrada en la carpintería, sin sobresalir de su plano vertical y se adaptará en su diseño material y color mediante rejillas o materiales similares. En ningún caso será autorizable la perforación de la fachada para colocar estos aparatos.
9. Los rótulos informativos se ubicarán dentro de los huecos arquitectónicos de las plantas bajas.
10. La carpintería y los cierres de los locales de plantas bajas de un mismo edificio deben ser homogéneas y tendrán que estar integrados en los huecos arquitectónicos

originales. Se prohibirán los escaparates, terrazas y cualquier otro elemento que invada la vía pública.

11. En el caso de la existencia de arbolado o vegetación de interés en solares en los que se plantee la ejecución de una obra, deberá identificarse y valorarse por técnico competente, la importancia del mismo y las posibilidades de su trasplante en el interior de la parcela. Si los ejemplares fueran de interés, deberán incorporarse como un elemento más del proyecto y prever su conservación e integración. Si al aplicar los parámetros urbanísticos correspondientes a la parcela, el mantenimiento del arbolado en su emplazamiento inicial resultara incompatible con la materialización de la edificabilidad prevista, y no pudiera ser trasplantado, se redactará un Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en el que se podrá variar la disposición de la edificación a fin de mantener e integrar el arbolado en la ordenación final. El Estudio de Detalle se redactará con el ámbito mínimo del artículo 41 de la LOTUP.
12. En caso de implantación en un terreno con pendientes muy acusadas de edificios que requieran una gran superficie en planta, deberá fraccionarse dicho volumen de modo para facilitar la integración con el relieve existente.
13. Bajo ningún concepto los cerramientos de la parcela podrán ser muros de contención revestidos de más de 1,5m de altura y su diseño armonizará con las condiciones del entorno.
14. Los desmontes a realizar serán los estrictamente necesarios para cumplir las condiciones anteriores.

Artículo 6. Criterios para la mejora del espacio público

1. Los procesos de crecimiento y urbanización de las calles y plazas de la ciudad consolidada han ocupado un largo periodo histórico y, en general, no han seguido un patrón coherente en el tratamiento formal del espacio público. Esta circunstancia genera una carencia de identidad urbana que afecta, especialmente a los ensanches del siglo XX. La superación de esta situación requerirá la programación a medio plazo de actuaciones de mejora del paisaje urbano, en las que la intervención sobre los elementos propios del dominio público viario resultará esencial para un cambio en la imagen global de la ciudad.
2. Los criterios de actuación para acometer obras de reurbanización se definirán mediante la redacción de estudios previos de reordenación global del espacio público de cada zona, aplicando criterios homogéneos en el tratamiento. Los proyectos de ejecución de las posibles fases de actuación deberán respetar el contenido de dichos estudios previos en todo lo relativo a organización de las secciones viarias, disposición, tipo y formato de los materiales a utilizar (pavimentos, bordillos, alcorques, etc.), mobiliario urbano, alumbrado público, arbolado, etc.
3. Los objetivos globales para el diseño de las operaciones de mejora serán:
 - a. Unidad de diseño por áreas urbanas globales, para lograr una imagen identitaria de la misma.
 - b. Reconsideración de las secciones viarias actuales para cumplir los requerimientos dimensionales de la normativa de accesibilidad, cumpliendo los objetivos siguientes:
 - Mejora de la movilidad peatonal y del tráfico no motorizado.
 - Identificación y tratamiento específico de los itinerarios que formen parte de la Infraestructura Verde.

- Eliminación de barreras físicas y visuales, para lograr una accesibilidad universal.
 - Jerarquización del tráfico rodado para evitar el tráfico de paso indiscriminado por todas las calles residenciales
 - Incorporación del arbolado y creación de áreas de relación y descanso donde sea posible.
 - Medidas concretas para la reducción de impactos visuales en los entornos de protección de los recursos paisajísticos catalogados o de los elementos culturales de mayor valor del Catálogo de Protecciones (BIC, BRL, etc.), como por ejemplo ubicación de contenedores de residuos, elementos publicitarios, etc.
4. La mejora de la movilidad peatonal deberá también tener en cuenta la creación y diseño de itinerarios peatonales de medio y largo recorrido por diversas zonas de la ciudad, fácilmente accesibles para los ciudadanos, con prioridad y continuidad peatonal en todos los cruces. El diseño deberá considerar la incorporación de las zonas verdes (parque, jardines, plazas) o espacios libres del entorno de dichos itinerarios peatonales. Su objetivo es atender la demanda ciudadana de espacios acondicionados para el ejercicio físico (deportivo, biosaludable, terapéutico u otros) en entornos netamente urbanos, que permitan caminar, correr, etc.

Artículo 7. Paisaje urbano exterior.

1. Se evitarán elementos distorsionadores que oculten las perspectivas más representativas manteniendo las condiciones de visibilidad de los puntos y recorridos que permiten el acceso visual a la imagen de la localidad y a los elementos más significativos de su entorno, con especial atención al núcleo histórico tradicional de Monòver y a los núcleos pedáneos principales (Casas del Senyor, Xinorlet, El Manyar, El Fondó, La Romaneta y la Canyada de don Ciro), y a las sierras circundantes bien desde la ciudad de Monòver (Serra de l'Ombria, Serra de Beties, Serra del Sit) bien desde los núcleos pedáneos (Penya de la Safra, Serra del Reclot, Serra de Salines).
2. No se permitirá la ocultación o degradación de vistas singulares del núcleo histórico tradicional de Monòver, ni de elementos específicos como campanarios, torres, cúpulas, edificaciones singulares u otros de análoga naturaleza que, además de contar con algún tipo de reconocimiento institucional o local por sus valores patrimoniales o simbólicos, destaquen visualmente dentro de la imagen del conjunto (Castell, Ermita de Santa Bárbara, Torre del Rellotge, Església de Sant Joan Baptista) por:
 - La elevación de pantallas que incidan negativamente en su apreciación.
 - La existencia o aparición de actividades que la degraden, tales como vertederos, escombreras, desguaces, almacenamiento de materiales u otras de análoga naturaleza.
3. Los accesos y entradas a la ciudad y a los núcleos pedáneos, tanto desde las carreteras como de los caminos rurales principales, deben dotarse de una significación y calidad formal en la estructura territorial y simbólica de la localidad, y deberán propiciar el tratamiento previsto en el apartado anterior.
4. En el caso de que existiesen elementos vegetales de interés (especialmente de porte arbóreo) solares vacantes, unidades de ejecución o ámbitos con determinaciones estructurales remitidos a plan de ordenación pormenorizada en suelo urbano, con carácter previo a su edificación y/o redacción del planeamiento, se procederá por

técnico competente a la identificación y valoración de la importancia de los elementos vegetales presentes en el ámbito a ordenar, con el fin de integrar adecuadamente todos aquellos que resulte de interés conservar. En la documentación informativa del plan deberá constar dicho análisis.

Artículo 8. Zonas urbanizadas con usos residenciales.

Para las unidades de ejecución y los ámbitos con determinaciones estructurales remitidos a plan de ordenación pormenorizada, se proponen las siguientes normas de integración paisajística de aplicación directa y que deberán formar parte o incorporarse a la ordenación de cada uno de los sectores.

1. ZUR-RE-11, R-1 (Els Clots) y R-2 (Santa Bárbara): Se limitarán las alturas de las futuras construcciones distribuyéndolas de forma que se garantice la preservación de las líneas de visibilidad del núcleo histórico tradicional y el Castell de Monòver y la ermita de Santa Bárbara.
2. ZUR-RE-7, R-3 (Primitivo Quiles), R-4: La ordenación pormenorizada garantizará una zona verde lineal a modo de bulevar arbolado a lados del acceso desde la carretera de Elda.
3. ZUR-RE-7, R-5 (PRI Sant Pere): La ordenación pormenorizada garantizará una zona verde a modo de parque urbano en los terrenos de relleno en el entorno de la ronda de la carretera CV-835.
4. ZUR-RE-2, R-8 (Olivar II): La ordenación pormenorizada garantizará la apertura de las visuales hacia el núcleo histórico tradicional, evitando su apantallamiento mediante una amplia zona verde, a modo de parque urbano, integrando la vía pecuaria que transita por el sector más occidental del sector. Asimismo, evitará crear los denominados "espacios del miedo", tales como pasadizos, pasos subterráneos, calles peatonales de reducidas dimensiones.
5. ZUR-TR-1, R-10 (Tanatorio): La ordenación pormenorizada limitará las alturas de las futuras construcciones distribuyéndolas de forma que se garantice la preservación de las líneas de visibilidad del núcleo histórico tradicional, el Castell de Monòver y la ermita de Santa Bárbara.
6. ZUR-RE-12, R-11 (La Retjola): La ordenación pormenorizada garantizará un viario de dimensiones suficientes para crear un acceso seguro al centro docente de secundaria y al complejo deportivo del Zafarich; además garantizará una zona verde lineal a modo de bulevar arbolado junto a la carretera CV-835 a Novelda.
7. ZUR-NHT, R-12 (El Fondó): La ordenación pormenorizada garantizará la protección de los elementos del refugio de la Guerra Civil, mediante una zona verde.
8. ZUR-RE-1, RE-13 (Matadero): La ordenación pormenorizada garantizará un espacio de transición entre el suelo residencial y la rambla del Salitre, mediante una zona verde
9. ZUR-RE-5, R-14 (Castillo): La ordenación pormenorizada limitará las alturas de las futuras construcciones distribuyéndolas de forma que se garantice la preservación de las líneas de visibilidad del núcleo histórico tradicional, el Castell de Monòver y la ermita de Santa Bárbara.

SECCIÓN 2ª. CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE NUEVAS ÁREAS DE USO RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL-TERCIARIO.

Artículo 9. Criterios para la ubicación de zonas verdes y protección del arbolado.

1. Previamente a la redacción del planeamiento, se procederá por técnico competente a la identificación y valoración de la importancia de los elementos vegetales presentes en el ámbito a ordenar, con el fin de integrar adecuadamente todos aquellos que resulte de interés conservar. En la documentación informativa del plan deberá constar dicho análisis.
2. Siempre que sea posible, las zonas verdes se harán coincidir con áreas en las que exista vegetación de interés, especialmente de porte arbóreo. En el caso de que no sea posible por criterios de ordenación de mayor interés, se estudiarán las posibilidades de trasplante de los ejemplares de interés.
3. Para la ubicación de las zonas verdes, se tendrá en consideración el criterio de una adecuada accesibilidad y proximidad a la población residente y que contribuyan, además, a reforzar la Infraestructura Verde del municipio. De esta manera, las nuevas zonas verdes se emplazarán con criterios de una mejor contribución a la conectividad y permeabilidad del sistema.

Artículo 10. Zonas de nuevos desarrollos con usos residenciales.

Para los sectores Zafarich, Camí de l'Escorxador, Monóvar oeste y El Fondó, se proponen las siguientes normas de integración paisajística de aplicación directa y que deberán formar parte o incorporarse a la ordenación de cada uno de los sectores.

1. ZND-RE-1, SR-1 Zafarich:
 1. La ordenación pormenorizada garantizará que se arbitre una solución definitiva para la peligrosidad de inundación generada por la cuenca alta de la rambla del Zafarich a las actuales instalaciones deportivas municipales y al núcleo consolidado de viviendas del Ravalet en zona rural, mediante la realización de un estudio específico de inundabilidad con las infraestructuras necesarias (balsa de laminación, tanque de tormenta, parque inundable, etc.), que se integrarán en la Infraestructura Verde local.
 2. Las actuaciones que desarrollen este sector deberán aportar estudios de integración paisajística, de acuerdo con lo establecido en la LOTUP, en los que se muestre con suficiente claridad el resultado paisajístico de las actuaciones y la conservación de las visuales principales hacia el núcleo histórico tradicional de Monòver.
2. ZND-RE-3, SR-3 Camí de l'Escorxador.
 1. Como quiera que supone la nueva fachada visual exterior meridional de la ciudad de Monòver, en el acceso y la entrada desde la carretera de Novelda (CV-835), obtendrá el tratamiento previsto en las presentes normas, evitándose el apantallamiento de las perspectivas o líneas visuales más representativas manteniendo las condiciones de visibilidad de los puntos y recorridos que permiten el acceso visual a la imagen de la localidad y a los elementos más significativos de su entorno. Para ello se reservarán espacios suficientes de zonas verdes o parques urbanos que aporten espacios abiertos y mejore y proteja las visuales sobre el núcleo histórico tradicional.
 2. Se limitarán las alturas de las futuras construcciones distribuyéndolas de forma que se garantice la preservación de las líneas de visibilidad del núcleo histórico tradicional de Monòver.

3. La ordenación pormenorizada que desarrolle este sector adoptará criterios que permitan la integración paisajística de los futuros elementos y, cualquier caso, se deberá de evitar:
 - Los efectos degradativos del paisaje.
 - La banalización de los espacios periurbanos a través de la utilización indiscriminada y repetitiva de tipologías edificatorias escasamente relacionadas con el ambiente paisajístico general.
 - La ocultación o apantallamiento de las líneas visuales principales al núcleo histórico tradicional de Monòver.
 - La ausencia de medidas de integración paisajística.
 - La actuación que desarrolle este sector deberá aportar Estudio de Integración paisajística de acuerdo con lo establecido en la LOTUP, en el que se muestre con suficiente claridad el resultado paisajístico de las actuaciones.
3. ZND-RE-4, SR-4 Monóvar oeste.
 1. Como quiera que supone la nueva fachada visual exterior septentrional de la ciudad de Monòver, cercana en el acceso y la entrada desde la carretera de Pinoso (CV-83), obtendrá el tratamiento previsto en las presentes normas, evitándose el apantallamiento de las perspectivas o líneas visuales más representativas manteniendo las condiciones de visibilidad de los puntos y recorridos que permiten el acceso visual a la imagen de la localidad y a los elementos más significativos de su entorno. Para ello se reservarán espacios suficientes de zonas verdes o parques urbanos que aporten espacios abiertos y mejore y proteja las visuales sobre el núcleo histórico tradicional.
 2. La ordenación del sector deberá dejar libre de edificaciones la franja de 50 m de afección de la carretera CV-83, conformando un espacio abierto y de calidad paisajística y ambiental, de uso público, incorporando en esta franja como zona verde.
 3. La ordenación pormenorizada que desarrolle este sector adoptará criterios que permitan la integración paisajística de los futuros elementos y, cualquier caso, se deberá de evitar:
 - Los efectos degradativos del paisaje.
 - La banalización de los espacios periurbanos a través de la utilización indiscriminada y repetitiva de tipologías edificatorias escasamente relacionadas con el ambiente paisajístico general.
 - La ocultación o apantallamiento de las líneas visuales principales al núcleo histórico tradicional de Monòver.
 - La ausencia de medidas de integración paisajística.
 - La actuación que desarrolle este sector deberá aportar Estudio de Integración paisajística de acuerdo con lo establecido en la LOTUP, en el que se muestre con suficiente claridad el resultado paisajístico de las actuaciones.

Artículo 11. Zonas de nuevos desarrollos con usos industriales.

Para los sectores Pastoret II y ampliación de Pastoret, se proponen las siguientes normas de integración paisajística que deberán formar parte o incorporarse a la ordenación de cada uno de los sectores.

1. Las instalaciones no dispondrán de elementos conflictivos desde el punto de vista paisajístico, tales como la presencia de grandes soportes publicitarios sobre cubierta o en grandes estructuras individuales, con el fin de que no produzcan saturación visual, banalización o merma de la calidad de las edificaciones en el conjunto de las perspectivas en que aparezcan, tratando de minimizar el impacto visual que producen.
2. La iluminación con fines publicitarios que se requiera será puntual y moderada, quedando prohibida la iluminación hacia el cielo y hacia el exterior del sector. Se potenciará la utilización de luminarias de bajo consumo energético y postes de poca altura.
3. Para el diseño y composición de las edificaciones, se potenciará la visión de conjunto unitaria. Los diseños incluirán volúmenes edificados homogéneos, continuos y compactos. Se priorizará la integración de los elementos productivos en la edificación principal, tendiendo a ofrecer una composición unitaria.
4. Se potenciará el uso de vallados permeables visualmente, sencillos y discretos frente a los sólidos y opacos. Se buscará asimismo una coherencia en el diseño de vallados para todo el sector, mediante la implementación de vallados iguales en cada parcela o diferentes pero que incorporen elementos comunes.
5. Con el fin de contribuir a la homogeneidad visual exterior, todos los elementos constructivos visibles desde el exterior de cada parcela tendrán tratamiento de fachada.
6. En los viarios y alineaciones se realizarán plantaciones con vegetación autóctona u ornamental naturalizada, con un criterio unificador para todo el sector, para así ofrecer una imagen de conjunto unitaria. Se potenciará el uso de pavimentos permeables en aquellas zonas en que el uso lo permita. En el mismo sentido, los elementos de urbanización de viario ofrecerán una imagen de conjunto homogénea.
7. En los espacios de interior de la parcela se delimitarán las áreas de almacenaje menos visibles, y prohibiendo la acumulación de elementos en las zonas más visibles. Se tenderá a concentrar los volúmenes construidos como marquesinas, porches, silos, etc. en la edificación principal, siguiendo los criterios estéticos que rigen en toda la actuación. Se preverá el uso de vegetación en los límites de la parcela, acompañando o sustituyendo los vallados en las zonas de mayor accesibilidad visual.
8. Se deberá establecer un adecuado equilibrio en la relación entre zonas libres de edificación y espacio edificado. Siempre que, en los tratamientos de zonas verdes públicas o privadas de grandes dimensiones, se pretenda la plantación de especies de vegetación autóctona, se deberá proceder a actuaciones de repoblación consistentes en una fase previa de preparación del suelo con matorral, para luego avanzar hacia la recolonización de las especies arbóreas de carácter autóctono.
9. Se procurará extender la red de carril bici y de itinerarios peatonales de la ciudad a estas zonas, así como potenciar el transporte público como medio de acceso, con el fin de reducir el uso del vehículo privado y la acumulación de aparcamientos frente a sus vías principales.

Artículo 12. Zonas de nuevos desarrollos con usos terciarios-comerciales.

Para los sectores ZND-TR-1 y ZND-TR-2, que se localizan en el acceso a la ciudad desde la carretera de Elda (CV-83) y constituirán nuevas fachadas urbanas desde la carretera CV-83 y la futura carretera de circunvalación de la CV-835 hacia Novelda, se proponen las siguientes normas de integración paisajística que deberán formar parte o incorporarse a la ordenación de cada uno de los sectores:

1. Condicionantes generales.
 - a. Los proyectos constructivos desarrollarán espacios de calidad que mejoren el paisaje urbano y la integración del uso comercial en el entorno, incrementando su valor estético a la vez que minimizando su impacto visual.
 - b. En la medida de lo posible, se deberá respetar la orografía original del terreno, evitando la generación de impactos sobre el territorio como desmontes, aterrazamientos, taludes, etc.
 - c. El tratamiento final que será similar al de las zonas urbanas colindantes en cuanto a urbanización, sección de calles, aceras, arbolado, mobiliario urbano y alumbrado público.
 - d. Los aparcamientos se integrarán en la ordenación, priorizando los de carácter natural mediante la plantación de especies vegetales autóctonas.
 - e. Se definirán criterios unitarios para vallados y cerramientos, priorizando su carácter natural, así como para la señalización y publicidad, que se procurará su integración en las edificaciones.
 - f. Se procurará la introducción de sistemas de iluminación viaria fundamentados en energías alternativas que reduzcan el consumo y la contaminación lumínica.
 - g. Se procurará extender la red de carril bici y de itinerarios peatonales de la ciudad a estas zonas, así como potenciar el transporte público como medio de acceso, con el fin de reducir el uso del vehículo privado y la acumulación de aparcamientos frente a sus vías principales.
2. El ZND-TR-1, SR-1.
 - a. Los accesos y las entradas a la ciudad de Monòver, que poseen una significación y calidad formal en la estructura territorial y simbólica de la localidad, obtendrán el tratamiento previsto en las presentes normas, evitándose el apantallamiento de las perspectivas o líneas visuales más representativas manteniendo las condiciones de visibilidad de los puntos y recorridos que permiten el acceso visual a la imagen de la localidad y a los elementos más significativos de su entorno. Para ello se reservarán espacios suficientes de zonas verdes o parques urbanos que aporten espacios abiertos junto al cauce de la rambla de la Tia Joana (ZRP-NA-MU2) y mejore y proteja las visuales sobre el núcleo histórico.
 - b. Se limitarán las alturas de las futuras construcciones distribuyéndolas de forma que se garantice la preservación de las líneas de visibilidad del núcleo histórico tradicional y el Castell de Monòver.
 - c. La ordenación que desarrolle este sector adoptará criterios que permitan la integración paisajística de los futuros elementos. Las plantaciones de vegetación y arbolado en estos sectores deberán recuperar el espacio tradicional favoreciendo la continuidad con el paisaje agrícola o rural de los sectores colindantes, y cualquier caso se deberán de evitar:
 - Los efectos degradativos del paisaje.
 - La banalización de los espacios periurbanos a través de la utilización indiscriminada y repetitiva de tipologías edificatorias escasamente relacionadas con el ambiente paisajístico general.
 - La ocultación o apantallamiento de las líneas visuales principales a los hitos paisajísticos del Castell y la ermita de Santa Bárbara que caracteriza la imagen de la localidad desde la carretera CV-83 y la conurbación de Elda-Petrer.

- La ausencia de medidas de integración paisajística.
- d. Las actuaciones que desarrollen este sector deberán aportar Estudio de Integración paisajística de acuerdo con lo establecido en la LOTUP, en el que se muestre con suficiente claridad el resultado paisajístico de las actuaciones y el respeto y, por tanto, conservación de las visuales de los hitos paisajísticos del Castell y la ermita de Santa Bárbara.
3. El ZND-TR-1, SR-1.
- a. Los accesos y las entradas a la ciudad de Monòver, que poseen una significación y calidad formal en la estructura territorial y simbólica de la localidad, obtendrán el tratamiento previsto en las presentes normas, evitándose el apantallamiento de las perspectivas o líneas visuales más representativas manteniendo las condiciones de visibilidad de los puntos y recorridos que permiten el acceso visual a la imagen de la localidad y a los elementos más significativos de su entorno. Para ello se reservarán espacios suficientes de zonas verdes o parques urbanos que aporten espacios abiertos que mejore y proteja las visuales sobre el núcleo histórico.
- b. La ordenación que desarrolle este sector adoptará criterios que permitan la integración paisajística de los futuros elementos. Las plantaciones de vegetación y arbolado en estos sectores deberán recuperar el espacio tradicional favoreciendo la continuidad con el paisaje agrícola o rural de los sectores colindantes, y cualquier caso se deberán de evitar:
- Los efectos degradativos del paisaje.
 - La banalización de los espacios periurbanos a través de la utilización indiscriminada y repetitiva de tipologías edificatorias escasamente relacionadas con el ambiente paisajístico general.
 - La ausencia de medidas de integración paisajística.
- c. Las actuaciones que desarrollen este sector deberán aportar Estudio de Integración paisajística de acuerdo con lo establecido en la LOTUP, en el que se muestre con suficiente claridad el resultado paisajístico de las actuaciones y el respeto y, por tanto, conservación de las visuales de la ciudad.

SECCIÓN 3ª. CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LAS ZONAS RURALES.

Artículo 13. Paisaje agrario y forestal.

1. Se velará por mantener la superficie existente de explotación agrícola tradicional, siendo objetivo preferente de las acciones de gestión paisajística el mantenimiento de tales actividades.
2. Se han identificado los caseríos rurales tradicionales característicos del sistema de poblamiento agrario de las comarcas del Vinalopó que todavía se conservan en buena parte de las partidas interiores del municipio de Monòver. Se ha establecido como objetivo básico de su planeamiento urbanístico el mantenimiento de dicho carácter, favoreciendo usos y actividades que mejoren su actividad económica sin desvirtuarlo.
3. Cualquier actuación pública o privada deberá identificar y analizar los elementos topográficos artificiales tradicionales significativos en su entorno, tales como muros, bancales, senderos, caminos tradicionales, escorrentías, setos y otros análogos, que se incorporarán como condicionante del proyecto, conservando y resaltando aquellos elementos que favorezcan el paisaje tradicional agrario.

4. Se mantendrá el mosaico territorial, la textura y los colores de las superficies según el tamaño de las parcelas y sus linderos, los tipos de cultivos, los pastos y la cabaña ganadera, para las diferentes estaciones, que contribuyan a la identidad del lugar.
5. Se evitarán elementos distorsionadores que provoquen cierres visuales en suelo rural, modificando el sistema de espacios abiertos con actuaciones tales como muros, edificios, cierres, vallados, etc., e incluso instalaciones o infraestructuras que pudieran romper las vistas hacia hitos culturales, naturales o el paisaje tradicional agrario, desfigurando su visión.
6. Se respetarán las perspectivas visuales desde los lugares próximos a caminos, zonas de dominio público hidráulico, senderos de pequeño recorrido homologados y vía pecuaria.
7. No podrán realizarse construcciones que presenten características tipológicas propias de las zonas urbanas.
8. Las nuevas edificaciones deberán armonizar con las construcciones tradicionales y con los edificios de valor etnográfico o arquitectónico que existieran en su entorno inmediato. Además, deberán tener todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminadas, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración paisajística, sin que ello suponga renuncia a lenguaje arquitectónico alguno. Se utilizarán materiales vistos o acabados cuyas características de color, brillo y textura se encuentren ampliamente difundidos en la arquitectura tradicional de la comarca, o en su defecto, que presenten un aspecto neutro desde el punto de vista paisajístico.
9. Se mejorará el disfrute visual del paisaje agrario desde las carreteras y caminos rurales principales, controlando y regulando los elementos que puedan distorsionar esta percepción (edificaciones, muros, etc.).
10. Se establece una franja de afección de 100 metros a ambos lados de las carreteras CV-83 (Elda-Pinoso), CV-830 (desde CV-830 al T.M. de Salinas), CV-834, CV-835 (desde Monòver al T.M. Novelda) y CV-838 (desde CV-83 a La Romana por La Romaneta), en el que será necesario la elaboración de estudios de integración paisajística de tramitación municipal para la evaluación de las posibles afecciones de las diferentes actuaciones sometidas a licencia municipal (viviendas unifamiliares, naves agrícolas, actuaciones sometidas a procedimiento de DIC).
11. El Ajuntament de Monòver impulsará la aplicación a escala local de las políticas de rehabilitación de las administraciones públicas con competencias en vivienda, agricultura, turismo y patrimonio cultural para favorecer la mejora de la calidad de los edificios existentes, la rehabilitación y la reutilización de los edificios infrautilizados y la supresión de las ruinas que desvirtúan el paisaje, de igual manera que las infraestructuras obsoletas.
12. Los proyectos de actuaciones que pudieran afectar a elementos de infraestructura hidráulica históricos deberán incluir un apartado de identificación y valoración de la importancia de estos elementos para su protección y conservación.
13. Cualquier actuación que afecte a formaciones vegetales de interés deberá compatibilizar su presencia con el desarrollo pretendido, integrándolas en los espacios libres y zonas verdes establecidos por el plan; y por consiguiente pasando a formar parte de la Infraestructura verde municipal. Cuando ello no fuera posible, deberán ser repuestas en su ámbito de influencia en idéntica proporción, con las mismas especies, y con análogo porte y características.

Artículo 14. Zonas rurales protegidas.

1. ZRP-NA-LG, ZRP-NA-MU1, ZRP-NA-MU2

- a. No pueden llevarse a cabo actividades que supongan la alteración radical del relieve y del paisaje. La incompatibilidad se establecerá, en su caso, en el trámite de la aprobación del Estudio de Integración Paisajística que, para la presente zona, se considera obligatoria para cualquier actuación que suponga una modificación del paisaje.
- b. Serán compatibles con esta protección las actuaciones destinadas a repoblar zonas deforestadas, a contener la degradación del relieve, a conservar o mejorar las condiciones cinegéticas de las zonas y, en general, cualquier otra que no menoscabe las condiciones causantes de su protección.

2. ZRP-AG

- a. No pueden llevarse a cabo actividades de transformación agrícola que supongan la alteración radical del relieve y del paisaje, ni actividades extractivas, salvo las relacionadas con yacimientos arqueológicos o con la explotación de especiales recursos naturales, con autorización expresa de la Generalitat Valenciana. Serán compatibles con esta protección las actuaciones destinadas a repoblar zonas deforestadas, a contener la degradación del relieve, a conservar o mejorar las condiciones cinegéticas de las zonas y, en general, cualquier otra que no menoscabe las condiciones causantes de su protección.
- b. Las áreas forestales dispersas situadas dentro de la presente zona, deberán de ser preservadas, a todos los efectos. Las actuaciones que se lleven a cabo dentro de parcelas que contengan las áreas forestales señaladas deberán justificar que éstas no se verán afectadas por las instalaciones, actividades, construcciones, etc. que se vayan a implantar.

Artículo 15. Zonas rurales comunes.

1. ZRC-AG2

- a. No pueden llevarse a cabo actividades que supongan la alteración radical del relieve y del paisaje. La incompatibilidad se establecerá, en su caso, en el trámite de la aprobación del Estudio de Integración Paisajística que, para la presente zona, se considera obligatoria para cualquier actuación que suponga una modificación del paisaje.
- b. Serán compatibles con esta protección las actuaciones destinadas a repoblar zonas deforestadas, a contener la degradación del relieve, a conservar o mejorar las condiciones cinegéticas de las zonas y, en general, cualquier otra que no menoscabe las condiciones causantes de su protección.

2. ZRC-AG3

- a. No pueden llevarse a cabo actividades de transformación agrícola que supongan la alteración radical del relieve y del paisaje, ni actividades extractivas, salvo las relacionadas con yacimientos arqueológicos o con la explotación de especiales recursos naturales, con autorización expresa de la Generalitat Valenciana. Serán compatibles con esta protección las actuaciones destinadas a repoblar zonas deforestadas, a contener la degradación del relieve, a conservar o mejorar las condiciones cinegéticas de las zonas y, en general, cualquier otra que no menoscabe las condiciones causantes de su protección.

- b. Las áreas forestales dispersas situadas dentro de la presente zona, deberán de ser preservadas, a todos los efectos. Las actuaciones que se lleven a cabo dentro de parcelas que contengan las áreas forestales señaladas deberán justificar que éstas no se verán afectadas por las instalaciones, actividades, construcciones, etc. que se vayan a implantar.

Artículo 16. Criterios y directrices para la tramitación de expedientes de minimización de impactos ambientales generados por núcleos de viviendas en suelo no urbanizable.

1. Con arreglo a la legislación vigente, independientemente de los ya identificados en la cartografía de ordenación estructural del PGE, se podrán delimitar en suelo no urbanizable núcleos de viviendas consolidados con el fin de minimizar su impacto territorial, cuya implantación se haya realizado al margen de los procesos formales de urbanización y edificación.
2. El instrumento urbanístico que desarrolle la ordenación pormenorizada de cada uno de estos núcleos incorporará un estudio de integración paisajística específico, con los contenidos determinados por la legislación vigente.
3. La delimitación de cada núcleo se ceñirá a las parcelas de las viviendas afectadas e incluirá los terrenos inedificables estrictamente necesarios para la integrar la infraestructura verde de su ámbito territorial, ultimar la trama de borde y la implantación de las dotaciones públicas necesarias.
4. El proyecto de urbanización incluirá las obras estrictamente imprescindibles para atender las necesidades residenciales existentes y la minimización de impactos territoriales: suministro de agua potable, depuración de aguas residuales, recogida regular de residuos sólidos (integrada en la gestión municipal) y conexión del núcleo con la red viaria municipal.
5. Para el diseño y construcción del viario interior de núcleo y su conexión con la red viaria municipal se seguirán los criterios de calidad definidos en esta normativa de integración paisajística, adecuándose a la realidad orográfica, al parcelario y a la red de caminos existente.
6. Para el diseño de las zonas verdes se seguirán los criterios de protección y gestión definidos en esta normativa de integración paisajística.

Artículo 17. Criterios y directrices para la autorización de intervenciones y actividades en los caseríos rurales de arquitectura tradicional.

1. La reutilización de arquitectura tradicional para la implantación de alojamiento turístico rural, bodegas, almazaras y establecimientos de restauración o asimilados en vivienda rural o construcción agraria o industrial legalmente edificada, está exenta de declaración de interés comunitario, pero sujeta a informe vinculante de las consellerías competentes en materia de turismo, de urbanismo, de agricultura y de carreteras, en su caso, así como a licencia municipal.
2. Estarán exentas de Declaración de Interés Comunitario (DIC), conforme al art. 201 de la LOTUP (o normativa que lo sustituya), la reutilización de arquitectura tradicional, entendiendo como tales las encuadradas en alguno de los siguientes grupos, y que por su estado de conservación no se encuentren en situación legal de ruina conforme al art. 188 de la LOTUP (o normativa que lo sustituya). Si bien su apartado 5 determina que la declaración de ruina legal respecto a un edificio no catalogado, ni objeto de un procedimiento de catalogación, determina para su dueño la obligación de rehabilitarlo o demolerlo, a su elección.

- Grupo 1. Caseríos rurales tradicionales (indicados en la cartografía de zonas de ordenación estructural, detallando a continuación las coordenadas del centroide de cada cual en proyección ETRS89 UTM H30N):

id	Nombre	X	Y
01	Finca del Capellà	675658	4262152
02	la Boticaria Alta	677615	4261240
03	la Boticaria Baixa	677395	4260864
04	Cases de la Polseguera	677275	4259359
05	Cases de l'Hospital	676580	4258404
06	Cases de les Llometes	678269	4259223
07	el Collado de les Salines	681853	4260477
08	Cases de la Tia Catalina	682502	4259333
09	el Ziri de Baix	681203	4258789
10	el Ziri de Dalt	681143	4259068
11	Cases de Pepe Cristina	680833	4258374
12	Cases del Ziri	680824	4258268
13	Cases del Toscar	682668	4257551
14	Casa de la Buitrera	683570	4257985
15	Cases dels Caçadors	685871	4258083
16	Casa de Quiles	686435	4257838
17	la Canyadeta	686007	4257017
18	Cases de les Pedreres	686204	4257412
19	Xinorla	686030	4256786
20	Cases de la Rambleta	678475	4257556
21	Cases de la Canyada Roja de Dalt	678859	4258159
22	Cases de la Canyada Roja	679360	4257762
23	Cases de la Font del Pi 1	678245	4256860
24	Cases de la Font del Pi 2	678372	4256873
25	Cases de Juan Blanco 1	678428	4256633
26	Cases de Juan Blanco 2	678474	4256661
27	Cases de Juan Blanco 3	678638	4256569
28	el Derramador Alt	679245	4256156
29	el Derramador Baix	679650	4256038
30	Cases de la Solaneta 1	679679	4255567
31	Cases de la Solaneta 2	679489	4255629
32	Cases de la Solaneta 3	679436	4255475
33	Cases de la Bassa	679037	4254849
34	Cases del Senyoret 1	678389	4253983
35	Cases del Senyoret 2	678499	4254025
36	Cases del Senyoret 3	678550	4254082
37	Cases del Xirivell	677242	4253493
38	Madara Alta	681059	4254027
39	Cases de Sanchis	680771	4253299
40	Cases del Collado	683087	4254963

41	Madara Baixa 1	682013	4253481
42	Madara Baixa 2	682058	4253409
43	Cases de los Juanes 1	683078	4254432
44	l'Almorquí 1	678035	4251818
45	l'Almorquí 2	678070	4251722
46	Els Alforins 1	682248	4251024
47	Els Alforins 2	682308	4251097
48	la Cavafria 1	681808	4250966
49	la Cavafria 2	681786	4250847
50	Casetes dels Rogets	680905	4250842
51	Cases del Derramador	684014	4250725
52	Casa Gran dels Catalans	682669	4250496
53	Cases del Collado de l'Atmeler	687598	4252338
54	Casa dels Arrims	681540	4256531
55	Cases de los Juanes 2	683249	4254246
56	Cases de la Cantereta	684153	4255076
57	les Coves dels Ganyans	677057	4256846
58	Cases del Fondonet	680556	4257583
59	Cases de la Rajola	688807	4255236
60	Casa del Bonic	682669	4258145
61	Cases de les Puces	686844	4258555
62	Cases dels Rojos	686284	4258416
63	Cases de la Solana	686768	4259414

- Grupo 2. Edificaciones que cumplan con todas las siguientes características constructivas y tipológicas:
 - Muros de mampostería.
 - Acabados de yeso (enlucidos, guarnecidos, etc.).
 - Cubiertas acabadas en teja cerámica curva.
 - Estructura horizontal de madera vista (viguetas, cerchas, etc.).
 - Plantas geométricas.
 - Huecos simétricos en fachadas.
3. Las solicitudes realizadas al amparo de este precepto podrán conllevar una ampliación de hasta un veinte por cien (20%) de la edificación legalmente construida. En cualquier caso, dicha ampliación únicamente podrá realizarse en las traseras de dichas edificaciones y, en ningún caso, en cualquier de sus fachadas (salvo armonización de plantas del edificio).
 4. En cualquier caso, la solicitud de licencia municipal integrará los siguientes apartados, con el objetivo de analizar la integración paisajística de las actuaciones en el entorno concreto de cada caso:
 - Caracterización del paisaje del ámbito de cada caserío, concretando los contenidos del documento de Estudio de Paisaje del PGE en lo relativo a unidades de paisaje (definición de subunidades), recursos paisajísticos y cuencas visuales.
 - Valoración de la integración paisajística de la actuación, mediante técnicas gráficas de representación y simulación visual.
 - Determinación de medidas de integración paisajística incluidas en el proyecto, con detalle de implementación y valoración económica.

5. El Ajuntament de Monòver podrá adoptar medidas para la recuperación de estos caseríos y edificaciones de forma particularizada o a través de Plan Especial que afecte total o parcialmente al listado anterior, pudiendo incluir otras edificaciones que, aunque no estén relacionadas, tengan características similares.

Artículo 18. Protección del relieve

1. Las actuaciones que se proyecten en suelo no urbanizable común se adecuarán a la pendiente natural del terreno, de modo que ésta se altere en el menor grado posible y se propicie la adecuación a su topografía natural, tanto si se trata de actuaciones de edificación como de movimiento de tierras.
2. En suelo no urbanizable protegido, se preservarán los hitos y elevaciones topográficas naturales tales como laderas, cerros, montañas, sierras, cauces naturales y cualquier otro de análoga naturaleza, manteniendo su visibilidad y reforzando su presencia como referencias visuales del territorio y su función como espacio de disfrute escenográfico. A tal efecto se prohíben las transformaciones de cualquier naturaleza que alteren o empeoren la percepción visual de tal condición.
3. Se velará por la restauración paisajística y ambiental de las explotaciones extractivas con arreglo a lo dispuesto en la legislación sectorial vigente. El Ajuntament de Monòver podrá establecer, mediante planeamiento especial o normativas específicas, las condiciones de restauración que permitan conseguir los objetivos de calidad paisajística establecidos para cada unidad de paisaje.

Artículo 19. Protección de cauces.

1. Se entiende por márgenes los terrenos que lindan con los cauces, los cuales están sujetos, en toda su extensión longitudinal, a una zona de servidumbre de cinco (5) m de anchura para el uso público y a una zona de policía de cien (100) m de anchura, en la que los usos y actividades posibles estarán condicionados.
2. La realización de obras o actividades en los cauces, riberas o márgenes se someterá a los trámites o requisitos exigidos en la legislación vigente.
3. Quedan prohibidas las obras, construcciones, plantaciones o actividades que modifiquen la escena visual de los cauces de los ríos, ramblas y barrancos, manteniendo así la homogeneidad que los convierten en elementos paisajísticos lineales.

Artículo 20. Protección de la vegetación.

En suelo no urbanizable, se deberá mantener y conservar los espacios agroforestales, reforestando con las especies tradicionales de la zona aquellos lugares en los cuales la masa forestal sea de baja calidad. Los sistemas de repoblación a utilizar no desvirtuarán los usos del suelo en el pasado. Las labores silvícolas se integrarán en el paisaje. Asimismo, queda prohibido:

- La repoblación forestal de especies alóctonas.
- Los sistemas de repoblación forestal que desvirtúen los usos del suelo tradicionales.
- La introducción sistemática, mediante plantación o siembra, de especies vegetales foráneas, no agrícolas, salvo en los casos especiales que se consideren convenientes en el marco de acciones de ordenación paisajística o medioambiental.

- La utilización de cualquiera de las especies consideradas como invasoras por la legislación española y valenciana vigente.
- La tala de cualquier elemento arbóreo (independientemente de sus características) o el desbroce de cualquier superficie con vegetación natural silvestre sin la obtención de la autorización y correspondiente licencia por parte de la administración local.

Artículo 21. Protección visual y acceso al paisaje.

1. Se preservarán las vistas o pasillos visuales desde el núcleo histórico tradicional de Monòver (prestando especial atención a las perspectivas desde y hacia el Castell y la ermita de Santa Bárbara), así como desde la carretera CV-83, con especial interés al implantar barreras o pantallas que pudieran perjudicar o limitar el campo visual, o desfigurar las perspectivas visuales. En este sentido, se prohibirá la implantación de vallas o cualquier otro elemento artificial de publicidad, que distorsione la escena visual del paisaje natural o rural, así como de las vistas abiertas de paisajes como el PRR30.
2. Se protegerán las elevaciones topográficas e hitos más importantes desde el municipio, tales como montañas, laderas, cauces, etc., manteniendo y añadiendo valor a estos lugares y sus perspectivas visuales como referentes escenográficos en el término municipal. Además, se protegerán las vistas de las principales montañas del municipio como son Serra de l’Ombria, Serra de Beties, Penya de la Safra, Serra del Reclot, Serra de Salinas, así como la Serra del Sit por constituir el cierre escénico oriental de la depresión Monòver-Elda-Petrer, impidiendo ocultación desde los territorios incorporados a la Infraestructura Verde.
3. Las construcciones que se ubiquen en los ámbitos de elementos patrimoniales o de importancia cultural, arqueológica, paleontológica, etc., estarán condicionadas a unas pautas edificatorias propias de estos bienes inmuebles.
4. Los desmontes y terraplenes que se produzcan por la ejecución de movimientos de tierras, serán tratados adecuadamente, con jardinería o arbolado, al objeto de restaurar las condiciones naturales del paisaje.
5. Las edificaciones en suelo no urbanizable no podrán situarse en la cima de los promontorios. La edificación deberá separarse un mínimo de 40 m desde la cima (medidos horizontalmente).
6. Cualquier actuación (edificación, movimiento de tierras, instalación de cartelería, etc.) que pudieran interferir en la percepción de elementos protegidos, requerirá la redacción de un estudio de integración paisajística de tramitación municipal en el que se analice la incidencia sobre dichos elementos.
7. La planificación urbanística y territorial de los proyectos de infraestructuras, deberá considerar las condiciones tanto desde el punto de vista ambiental como paisajístico de la unidad en que se desarrolla.

CAPÍTULO TERCERO . – INFRAESTRUCTURA VERDE.

Artículo 22. Definición de la Infraestructura Verde.

La Infraestructura Verde queda definida en el artículo 4 de la LOTUP *como “...el sistema territorial básico compuesto por los siguientes espacios: los ámbitos y lugares de más relevante valor ambiental, cultural, agrícola y paisajístico; las áreas críticas del territorio cuya transformación implique riesgos o costes ambientales para la comunidad; y el entramado*

territorial de corredores ecológicos y conexiones funcionales que pongan en relación todos los elementos anteriores". La inclusión de un terreno en la Infraestructura Verde es independiente de su clasificación o calificación urbanística (urbana, urbanizable o no urbanizable). En cualquier caso, la ordenación que se establezca deberá garantizar el carácter de espacio abierto de los elementos incorporados a la Infraestructura Verde municipal. Los criterios de implantación de usos en los corredores biológicos y territoriales se integran en la zonificación estructural del PGE y deberán de ser tratados con arreglo a la Directriz 44 de la ETCV.

Artículo 23. Identificación y caracterización de los espacios que componen la Infraestructura Verde de Monòver.

Forman parte de la Infraestructura Verde local del municipio de Monòver los siguientes espacios y elementos:

7. Zonas Rurales:

- Zonas Rurales Comunes:
 - ZRC-AG2, periurbano de Els Clots.
 - ZRC-AG3, piedemontes de las sierras.
- Zonas Rurales Protegidas:
 - ZRP-NA-LG, paraje natural municipal de Monte Coto
 - ZRP-NA-MU1, montes.
 - ZRP-NA-MU2, río Vinalopó y ramblas afluentes.
 - ZRP-AG, agraria, concreción a escala local del paisaje de relevancia regional PRR30 Viñedos del Interior de Alicante.
 - ZRP-AF-CA, afecciones de cauces.
 - ZRP-AF-DP, afecciones de dominio pecuario.
 - ZRP-RI, riesgo de inundación.

8. Unidades de paisaje de valoración alta o muy alta: se trata de las unidades que por su alto valor están incluidas en el catálogo de protecciones, bien en la sección de patrimonio natural bien en la de paisaje, en función de los valores más significativos (se indica el código de los elementos correspondientes)

- UP-01.1 Núcleo Urbano de Monòver: NHT (P01)
- UP-05 - Serra de l'Ombria (N02)
- UP-06 - Serra de Beties-Serra de les Pedrisses (N03)
- UP-07 - Pla del Manyar-El Fondó (P15)
- UP-08 - Alt de Don Pedro-Serra de Salines. (N05)
- UP-13 - Serra del Reclot. (N04)

9. Espacios y elementos naturales se refieren a los principales recursos de carácter natural existentes en el municipio de Monòver.

- Espacios naturales protegidos.
 - LIC Serra de Salines.
 - ZEPA Serra de Salines.
 - Paraje Natural Municipal de Monte Coto.
- Dominio Público Hidráulico: todos los cauces identificados en la cartografía anexa, grafiados en la base cartográfica valenciana bcv-05 y, en especial, los siguientes de la red hidrográfica primaria del municipio:
 - Río Vinalopó
 - Rambla del Salitre.

- Rambla del Safareig-rambla del Bull-rambla de Maqueda.
 - Rambla de Xinorla.
 - Rambla del Belig.
 - Rambla de Cassana.
 - Rambla de la tia Joana.
 - Barranc de Bacora
 - Barranc de la Buitrera.
 - Barranc Fosc.
 - Barranc de Castelló.
 - Barranc de l'Infern.
 - Barranc de Borreguer.
 - Barranc de Pau.
 - Barranc dels Alforins.
 - Rambla del Racó.
 - Barranc de la Caseta.
 - Rambla del Tarafa.
 - Barranc dels Rojos.
 - Rambla de la Cava-rasa.
 - Canyada de Minxot.
 - Barranc de les Cases del Senyor.
 - Barranc del Xinorlet.
 - Barranc del Moreno.
 - Barranc Ample.
 - El Ramblís.
 - Rambla dels Pradets.
 - La Rambleta-Rambla d'Escrivà.
 - Rambla del Derramador.
- Suelo forestal no incluido en la delimitación de los espacios naturales protegidos y unidades de paisaje no enumerados en los puntos anteriores.
10. Los itinerarios colectivos se refieren a los principales viales que estructuran el municipio, constituyendo una retícula tanto para el tránsito de vehículos como para el paseo de peatones.
- Carretera CV-83 (de Autovía A-31 a Monóvar y Pinoso).
 - Carretera CV-830 (de CV-83 a Salinas y Sax).
 - Carretera CV-834 (de CV-83 a La Romana).
 - Carretera CV-835 (de Elda a Novelda).
 - Carretera CV-838 (de CV-83 a Les Cases del Senyor).
 - Carretera CV-8354 (antigua carretera de Elda a Monóvar).
 - Viales urbanos: Carrer Major, Ronda del Parc, Ronda del General Verdú, Ronda de la Constitució, C/ Comunitat Valenciana, Av. Puenteareas, C/ León Felipe, C/ Camí Real.
11. Los itinerarios peatonales se refieren a aquellas estructuras viarias tradicionales que vehiculan los desplazamientos peatonales o en bicicleta a lo largo del municipio. Están basados en el trazado de los caminos tradicionales y senderos de pequeño recorrido, así como en las plazas peatonales, que conectan de una manera más precisa los diferentes nodos ciudadanos.

- Viales urbanos: Plaça de la Sala, Carrer Major, Carrer Sant Joan, Carrer Bartolico, Plaça de la Malva, Parc de l'Albereda, Parc del Salitre.
- Vía Augusta
- Sendero GR-7.
- Senderos PRCV-3, PRCV-107, PRCV-166 (Monte Coto).

12. Los elementos de valor natural, cultural y paisajístico están constituidos por aquellos enclaves de los entornos urbano y rurales que constituyen las zonas verdes y los bienes integrados en el Catálogo de Protecciones. Estos elementos actúan a su vez como nodos dentro de la Infraestructura Verde.

- Zonas verdes: amplia variedad de espacios públicos de esparcimiento, que contemplan tanto los parques tradicionales de uso recreativo como las plazas pavimentadas y ajardinadas con importante tránsito peatonal.
- Catálogo de Protecciones que acompaña al Plan General que se listan a continuación:
 - Sección de Patrimonio Cultural
 - Bienes de Interés Cultural (BIC):
 - Castell
 - Ermita de Santa Bàrbera
 - Torre y Alquería de Xinosa
 - Escut Nobiliari del duc d'hixar
 - Bienes de Relevancia Local (BRL):
 - Torre del Rellotge
 - Església Sant Joan Baptista
 - Ermita de les Cases del Senyor
 - Església dels Caputxins
 - Aqüeducte Pont de la Gota
 - Refugi del Fondó
 - Ermita de Nostra Senyora de Fátima
 - Ermita de San Blai
 - Ermita de San Roc
 - Molí de Dalt
 - Molí de Baix
 - Partidor de la Dotzena
 - Xemeneia de l'Alcoholera
 - Molí del Safareig
 - Aqüeducte de les Cases del Senyor
 - Aqüeducte de la Pedrera
 - Ermita Santa Caterina d'Alexandria
 - Ermita Sagrat Cor
 - Xemeneia Sabons
 - Algepsars de la Cavafría
 - Caleres del Coto
 - Casa Museu Azorín
 - Ajuntament
 - Col·legi Cervantes
 - Llar del Pensionista
 - Casa de Carlos Tortosa

- Casa de les Boles
- Casino
- Plaça de Bous
- Refugi canters 1
- Refugi canters 5
- Refugi canters 6
- Socarrat de la Capella de la Verge del Remei
- Socarrat del carrer Codicia
- Socarrat del carrer Parra, 16
- Socarrat del carrer Escriptor Lustral, 13
- Socarrat del carrer Lope de Vega, 6
- Socarrat del carrer Masianet, 4
- Socarrat del carrer Bohuero, 38
- Socarrat del carrer Escultor, 34
- Socarrat del carrer Trinitat, 7
- Socarrat del carrer Demetrio Poveda, 3
- Núcleo Histórico Tradicional-1
- Núcleo Histórico Tradicional-2
- Áreas de Vigilancia Arqueológica (EPA):
 - Serreta la Vella
 - Sambo
 - Els Molins
 - Llometa
 - Calafuig
 - Peña de la Zafra
 - Pla Manyà
 - Cueva de la Romaneta
- Áreas de Vigilancia Arqueológica (AVA)
 - Vía Augusta
 - Cerro Casas de León
 - Cerro Casas de la Pedrera
 - Casas del Altet
 - AVA NHT
 - AVA del Castell
 - AVA de la Torre y Alquería de Xinosa
- Sección de Patrimonio Paisajístico
 - P01 Núcleo Urbano de Monòver: NHT.
 - P02 Castell de Monòver
 - P03 Ermita de Santa Bárbara.
 - P04 Torre del Rellotge
 - P05 Plaça de la Sala
 - P06 Església de Sant Joan Bautista
 - P07 Església conventual dels Caputxinos
 - P08 Casa Senyorial "Las Bolas"
 - P09 Casa Senyorial "Los Tortosa"
 - P10 Penya de la Safra.
 - P11 Aqüeducte de les Cases del Señor.

- P12 Plaça de Bous "La joya del Vinalopó"
- P13 Casino de Monòver
- P14 Ermita de Sant Blai
- P15 Aqüeducte del Pont de la Gota
- P16 Els Vinyers-PRR30.
- Sección de Patrimonio Natural
 - N01 Paraje Natural Municipal Monte Coto
 - N02 Serra de l'Ombria
 - N03 Serra de Beties-Serra de les Pedrisses
 - N04 Serra del Reclot
 - N05 Alt de Don Pedro-Serra de Salines
 - N06 LIC Sierra de Salinas
 - N07 Jardines del Casino de Monóvar
 - N08 Jardines de Radio Monóvar
 - N09 Parc de l'Albereda
 - N10 Pi blanc de la Canyada de don Ciro
 - N11 Llidoner de l'Almorquí
 - N12 Llidoner de les Cases del Senyor
 - N13 Carrasca de la Casa del Perro
 - N14 Pi pinyer de Madara
 - N15 Garrofer d'El Ziri
 - N16 Pi blanc d'El Fondó
 - N17 Om de la Casa del Bonic
 - N18 Carrasca de la rambla de la tía Joana

Artículo 24. Funciones de la Infraestructura Verde.

Son funciones de la infraestructura verde las siguientes:

- a) Preservar los principales elementos y procesos del patrimonio natural y cultural, y de sus bienes y servicios ambientales y culturales.
- b) Asegurar la conectividad ecológica y territorial necesaria para la mejora de la biodiversidad, la salud de los ecosistemas y la calidad del paisaje.
- c) Proporcionar una metodología para el diseño eficiente del territorio y una gradación de preferencias en cuanto a las alternativas de los desarrollos urbanísticos y de la edificación.
- d) Orientar de manera preferente las posibles alternativas de los desarrollos urbanísticos hacia los suelos de menor valor ambiental, paisajístico, cultural y productivo.
- e) Evitar los procesos de implantación urbana en los suelos sometidos a riesgos naturales e inducidos, de carácter significativo.
- f) Favorecer la continuidad territorial y visual de los espacios abiertos.
- g) Vertebrar los espacios de mayor valor ambiental, paisajístico y cultural del territorio, así como los espacios públicos y los hitos conformadores de la imagen e identidad urbana, mediante itinerarios que propicien la mejora de la calidad de vida de las personas y el conocimiento y disfrute de la cultura del territorio.
- h) Mejorar la calidad de vida de las personas en las áreas urbanas y en el medio rural, y fomentar una ordenación sostenible del medio ambiente urbano.

Artículo 25. Protección de la Infraestructura Verde.

1. Dado el carácter vertebrador e integrador de la Infraestructura Verde se establece su protección específica para garantizar su función de conectividad. Con carácter general, en las zonas, unidades, recursos o itinerarios en zonas rurales protegidas incluidos en la Infraestructura Verde del municipio, no se permiten nuevos usos o actividades que degraden o alteren los hábitats naturales, así como su patrón ecológico y sus valores culturales y/o paisajísticos o supongan un menoscabo de su calidad visual.
2. No podrán autorizarse actividades en terrenos afectados por la Infraestructura Verde salvo que pueda acreditarse su compatibilidad con la misma, no ocupándose con dichas actividades los propios suelos de la infraestructura.
3. Los caminos rurales, senderos y viales de tránsito frecuente constituyen en muchos casos los únicos espacios públicos entre propiedades privadas de gran importancia paisajística. Se debe garantizar la visibilidad desde los itinerarios de la Infraestructura Verde por lo que queda prohibida la colocación de cualquier barrera visual en los márgenes de los caminos que impida la visión del paisaje o recurso paisajístico existente en sus inmediaciones. Se evitará la transformación de estos itinerarios en vías de comunicación al uso, estableciéndose las medidas protectoras necesarias para evitar la pérdida de esta singularidad.
4. Todos los elementos pertenecientes a la Infraestructura Verde deberán contar con un nivel mínimo practicable de accesibilidad según la normativa vigente, siempre que por las características orográficas a proteger sea posible.
5. Todas aquellas actuaciones o zonas con nuevos usos que se encuentren a menos de 300 metros del límite de cualquiera de los elementos incorporados a la Infraestructura Verde deberán justificar la no afección a sus valores paisajísticos. Para ello, en los obligados Estudios de Integración Paisajística que se redacten se tendrán que implementar las medidas de integración paisajística necesarias para que no se produzca ningún tipo de alteración de la Infraestructura Verde, o bien se desarrollará un Programa de Paisaje para la actuación que implique la mejor gestión del ámbito siempre en relación con la dinámica de la Infraestructura Verde.
6. El Plan de Ordenación Pormenorizada detallará las zonas verdes de la red secundaria que se incorporarán a la Infraestructura Verde municipal.

11.- PROGRAMAS DE PAISAJE.

El proceso de participación ciudadana ha ofrecido diferentes propuestas de necesidades de intervención paisajística en el término municipal de Monòver, puesto que sus habitantes consideran que el paisaje y su entorno natural como uno de los principales valores existente en la actualidad. De esta forma, el equipo redactor del presente estudio de paisaje propone el posterior desarrollo de los siguientes es necesario desarrollar programas de paisaje específicos, contemplados en la LOTUP:

PROGRAMA DE PAISAJE Nº 1	
Denominación	Acondicionamiento de los accesos a la ciudad
Delimitación del ámbito	Carretera CV-83 (accesos este y oeste a la ciudad) Carretera CV-835 (acceso sur desde Novelda)
Objetivos	Integración paisajística de los accesos a la ciudad de Monòver
Descripción de las medidas	Actuaciones integrales de movilidad sostenible mediante la creación de itinerarios ciclistas y peatonales con el rediseño de las zonas verdes con criterios ambientales mediterráneos.
Financiación	Presupuestos municipales / Ayudas otras Administraciones Públicas CV-83, acceso este: ZUR-RE7 (R3, R4); ZND-TR1; ZND-TR2 CV-83, acceso oeste: Sector ZUR-RE3; ZUR-RE4 CV-835, acceso sur: Sectores ZUR-RE12 (R11); ZND-RE3



PROGRAMA DE PAISAJE Nº 2	
Denominación	Rehabilitación ambiental de la rambla del Salitre
Delimitación del ámbito	Cauce de la rambla del Salitre.
Objetivos	Recuperación de la integridad de los hábitats riparios en los tramos de suelo no urbanizable, con el fin de que funcionen como corredores ecológicos dentro de la Infraestructura Verde municipal.
Descripción de las medidas	Adecuación ambiental de los cauces con revegetación de especies autóctonas de ribera que faciliten el tratamiento paisajístico de este corredor ecológico integrado en la Infraestructura Verde.
Financiación	Presupuestos municipales / Ayudas otras Administraciones Públicas Sectores ZUR-RE3; ZND-RE1; ZND-RE3; ZUR-RE1 (R13)

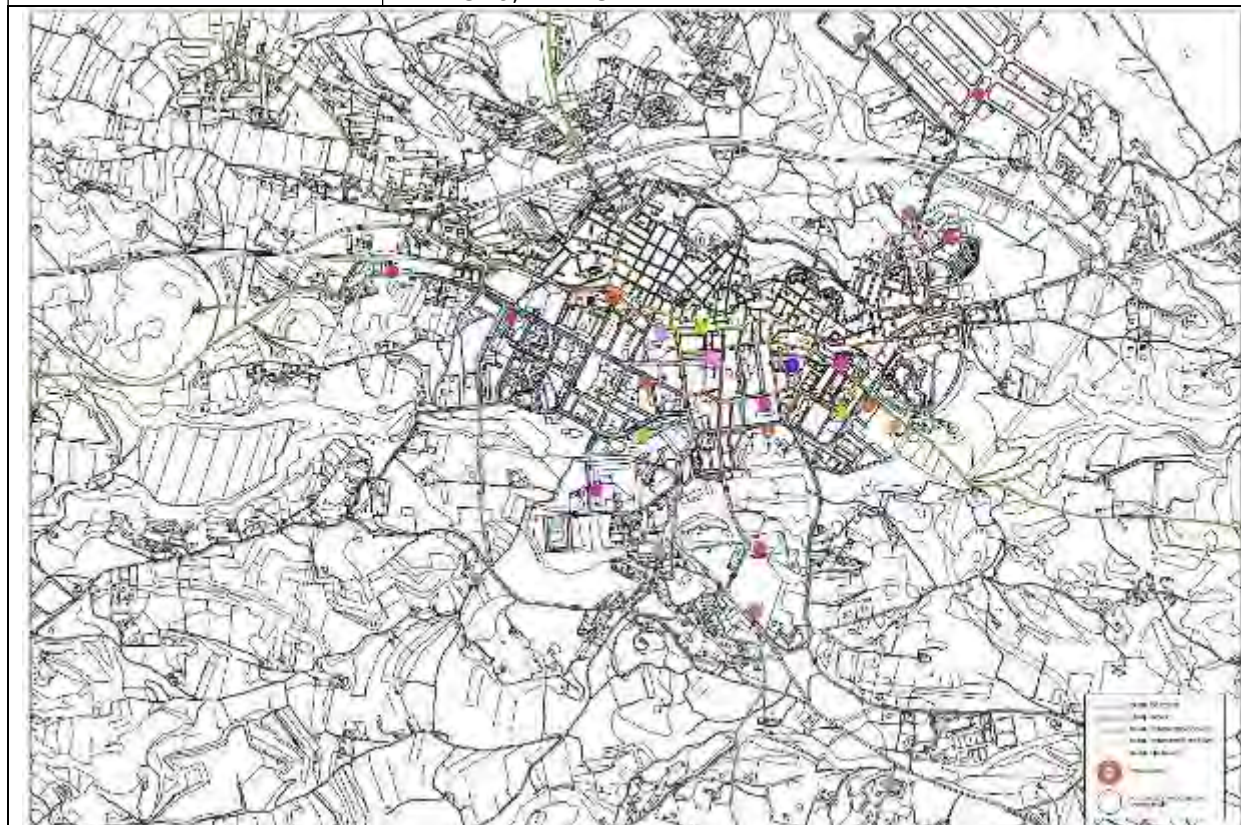


PROGRAMA DE PAISAJE Nº 3	
Denominación	Erradicación de especies vegetales invasoras
Delimitación del ámbito	T.M. Monòver
Objetivos	Erradicación de especies incluidas en el <i>Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo de especies exóticas invasoras</i> y el <i>Decreto 213/2009, de 20 de noviembre del Consell por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunidad Valenciana</i> .
Descripción de las medidas	Identificación y eliminación progresiva mediante talas y retirada de restos vegetales de las especies: tabaco moruno (<i>Nicotiana glauca</i>), <i>Cylindropuntia spp.</i> , pitera (<i>Agave americana</i>), Caña (<i>Arundo donax</i>), chumbera (<i>Opuntia ficus-indica</i>), árbol del cielo (<i>Ailanthus altissima</i>) y ricino (<i>Ricinus communis</i>).
Financiación	Presupuestos municipales / Ayudas otras Administraciones Públicas

PROGRAMA DE PAISAJE Nº 4	
Denominación	Red municipal de caminos peatonales y ciclistas
Delimitación del ámbito	T.M. Monòver
Objetivos	Creación de una red municipal de caminos peatonales y ciclistas
Descripción de las medidas	Actuaciones de adecuación y señalización de caminos municipales (definidas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible), integrados en la Infraestructura Verde de Monòver, para su fomento como vías alternativas de desplazamiento a los municipios vecinos, así como potenciar su uso turístico y recreativo mediante su homologación como senderos locales o de pequeño recorrido de la Comunitat Valenciana con arreglo a la normativa vigente
Financiación	Presupuestos municipales / Ayudas otras Administraciones Públicas



PROGRAMA DE PAISAJE Nº 5	
Denominación	Red urbana y periurbana de carril bici
Delimitación del ámbito	T.M. Monòver
Objetivos	Creación de una red municipal de carril bici
Descripción de las medidas	Actuaciones de adecuación y señalización de viales urbanos y periurbanos (definidas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible).
Financiación	Presupuestos municipales / Ayudas otras Administraciones Públicas Sectores ZND-SR1; ZND-SR2; ZND-SR3; ZND-SR4; ZND-SR5; ZND-SR6; ZND-ST1



PROGRAMA DE PAISAJE Nº 6	
Denominación	Integración paisajística en el núcleo histórico de Monòver
Delimitación del ámbito	núcleo histórico de Monòver
Objetivos	Integración paisajística del núcleo histórico de Monòver
Descripción de las medidas	Actuaciones integrales de movilidad sostenible (definidas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible) mediante la peatonalización de viales, habilitación de aparcamientos perimetrales y creación de itinerarios ciclistas y peatonales con el rediseño de las zonas verdes con criterios ambientales mediterráneos.
Financiación	Presupuestos municipales / Ayudas otras Administraciones Públicas



ANEXO 1: FICHAS VALORACIÓN UNIDADES Y RECURSOS DE PAISAJE

UNIDAD DE PAISAJE	NÚCLEO URBANO DE MONÒVER: NHT	UP-01- 1.1	
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Esta subunidad dentro de la UP-01 engloba el Núcleo Histórico Tradicional del municipio de Monòver. Se caracteriza por estar formada por agrupaciones diferenciadas de edificaciones que conservan una trama urbana, una tipología diferenciada o una silueta histórica característica y una combinación de estas peculiaridades que guardan una relación entre sí por sus destacados valores patrimoniales en el ámbito local.</p> <p>El barrio antiguo surge alrededor del Castillo y podría estar limitado por lo que hoy son las calles Bartolico, Fonament, Mollana, Majar, Trinitat Pancho Cossio. En el interior de esta zona también estarían incluidas la Iglesia de San Juan Bautista y la Torre del Rellotge. Una primera ampliación del Casco Antiguo (Medina) podríamos datarla en el siglo XV, coincidiendo con una repoblación anterior a las que se produjeron en los siglos XVII y XVIII. La zona ampliada estaría encuadrada entre las calles Pancho Cossio Trinitat, Majar, Doctor Maestre, Zabaleta y avenida de los Pintores. Se trata de lo que hoy conocemos como el Barrio de la Goletja. La llegada de los nuevos repobladores, tras la expulsión de los moriscos, trae consigo una nueva ampliación del Casco Antiguo que coincidirá con lo que hoy conocemos con el Barrio de Santa Bárbara y calles adyacentes. La ermita construida en la colina más elevada de la ciudad será el punto donde confluyen la mayoría de las calles de esta nueva ampliación.</p>			
CRITERIOS DE VALORACIÓN			
<p>Se trata de un núcleo en el que existen numerosos elementos patrimoniales, desde la Ermita de Santa Bárbara, el Castillo o la Torre del Rellotge, con un alto valor patrimonial (BIC y BRL)</p>			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana Alta	Calidad Paisajística Muy Alta	Accesibilidad visual Muy Alta	VALOR PAISAJISTICO MUY ALTO
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitación y gestión del carácter urbano residencial del centro histórico. - Mantenimiento y mejora de las visuales desde la Ermita de Santa Bárbara y el Castillo. 			
MEDIDAS PROPUESTAS			
<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de rehabilitación de las viviendas y los espacios públicos del centro histórico. - Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes. - Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística. 			

Unidad de Paisaje 01- 1.1. NUCLEO URBANO DE MONOVAR: NHT			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIAGRÁFICA	Desnivel	1	1,5
	Complejidad de las formas	2	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	1	1
	Calidad visual	1	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		4	4
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
TOTAL CALIDAD VISUAL			2,5
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,25
VALOR PAISAJÍSTICO			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	4,06	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	4	ALTA
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Cálculo de la visibilidad)	1	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO (VP)		4,03	MUY ALTA

USOS DEL SUELO (US)	3
FISIOGRAFÍA (Fi)	3
VISIBILIDAD (V)	5
FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)	ALTA 3,67

FRAGILIDAD VISUAL (FV)	ALTA 3,85
-------------------------------	------------------

*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	NÚCLEO URBANO DE MONÓVER: ENSANCHE S. XX		UP-01 1.2
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Espacio urbano consolidado donde van a dominar las líneas rectas, fruto de la disposición de las manzanas y calles, sobre todo en los ensanches y sectores de reciente ejecución. Destaca además, por la diversidad de tipologías urbanísticas, una clara diferenciación entre el núcleo histórico y los barrios más nuevos, lo que da lugar a una textura muy gruesa, con multitud de colores y formas, si bien predominan las cúbicas de los edificios de viviendas, además existe un dominio absoluto de los elementos antrópicos de carácter vertical. Pese al carácter residencial de la unidad en términos generales, la trama urbana presenta diferentes tipologías arquitectónicas dentro del propio suelo urbano.</p>			
CRITERIOS DE VALORACIÓN			
<p>Se trata de un núcleo en el que existen numerosos elementos patrimoniales, fábricas de la primera mitad del siglo XX, pasando por numerosas casas de diversos estilos arquitectónicos, y con espacios verdes como el Parc del Salitre o el Parc de l'Albereda. La abundancia de elementos artificiales hace que la calidad paisajística sea media.</p>			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana Baja	Calidad Paisajística Media	Accesibilidad visual Muy Alta	VALOR PAISAJISTICO MEDIO
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Conservación y mantenimiento del carácter urbano residencial de los barrios de ensanche. - Acondicionamiento e integración paisajística de los accesos a la ciudad. - Acondicionamiento e integración paisajística de los bordes urbanos. 			
MEDIDAS PROPUESTAS			
<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes. - Creación de itinerarios accesibles que conecten los principales nodos ciudadanos de la ciudad (plazas, centros sanitarios, asistenciales, educativos y administrativos). - Incremento del arbolado y las zonas verdes urbanas, tratamiento de fachadas y medianeras. - Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística. 			

Unidad de Paisaje 01- 1.2. NUCLEO URBANO DE MONOVAR: ENSANCHE S.XX			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	1	1
	Complejidad de las formas	1	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	1	1
	Calidad visual	1	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		1	1
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	1	1,5
	Cromatismo	2	
TOTAL CALIDAD VISUAL			1,3
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		2	2
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			2
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			1,65
VALOR PAISAJÍSTICO			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	2,06	MEDIA
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	2	MEDIA
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Calculo de la visibilidad)	1	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO (VP)		2,03	MEDIO

USOS DEL SUELO (US)	2,5
FISIOGRAFÍA (Fi)	2
VISIBILIDAD (V)	5
FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)	ALTA 3,17


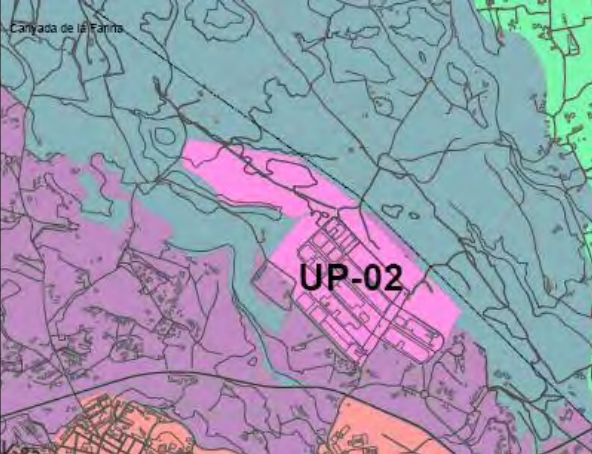
FRAGILIDAD VISUAL (FV)	MEDIA	2,60
-------------------------------	--------------	-------------

*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	POLÍGON "EL PASTORET" / CEMENTERI MUNICIPAL	UP-02	
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Espacio fisiográficamente similar a las dos unidades anteriores, situado a noreste del núcleo de Monòver, a un poco más de 1 km de distancia del centro de la ciudad, y limitada por la línea férrea del AVE Madrid–Alicante y el Barranc de la Tia Joana. En esta unidad existe una fuerte implantación industrial desde la última década, compartida con la infraestructura municipal del cementerio (ampliado recientemente).</p>			
CRITERIOS DE VALORACIÓN			
<p>La monotonía de colores, con el predominio de las tonalidades grisáceas y la dominancia vertical de las naves industriales con formas cúbicas, llevan con ello a una valoración baja.</p>			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana Media	Calidad Paisajística Media	Accesibilidad visual Alta	VALOR PAISAJISTICO BAJO
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión del carácter industrial de la unidad. - Control ambiental e integración paisajística de las instalaciones industriales. 			
MEDIDAS PROPUESTAS			
<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones de integración paisajística del Polígono " El Pastoret" y el cementerio municipal. - Acondicionamiento de los accesos a la unidad desde la carretera CV-83. - Regulación y control de las actividades económicas y sus elementos publicitarios mediante la normativa de integración paisajística, tanto desde el interior como desde el exterior de la unidad 			

Unidad de Paisaje 02: POLÍGON INDUSTRIAL "EL PASTORET" CEMENTERI MUNICIPAL		
CALIDAD DE LA ESCENA		
	Puntuación	Valor
CALIDAD FISIAGRÁFICA	Desnivel	1
	Complejidad de las formas	2
		1,5
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	2
	Calidad visual	2
		2
ELEMENTOS ARTIFICIALES	1	1
MASAS DE AGUA	1	1
2		
COMPOSICIÓN	Interacción	2
	Cromatismo	3
		2,5
TOTAL CALIDAD VISUAL		1,6
IMPORTANCIA DE LA ESCENA		
	Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA	1	1
REPRESENTATIVIDAD	3	3
TOTAL, IMPORTANCIA DE LA ESCENA		2
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA		1,8
VALOR PAISAJÍSTICO		
	Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	2,25
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	2,1
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Cálculo de la visibilidad)	0,8
VALOR PAISAJÍSTICO (VP)	1,74	BAJO
USOS DEL SUELO (US)		1
FISIOGRAFÍA (Fi)		1
VISIBILIDAD (V)		3
FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)	BAJA	1,67
FRAGILIDAD VISUAL (FV)	BAJA	1,70

*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC) / 2] * AV$$

$$FP = (US + F + V) / 3$$

$$FV = (VP + FP) / 2$$

UNIDAD DE PAISAJE	GRAN MONÓVAR ECOCIUDAD		UP-03
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p>			
<p>Esta unidad corresponde a una urbanización aislada de baja densidad en la Partida de l'Alquebla, que conforma una pequeña unidad de paisaje residencial, que contrasta con el paisaje agrario y de pequeñas lomas forestales del entorno. Se sitúa a 1,6 km aproximadamente del centro de la ciudad de Monòver. La primera ecociudad inteligente en España, se ha quedado paralizada por la explosión de la burbuja inmobiliaria que se produjo en España en el año 2008 y en relación a ello, causando la crisis en la que aún estamos sumergidos. Es por ello que el PAI (Plan de Actuación Integrada) de Gran Monóvar Ecociudad no ha sido completado al 100%. A día de hoy, cuenta con diferentes tipologías de viviendas como apartamentos, adosados, bungalows, chalets, villas, etc. Desde el punto de vista paisajístico, Gran Monóvar Ecociudad se ubica dentro de una vaguada donde desciende el Barranc del Derramador desde la Penya la Safra. Esta vaguada está formada por materiales cuaternarios como limos, grava, cantos, arenas y arcillas. Las diferentes tipologías de viviendas e infraestructuras, generalmente carreteras, muchas de ellas sin utilidad al día de hoy, hacen de esta unidad, una valoración no muy buena respecto a la integración paisajística.</p>			
<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p>			
<p>Desde el punto de vista paisajístico, Gran Monóvar Ecociudad se ubica dentro de una vaguada donde desciende el Barranc del Derramador desde la Penya la Safra. Esta vaguada está formada por materiales cuaternarios como limos, grava, cantos, arenas y arcillas.</p>			
<p>Las diferentes tipologías de viviendas e infraestructuras, generalmente carreteras, muchas de ellas sin utilidad al día de hoy, hacen de esta unidad, una valoración no muy buena respecto a la integración paisajística.</p>			
<p>VALORACIÓN</p>			
<p>Preferencia ciudadana Media</p>	<p>Calidad Paisajística Media</p>	<p>Accesibilidad visual Baja</p>	<p>VALOR PAISAJISTICO MUY BAJO</p>
<p>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</p>			
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y consolidación del carácter residencial de la unidad. 			
<p>MEDIDAS PROPUESTAS</p>			
<ul style="list-style-type: none"> - Creación de itinerarios accesibles que conecten los principales nodos ciudadanos del sector con la ciudad (plazas, centros sanitarios, asistenciales, educativos y administrativos). - Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística. 			


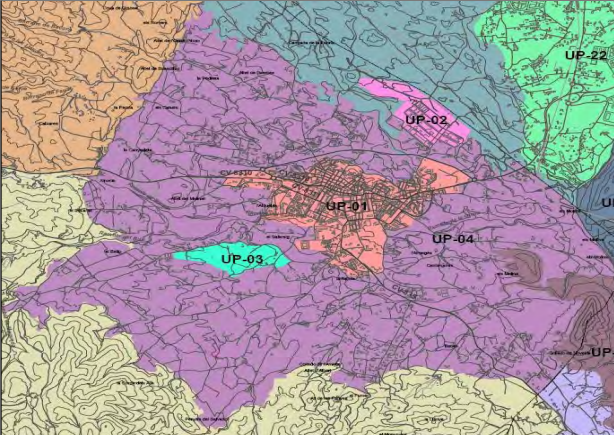
Unidad de Paisaje 03: GRAN MONOVAR ECOCIUDAD			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIAGRÁFICA	Desnivel	1	1,5
	Complejidad de las formas	2	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	2	2
	Calidad visual	2	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		2	2
MASAS DE AGUA		1	1
	2		
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
TOTAL CALIDAD VISUAL			1,9
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		1	1
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			1,5
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			1,7
VALOR PAISAJÍSTICO			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	2,13	MEDIA
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	2,2	MEDIA
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Cálculo de la visibilidad)	0,4	BAJO
VALOR PAISAJÍSTICO (VP)		0,87	MUY BAJO
USOS DEL SUELO (US)			2
FISIOGRAFÍA (Fi)			1
VISIBILIDAD (V)			2
FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)		BAJA	1,67
FRAGILIDAD VISUAL (FV)		BAJA	1,27

*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	LA CANYAETA – L'ALQUEBLA – ELS MOLINS		UP-04
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Es la unidad de paisaje más próxima a Monòver, ya que es la que rodea a todo el núcleo urbano. Se caracterizan por un paisaje dominado por las tonalidades rojizas de los glaciares de arcillas yesíferas del Triásico, concretamente en La Canyaeta y en La Retjola con proliferación de formaciones vegetales de gran valor ambiental como los tomillares gipsícolas, que alternan parcelas de cultivos de secano con abundantes eriales. En esta unidad paisajística es donde se encuentra la población más dispersa en todo el término de Monòver, con la tipología de vivienda unifamiliar, generalmente de autoconstrucción a partir de casas de labranza.</p>			
CRITERIOS DE VALORACIÓN			
<p>Destaca el alto valor botánico y ecológico de las estepas yesíferas, consideradas como hábitat europeo prioritario por la Directiva de la UE, con algunas especies singulares como el <i>Thymus moroderi</i> o el <i>Teucrium libanitidis</i>. Además, dentro de esta unidad se encuentra el río Vinalopó dando como resultado una calidad paisajística alta.</p>			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana Media	Calidad Paisajística Media	Accesibilidad visual Muy Alta	VALOR PAISAJISTICO MEDIO
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Conservación y mejora del carácter rural del paisaje existente. - Conservación de las especies vegetales protegidas de las estepas yesíferas. - Conservación y mejora del carácter ambiental del río Vinalopó y de las ramblas afluentes. - 			
MEDIDAS PROPUESTAS			
<ul style="list-style-type: none"> - Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas. - Control y gestión de los vertidos incontrolados en la unidad. - Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público. - Gestión de las estepas yesíferas mediante cartografía detallada y estudio de la declaración de microrreserva vegetal. - Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales. - Regulación y control de las actividades productivas mediante la normativa de integración paisajística. 			


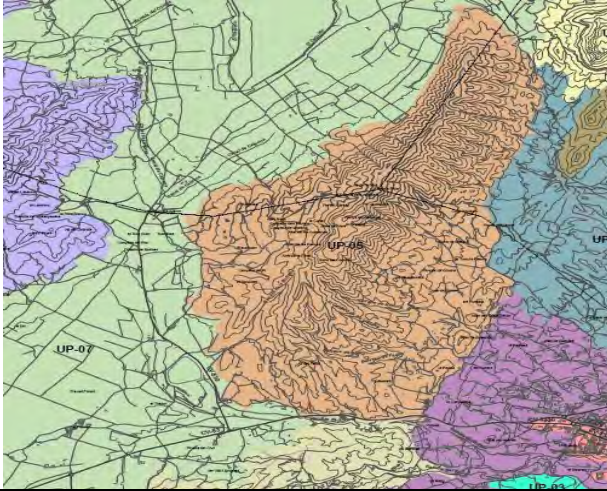
Unidad de Paisaje 04: LA CANYAETA – L'ALQUEBLA – ELS MOLINS			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIAGRÁFICA	Desnivel	2	2
	Complejidad de las formas	2	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	2	2
	Calidad visual	2	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		2	2
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
TOTAL CALIDAD VISUAL			2,2
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		3	3
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			2,5
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			2,35
VALOR PAISAJÍSTICO			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	2,94	MEDIA
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	3	ALTA
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Cálculo de la visibilidad)	1	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO (VP)		2,97	MEDIO
USOS DEL SUELO (US)			3
FISIOGRAFÍA (Fi)			1
VISIBILIDAD (V)			5
FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)		MEDIA	3,00
FRAGILIDAD VISUAL (FV)		MEDIA	2,98

*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	SERRA DE L'OMBRIA	UP-05
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN	
		
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p>		
<p>Se trata de una unidad que se extiende hacia los vecinos municipios de Salines y Elda, con un relieve serrano de orientación general SO-NE que tiene su máxima altitud en el pico de La Bola (847 m). Supone un hito paisajístico de carácter comarcal al individualizar la depresión Elda- Monòver, al sur, y la cubeta endorreica de la Laguna de Salinas, al norte.</p> <p>Esta sierra actúa de cierre visual hacia el oeste para la ciudad de Monòver. Su vegetación arbórea predominante es el pino carrasco, acompañado de vegetación rupícola como el tomillo, lentisco, romero, etc. donde afloran materiales litológicos compuestos por calizas neógenas de gran potencia, biocalcarenitas y margas blancas, que otorgan a la unidad sus colores grises y blanquecinos característicos</p>		
<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p>		
<p>La sierra, ubicada en la parte noroccidental del núcleo urbano, es un espacio de alto valor ecológico, configurando un paisaje muy contrastado entre su potente relieve y el valle del Vinalopó, constituyendo así, un hito paisajístico para la población local, de gran tradición en excursionismo. Eso da como resultado una valoración alta.</p>		
<p>VALORACIÓN</p>		
<p>Preferencia ciudadana Media</p>	<p>Calidad Paisajística Muy Alta</p>	<p>Accesibilidad visual Muy Alta</p> <p>VALOR PAISAJISTICO ALTO</p>
<p>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</p>		
<ul style="list-style-type: none"> - Conservación y mejora del carácter natural y forestal del paisaje existente. 		
<p>MEDIDAS PROPUESTAS</p>		
<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación a la Infraestructura Verde municipal. - Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas - Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales. - Control y gestión de los vertidos incontrolados en la unidad. - Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público. - Regulación y control de las actividades productivas mediante la normativa de integración paisajística. 		


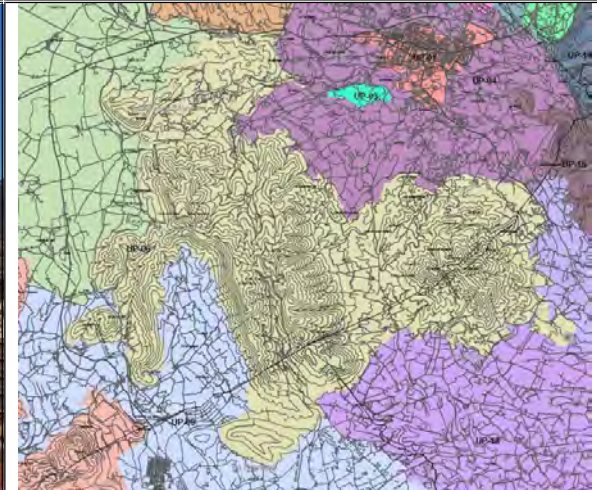
Unidad de Paisaje 05 SIERRA DE L'OMBRIA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIAGRÁFICA	Desnivel	2	3
	Complejidad de las formas	4	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	4	4
	Calidad visual	4	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		4	4
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,4
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,7
VALOR PAISAJÍSTICO			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	4,63	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	2,5	MEDIA
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Cálculo de la visibilidad)	1	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO (VP)		3,56	ALTO
USOS DEL SUELO (US)			5
FISIOGRAFÍA (Fi)			5
VISIBILIDAD (V)			5
FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)		MUY ALTA	5
FRAGILIDAD VISUAL (FV)		MUY ALTA	4,3

*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	SERRA DE BETIES SERRA DE LES PEDRISES	UP-06	
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p>			
<p>Pese a constituir dos relieves fisiográficos diferenciados, se contemplan como una única unidad por su proximidad y características similares.</p> <p>Esta unidad actúa como barrera natural, por la parte mas oriental entre Novelda y Monòver, y por la occidental entre Monóver y La Romana. Fue formado en la era Cenozoica con materiales litológicos como: limos arcillosos, conglomerados, areniscas, calizas y margas lacustres. Además, se configuran varias ramblas en sus diferentes laderas que descienden hacia el núcleo urbano de Monòver, teniendo su final en el río Vinalopó.</p>			
<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p>			
<p>Se trata de un paisaje meramente forestal, con una solana donde predominan los tonos ocres y grisáceos y una umbría con arbolado en forma de pinar, que otorga una textura más gruesa. Las líneas son curvas, mientras el fondo escénico desde las posiciones elevadas resulta muy extenso. Este cromatismo de colores en el paisaje, junto a ser también un hito paisajístico para el excursionismo en la población local, da como resultado una calidad paisajística alta.</p>			
<p>VALORACIÓN</p>			
<p>Preferencia ciudadana Alta</p>	<p>Calidad Paisajística Alta</p>	<p>Accesibilidad visual Muy Alta</p>	<p>VALOR PAISAJISTICO ALTO</p>
<p>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</p>			
<ul style="list-style-type: none"> - Conservación y mejora del carácter natural y forestal del paisaje existente. 			
<p>MEDIDAS PROPUESTAS</p>			
<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación a la Infraestructura Verde municipal. - Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas - Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales. - Control y gestión de los vertidos incontrolados en la unidad. - Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público. - Regulación y control de las actividades productivas mediante la normativa de integración paisajística. 			


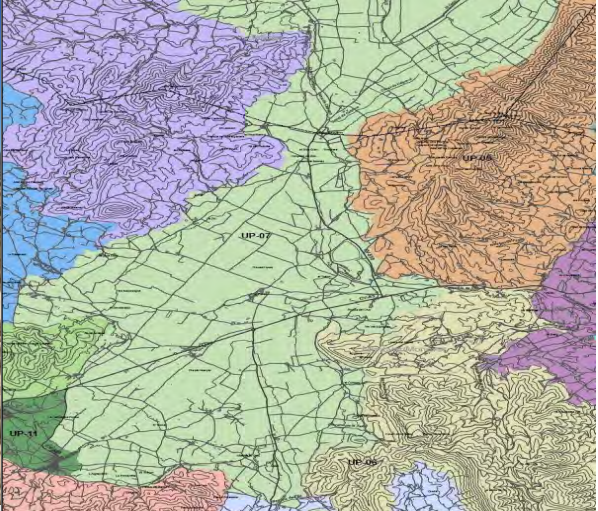
Unidad de Paisaje 06 SERRA DE BETIES - SERRA DE LES PEDRISSES			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIAGRÁFICA	Desnivel	2	2,5
	Complejidad de las formas	3	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	4	3,5
	Calidad visual	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		4	4
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	4	3,5
	Cromatismo	3	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,1
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		3	3
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			2,5
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			2,8
VALOR PAISAJÍSTICO			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	3,50	ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	3,3	ALTA
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Cálculo de la visibilidad)	1	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO (VP)		3,40	ALTO
USOS DEL SUELO (US)			5
FISIOGRAFÍA (Fi)			5
VISIBILIDAD (V)			5
FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)		MUY ALTA	5
FRAGILIDAD VISUAL (FV)		MUY ALTA	4,2

*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE		PLA DEL MANYAR – EL FONDÓ	UP-07								
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN									
											
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>Pertenece a una cuenca endorreica de gran extensión en la parte central del término de Monòver y envuelta por grandes relieves como son Alt de Don Pedro, Serra del Reclot, Serra l’Ombria y la Serra de les Pedrisses. Además, al sud de esta unidad da paso al Corredor de Madara – La Romaneta, dando lugar al nacimiento de uno de los afluentes más importantes del Vinalopó, el río Tarafa. Los materiales litológicos que componen esta unidad son mayoritariamente cuaternarios como: cantos, gravas, arenas y arcillas.</p> <p>Lo más significativo de esta unidad es que está prácticamente ocupada por cultivos de viñedos, sobre fondos planos y abancalados con una función productiva rentable y de calidad, armónica con los valores culturales y estéticos del paisaje.</p>											
<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>El paisaje de esta unidad, es un conjunto visual armonioso, constituido por llanos y depresiones vitícolas, cierres montañosos circundantes y ramblas, formando un paisaje de clara dominante cultural. Además, se incluye en el Catálogo de Paisajes de Relevancia Regional del Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunidad Valenciana, dentro del PRR nº 30 de “Viñedos del interior de Alicante (Novelda, Pinoso)”.</p>											
<p>VALORACIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Preferencia ciudadana</th> <th>Calidad Paisajística</th> <th>Accesibilidad visual</th> <th>VALOR PAISAJISTICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Media</td> <td>Alta</td> <td>Muy Alta</td> <td>ALTO</td> </tr> </tbody> </table>				Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO	Media	Alta	Muy Alta	ALTO
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO								
Media	Alta	Muy Alta	ALTO								
<p>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación del carácter rural y del paisaje agrario tradicional de abancalamientos de cultivos de secano (viñas, olivos, almendros). - Preservar el fondo escénico existente desde las vías de comunicación. 											
<p>MEDIDAS PROPUESTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación a la Infraestructura Verde municipal. - Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas - Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales. - Protección de las perspectivas visuales desde las carreteras CV-83, CV-830, CV-834 y CV-838. - Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes. - Actuaciones de integración paisajística y ambiental de las viviendas diseminadas. - Regulación del paisaje residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística. 											



Unidad de Paisaje 07 PLA DEL MANYÀ - EL FONDÓ			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	1	1,5
	Complejidad de las formas	2	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	1	2
	Calidad visual	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		3	3
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
TOTAL CALIDAD VISUAL			2,3
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			3,5
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			2,9
VALOR PAISAJÍSTICO			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	3,63	ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	2,8	MEDIA
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Cálculo de la visibilidad)	1	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO (VP)		3,21	ALTO
USOS DEL SUELO (US)			4
FISIOGRAFÍA (Fi)			1
VISIBILIDAD (V)			4
FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)		MEDIA	3
FRAGILIDAD VISUAL (FV)		ALTA	3,1

*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC) / 2] * AV$$

$$FP = (US + F + V) / 3$$

$$FV = (VP + FP) / 2$$

UNIDAD DE PAISAJE	ALT DE DON PEDRO SERRA DE SALINES	UP-08	
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p>			
<p>La localización de esta unidad se encuentra en la parte noroeste del término municipal de Monòver. Por lo que respecta a la Serra de Salines, esta compuesta por materiales litológicos como calizas y dolomías. Además, su estructura es un anticlinal modificado por fallas de origen tectónico, que configura una sierra con dirección, más o menos noreste-suroeste y donde mantiene un uso preferentemente forestal.</p> <p>Respecto, al Alt de Don Pedro, resulta una estructura también anticlinal que esta formada por conglomerados, areniscas, margas y calizas, con una importancia hidrológica destacable que se debe a que se originan diversos cauces sobre sus lomas, como por ejemplo Barranco del Collado.</p>			
<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p>			
<p>Esta unidad constituye otro de los cierres visuales en la escena que se percibe en el municipio de Monòver. A modo de telón visual, aporta un elevado carácter natural, donde predominan los tonos verdes oscuros con cierta homogeneidad, otorgados por la formación boscosa del pinar. Podemos hablar de esta unidad como otros de los hitos visuales del municipio de Monòver, debido a su situación y dominancia espacial. Además, su elevado carácter natural da como resultado a esta unidad, una alta calidad paisajística.</p>			
<p>VALORACIÓN</p>			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Alta	Muy Alta	Muy Alta	ALTO
<p>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</p>			
<ul style="list-style-type: none"> - Conservación y mejora del carácter natural y forestal del paisaje existente. 			
<p>MEDIDAS PROPUESTAS</p>			
<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación a la Infraestructura Verde municipal. - Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas - Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales. - Control y gestión de los vertidos incontrolados en la unidad. - Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público. - Regulación y control de las actividades productivas mediante la normativa de integración paisajística. 			


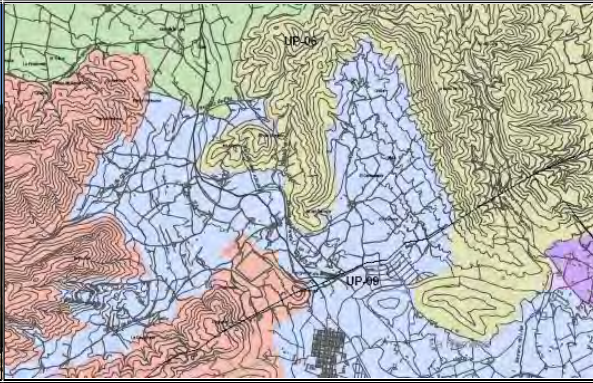
Unidad de Paisaje 08: ALT DE DON PEDRO - SERRA DE SALINES			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	3	3,5
	Complejidad de las formas	4	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	4	4
	Calidad visual	4	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		4	4
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,5
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		3	3
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			3,5
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,5
VALOR PAISAJÍSTICO			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	4,38	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	3,3	ALTA
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Cálculo de la visibilidad)	1	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO (VP)		3,84	ALTO
USOS DEL SUELO (US)			5
FISIOGRAFÍA (Fi)			5
VISIBILIDAD (V)			4
FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)		MUY ALTA	4,7
FRAGILIDAD VISUAL (FV)		MUY ALTA	4,3

*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC) / 2] * AV$$

$$FP = (US + F + V) / 3$$

$$FV = (VP + FP) / 2$$

UNIDAD DE PAISAJE	CORREDOR DE MADARA LA ROMANETA		UP-09
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>El corredor de Madara – La Romaneta está limitado en el norte por el Pla del Manyà, y enclavada por una parte, al oeste por la Sierra del Reclot, y por otra, al este por la Serra de les Pedrisses. Prácticamente en el centro de esta unidad, pasa por ella la carrera CV-834 dirección La Romana.</p> <p>La configuración de esta unidad esta compuesta, mayoritariamente, por los piedemontes de estos dos relieves, donde además descienden de sus lomas varias ramblas como la de la Cavafria, la rambla de la Cava-rasa o la dels Alforins, alimentando en días de lluvias al río Tarafa. Por otra parte, la composición litológica es de origen cuaternario: cantos, gravas, arenas y arcillas, dando así un suelo fértil para los cultivos, en este caso de secano.</p>			
<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Desde punto de vista paisajístico, esta unidad es muy parecida a la UP07: Pla del Manyà – El Fondó, ya que también es un conjunto visual armonioso, constituido por llanos y depresiones vitícolas, con los cierres montañosos mencionados en la descripción y sus respectivas ramblas, aunque la diferencia está en la fisiografía, mientras la UP07: Pla del Manyà – El Fondo, es como ya dice su nombre, plano, esta unidad se caracteriza por ser ondulado y ubicada en los piedemontes con laderas moderas.</p> <p>Además, una gran parte de esta unidad, también se incluye dentro del PRR 30 “Viñedos del interior de Alicante (Novelda, Pinoso) “. Es por ello que la valoración de la calidad paisajística de esta unidad también es alta.</p>			
<p>VALORACIÓN</p>			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Media	Alta	Alta	MEDIO
<p>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación del carácter rural y del paisaje agrario tradicional de abancalamientos de cultivos de secano (viñas, olivos, almendros). - Preservar el fondo escénico existente desde las vías de comunicación. 			
<p>MEDIDAS PROPUESTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas - Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales. - Protección de las perspectivas visuales desde la carretera CV-834. - Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes. - Actuaciones de integración paisajística y ambiental de las viviendas diseminadas. - Regulación del paisaje residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística. 			


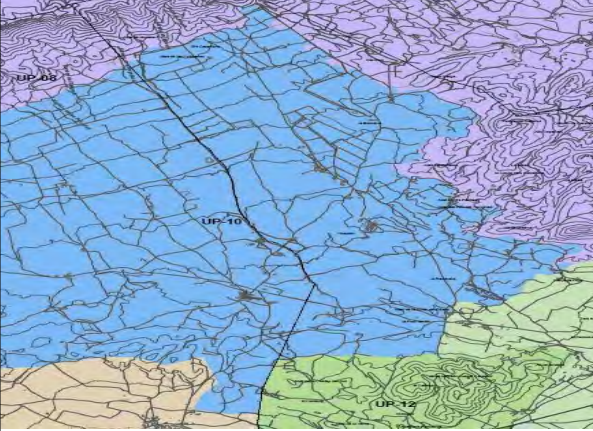
Unidad de Paisaje 09: CORREDOR DE MADARA - LA ROMANETA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIAGRÁFICA	Desnivel	2	2,5
	Complejidad de las formas	3	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	3	3
	Calidad visual	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		3	3
MASAS DE AGUA		3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,1
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		3	3
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			3
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,05
VALOR PAISAJÍSTICO			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	3,81	ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	2,95	MEDIA
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Cálculo de la visibilidad)	0,8	ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO (VP)		2,71	MEDIO
USOS DEL SUELO (US)			4
FISIOGRAFÍA (Fi)			3
VISIBILIDAD (V)			3
FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)		ALTA	3,3
FRAGILIDAD VISUAL (FV)		MEDIA	3,0

*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	LES CANYADES DE DON CIRO LES CASES DE JUAN BLANCO	UP-10	
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p>			
<p>Principalmente esta unidad está configurada por los glacis correspondientes al piedemonte de la Sierra de Salinas, es por ello que las condiciones fisiográficas son suaves, aunque la pendiente aumenta de desnivel hacia el norte. Cabe decir que la configuración de los glacis está modelada sobre materiales cuaternarios como son: cantos, gravas, arenas y arcillas, dando como resultado un enclave idóneo para los cultivos por su suelo fértil.</p> <p>Además, respecto a la población, en esta unidad se emplaza la pedanía de Les Canyades de Don Ciro, pequeños asentamientos como Les Cases de Juan Blanco o La Canyada Roja y también viviendas unifamiliares diseminadas por toda la unidad.</p>			
<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p>			
<p>El predominio agrícola impone una dominancia horizontal, de líneas rectas por las parcelas de cultivo que se entrelazan con curvas de los caminos y de algún barranco que desciende de la Serra de Salinas, aunque cabe añadir también la presencia de elementos verticales, correspondientes a los chalets.</p>			
<p>El fondo escénico viene definido por el relieve montañoso de la Serra de Salinas. Los colores dominantes varían dependiendo de la ocupación del suelo, e irían de los ocres de los eriales a los verdes de los regadíos. La textura es fina allí donde predominan las actividades agrarias y más gruesa donde se concentran las viviendas.</p>			
<p>VALORACIÓN</p>			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Media	Alta	Alta	MEDIO
<p>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</p>			
<ul style="list-style-type: none"> - Conservación del carácter rural y del paisaje agrario tradicional de abancalamientos de cultivos de secano (viñas, olivos, almendros). 			
<p>MEDIDAS PROPUESTAS</p>			
<ul style="list-style-type: none"> - Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas - Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales. - Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes. - Actuaciones de integración paisajística y ambiental de las viviendas diseminadas. - Regulación del paisaje residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística. 			

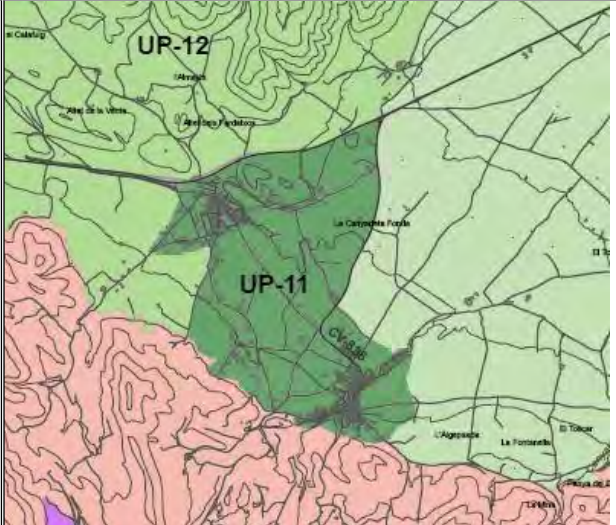
Unidad de Paisaje 10: LES CANYADES DE DON CIRO – LES CASES DE JUAN BLANCO			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISOGRÁFICA	Desnivel	2	2
	Complejidad de las formas	2	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	2	2,5
	Calidad visual	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		4	4
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
TOTAL CALIDAD VISUAL			2,7
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		3	3
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			2,5
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			2,6
VALOR PAISAJÍSTICO			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	3,3	ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	2,3	MEDIA
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Cálculo de la visibilidad)	0,8	ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO (VP)		2,62	MEDIO
USOS DEL SUELO (US)			4
FISIOGRAFÍA (Fi)			3
VISIBILIDAD (V)			3
FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)		ALTA	3,3
FRAGILIDAD VISUAL (FV)		MEDIA	3,0

*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC) / 2] * AV$$

$$FP = (US + F + V) / 3$$

$$FV = (VP + FP) / 2$$

UNIDAD DE PAISAJE		LES CASES DEL SENYOR - XINORLET	UP-11								
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN									
											
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>Unidad paisajística situada al sudoeste del término municipal de Monòver, en los pies de la Serra del Reclot. Se trata de un paisaje dominado por los núcleos urbanos de las pedanías de Les Cases del Senyor y Xinorlet, separadas (por carretera local) entre ellas, a poco más de un kilómetro, y sumando entre las dos, un total de 408 habitantes. En los alrededores de ambas se localizan pequeños núcleos consolidados de viviendas unifamiliares en suelo rústico que caracterizan esta unidad, al ser donde se concentra mayor población del término, después del núcleo urbano de la ciudad de Monòver, que se encuentra a unos diez kilómetros aproximadamente. Se puede decir, que esta población se organiza en las dos pedanías de un modo concentrado, dando así un resultado de cohesión territorial. Se trata de dos núcleos urbanos consolidados donde van a dominar las líneas rectas. Además, existen numerosos elementos patrimoniales, como el campanario de la parroquia de Les Cases del Senyor, el recurso paisajístico del acueducto de origen medieval que salva la rambla o la ermita del Sagrado Corazon de Jesús. Es por ello que existe un dominio de elementos antrópicos de carácter vertical. Por otra parte, el fondo escénico es el rasgo más valorado ya que esta unidad está ubicada en torno al Paraje Natural Monte Coto y la Serra del Xirivell, dando como resultado una alta calidad paisajística.</p>											
<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Se trata de dos núcleos urbanos consolidados donde van a dominar las líneas rectas. Además, existen numerosos elementos patrimoniales, como el campanario de la parroquia de Les Cases del Senyor, el recurso paisajístico del acueducto de origen medieval que salva la rambla o la ermita del Sagrado Corazon de Jesús. Es por ello que existe un dominio de elementos antrópicos de carácter vertical. Por otra parte, el fondo escénico es el rasgo más valorado ya que esta unidad está ubicada en torno al Paraje Natural Monte Coto y la Serra del Xirivell, dando como resultado una alta calidad paisajística.</p>											
<p>VALORACIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Preferencia ciudadana</th> <th>Calidad Paisajística</th> <th>Accesibilidad visual</th> <th>VALOR PAISAJISTICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Media</td> <td>Alta</td> <td>Alta</td> <td>MEDIO</td> </tr> </tbody> </table>				Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO	Media	Alta	Alta	MEDIO
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO								
Media	Alta	Alta	MEDIO								
<p>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación del carácter rural de núcleos urbanos de ambas pedanías. 											
<p>MEDIDAS PROPUESTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de rehabilitación de las viviendas. - Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes. - Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística. 											


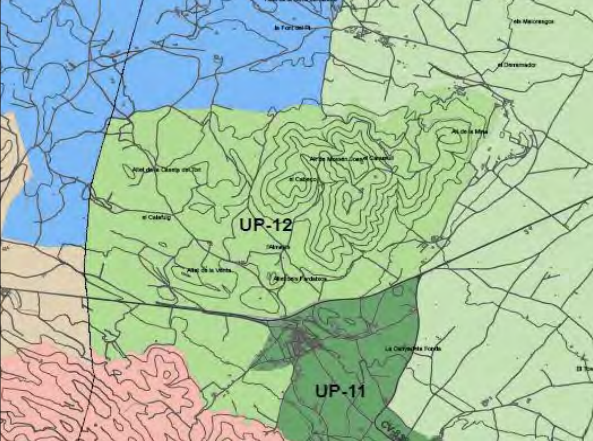
Unidad de Paisaje 11: LES CASES DEL SENYOR Y XINORLET			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIAGRÁFICA	Desnivel	1	2
	Complejidad de las formas	3	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	3	3
	Calidad visual	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		3	3
MASAS DE AGUA		3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
TOTAL CALIDAD VISUAL			2,8
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			3,5
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,2
VALOR PAISAJÍSTICO			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	3,9	ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	3	MEDIA
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Cálculo de la visibilidad)	0,8	ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO (VP)		2,78	MEDIO
USOS DEL SUELO (US)			3
FISIOGRAFÍA (Fi)			2
VISIBILIDAD (V)			3
FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)		MEDIA	2,7
FRAGILIDAD VISUAL (FV)		MEDIA	2,7

*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC) / 2] * AV$$

$$FP = (US + F + V) / 3$$

$$FV = (VP + FP) / 2$$

UNIDAD DE PAISAJE	LA SOLANETA - CASETA NIUERA	UP-12
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN	
		
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p>		
<p>Accidente geográfico de fisiografía montañosa, formada por la Serra de la Solaneta, con una altura máxima de 728 m, correspondiente al Alt de Mossén Joan y una serie de colinas: el Calafuig, Altet de la Caseta Niuera, Altet dels Fardatxos y el Altet de la Venta, compuesto por diferentes materiales litológicos: calcáreas, calcarenitas, dolomías, y de origen cuaternario como: arcillas, margas, yesos, cantos, gravas y arenas.</p> <p>Su rasgo principal es que es el único relieve destacado entre las unidades paisajísticas de Les Canyades de Don Ciro – Cases de Juan Blanco y el Plà del Manyà, rompiendo así con el paisaje de escasa pendiente en el que se caracterizaban estas dos unidades.</p>		
<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p>		
<p>Desde el punto de vista paisajístico, constituye una unidad diferenciada tanto por el entorno con una fisiografía de pendientes escasa, e incluso, nula como en el Plà del Manyà, como por el cromatismo que contrasta el verde de la sierra con el color ocre de los viñedos. Cabe decir que su poca representatividad e interacción en la población de Monòver hacen de esta unidad, e tenga una calidad paisajística media.</p>		
<p>VALORACIÓN</p>		
<p>Preferencia ciudadana</p> <p>Media</p>	<p>Calidad Paisajística</p> <p>Media</p>	<p>Accesibilidad visual</p> <p>Muy Alta</p> <p>VALOR PAISAJISTICO</p> <p>MEDIO</p>
<p>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</p>		
<ul style="list-style-type: none"> - Conservación y mejora del carácter natural y forestal del paisaje existente. 		
<p>MEDIDAS PROPUESTAS</p>		
<ul style="list-style-type: none"> - Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas - Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales. - Control y gestión de los vertidos incontrolados en la unidad. - Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público. - Regulación y control de las actividades productivas mediante la normativa de integración paisajística. 		


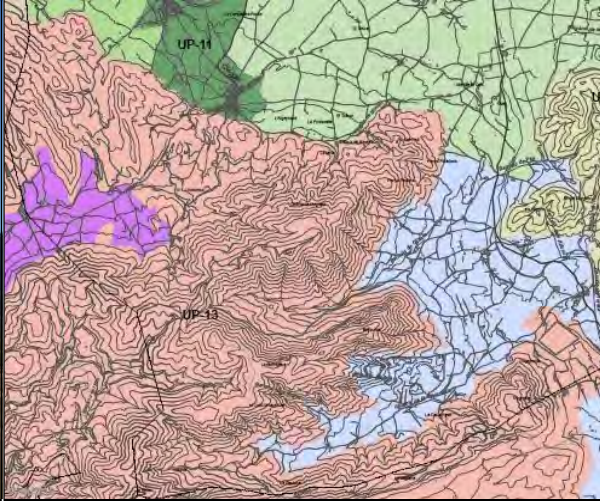
Unidad de Paisaje 12: LA SOLANETA – CASETA NIUERA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	2	2
	Complejidad de las formas	2	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	3	3
	Calidad visual	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		3	3
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
TOTAL CALIDAD VISUAL			2,6
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		2	2
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			2
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			2,3
VALOR PAISAJÍSTICO			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	2,9	MEDIA
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	2,8	MEDIA
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Calculo de la visibilidad)	1	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO (VP)		2,84	MEDIO
USOS DEL SUELO (US)			4
FISIOGRAFÍA (Fi)			3
VISIBILIDAD (V)			4
FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)		ALTA	3,7
FRAGILIDAD VISUAL (FV)		ALTA	3,3

*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC) / 2] * AV$$

$$FP = (US + F + V) / 3$$

$$FV = (VP + FP) / 2$$

UNIDAD DE PAISAJE		SERRA DEL RECLOT	UP-13								
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN									
											
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>Unidad paisajística que se extiende por los pueblos vecinos de El Pinós, L'Alguenya y La Romana, ocupando una extensión de 2.400 ha, e inscrito en el sistema prebético con dirección sudoeste – noreste, formada por diferentes unidades: la Serra de la Taja en la parte norte, el Cabeço de la Sal en el noroeste, la Serra de la Mota al oeste, el Monte del Coto y la misma Serra del Reclot en la parte meridional, donde se llegan a las máximas alturas en la cima del Pico Algarejo a 1.043 metros sobre el nivel del mar.</p> <p>Geológicamente, la sierra está constituida por materiales calcáreos blancos liásicos y jurásicos sobre el Triásico alpino que ha propiciado la explotación minera del mármol de estos lugares con importantes canteras a cielo abierto como la de Cavarrasa o el Coto.</p>											
<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>En esta unidad se encuentra el Paraje Natural Municipal Monte Coto, de interés ecológico, paisajístico e histórico declarado en el año 2007, con recursos de gran valor como especies singulares de flora y fauna y la catalogación de inmuebles de etnología como la Cantera de L'Almorquí, dando como resultado una calidad paisajística alta.</p>											
<p>VALORACIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Preferencia ciudadana</th> <th>Calidad Paisajística</th> <th>Accesibilidad visual</th> <th>VALOR PAISAJISTICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>Alta</td> <td>Muy Alta</td> <td>ALTO</td> </tr> </tbody> </table>				Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO	Alta	Alta	Muy Alta	ALTO
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO								
Alta	Alta	Muy Alta	ALTO								
<p>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación y mejora del carácter natural y forestal del paisaje existente. 											
<p>MEDIDAS PROPUESTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación a la Infraestructura Verde municipal. - Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas - Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales. - Control y gestión de los vertidos incontrolados en la unidad. - Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público. - Regulación y control de las actividades productivas mediante la normativa de integración paisajística. 											

Unidad de Paisaje 13: SERRA DEL RECLOT			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISOGRÁFICA	Desnivel	2	3
	Complejidad de las formas	4	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	3	3
	Calidad visual	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		3	3
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
TOTAL CALIDAD VISUAL			2,8
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
			Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		3	3
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			3
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			2,9
VALOR PAISAJÍSTICO			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	3,6	ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	3,7	ALTA
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Calculo de la visibilidad)	1	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO (VP)		3,66	ALTO
USOS DEL SUELO (US)			4
FISIOGRAFÍA (Fi)			5
VISIBILIDAD (V)			5
FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)		MUY ALTA	5,0
FRAGILIDAD VISUAL (FV)		MUY ALTA	4,3

*Rebaremado sobre 5 puntos


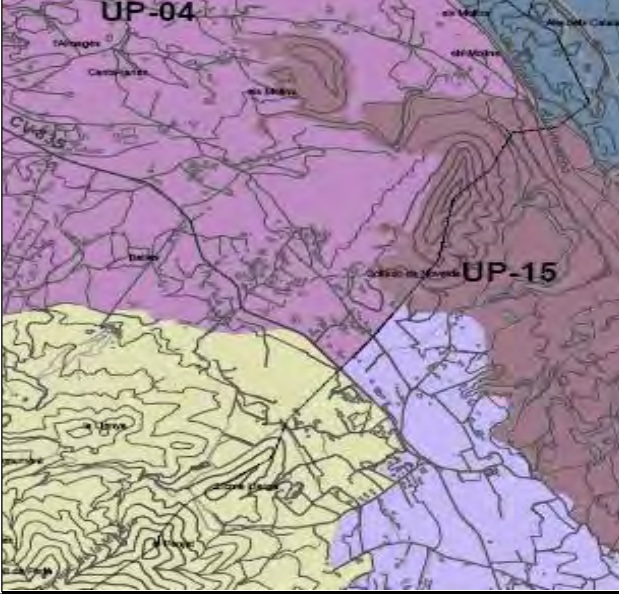
$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$


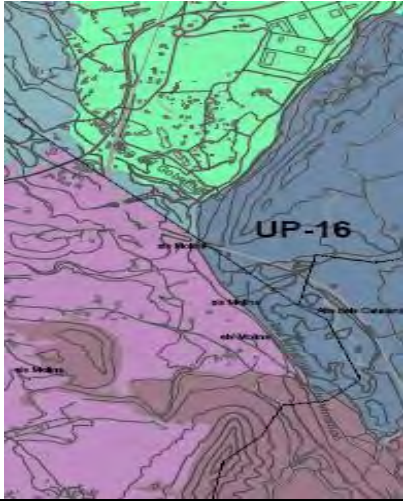
$$FP = (US + F + V)/3$$


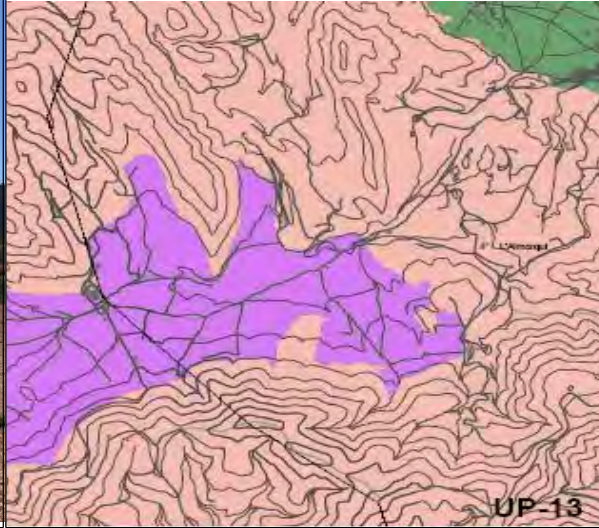
$$FV = (VP + FP)/2$$

Unidades paisajísticas residuales

UNIDAD DE PAISAJE FOTOGRAFÍA	LES CANYADES	UP-14
LOCALIZACIÓN		
		
DESCRIPCIÓN GENERAL		
<p>Esta unidad correspondiente a la ciudad vecina de Elda, se prolonga hacia el sur y entra al término de Monòver por la parte noreste, uniéndose con la Unidad de Paisaje de La Canyaeta, L'Alquebla, Els Molins. Desde el punto de vista litológico, las dos unidades son prácticamente iguales, dando como resultado un paisaje dominado por tonalidades rojizas de los glaciares de arcillas yesíferas del Triásico. La existencia de estos materiales triásicos, con baja capacidad de uso agrícola, otorga también a este territorio un alto valor litológico por la proliferación de formaciones vegetales de gran valor ambiental como los tomillares gipsícolas y las estepas yesíferas, consideradas como hábitat europeo prioritario por la Directiva de la UE, con algunas especies singulares como el <i>Thymus moroderi</i> o el <i>Teucrietum libanitidi</i></p> <p>En un primer momento, se puede decir que esta unidad va cogida de la mano con la Unidad de Paisaje de La Canyaeta, L'Alquebla, Els Molins, pero desde el punto de vista paisajístico, a partir de La Canyada de la Farina se reparte por toda la UP- La Canyaeta, L'Alquebla, Els Molins, una población dispersa con viviendas unifamiliares. Este rasgo del paisaje no se ve en la unidad paisajística de Las Cañadas.</p>		

UNIDAD DE PAISAJE	SERRA DEL SAMBO SERRA DE LA VELLA		UP-15
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p>			
<p>Unidad paisajística formada por dos relieves localizados a poco mas de 2 km del centro de la ciudad, en la parte más sudoriental del término municipal de Monòver, y actuando de línea divisoria tanto entre la Fosa de Monòver - Petrer y el Valle Central del Vinalopó, como entre el término de Monòver y el de Novelda.</p> <p>Por lo que respecta a la altura, estos accidentes geográficos son menores respecto a los otros relieves ubicados en el término de Monòver, pero destacan por levantarse en un entorno, prácticamente plano como son la zona de Els Molins y el Collado de Novelda: por una parte, la Serra de la Vella, su altura máxima no supera los 400 metros sobre el nivel del mar (394 m). Por otra parte, la Serra del Sambo, también conocida como la Serra dels Molins, tiene su pico más alto a 445 metros. Geológicamente, están compuestos por materiales cuaternarios: por lo que respecta a la Serra de la Vella con conglomerados, y por otra parte, la Serra del Sambo con calcáreas y areniscas. Desde el punto de vista paisajístico, la dominancia es vertical, las líneas curvas, textura gruesa, a la vez que predominan los colores grisáceos, típico del matorral mediterráneo.</p>			

UNIDAD DE PAISAJE	SERRA DE BATEIG	UP-16
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN	
		
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>Se trata de un relieve que se ubica a caballo entre los términos municipales de Novelda y Elda, con una altura máxima de 551 metros sobre el nivel del mar, formada por potentes materiales calizos que, históricamente, ha motivado la existencia de explotaciones extractivas a cielo abierto de un tipo de piedra muy apreciada por su maleabilidad, conocida como “piedra bateig”, utilizada frecuentemente en esculturas y fachadas, tanto en España como en otros países. Estas canteras a cielo abierto, disminuyen considerablemente la calidad paisajística, ya que rompen las visuales provocando graves impactos paisajísticos hacia la autovía A-31 y la carretera CV-83 (dirección Monòver).</p> <p>Lógicamente, la dominancia es vertical, las líneas curvas y la forma alargada de norte a sur. En cuanto a los colores, las canteras producen un fuerte contraste entre los tonos blanquecinos de la piedra y los grises impuestos por el matorral mediterráneo.</p>		

UNIDAD DE PAISAJE	LES ENZEBRES		UP-17
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>Se trata de una unidad paisajística que forma parte del pueblo vecino de El Pinós, pero se prolonga hacia el este entrado por la parte sudoccidental del término de Monòver, configurando un collado, es decir, un accidente geográfico que hace referencia al punto más bajo de una línea de cumbres comprendido entre dos elevaciones, en este caso entre la Serra del Xirivell y la Serra del Reclot, ubicado a más de 13 km del núcleo urbano de Monòver.</p> <p>Respecto a la litología, esta compuesto por materiales cuaternarios como son los cantos, gravas, arenas y arcillas, formado así, una zona fértil para los cultivos, mayoritariamente de secano, dando un paisaje típico de terrazas.</p>			

RECURSOS PAISAJÍSTICO		CASTELL DE MONÒVER	RP-01
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Cultural		UNIDAD DE PAISAJE: UP – 01	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Se levanta sobre una de las dos colinas que dominan la localidad. Situado en el casco antiguo, fue construido en época almohade, entre finales del siglo XII y principios del XIII, y fue utilizado hasta principios del siglo XVII. Disponía de una privilegiada situación, desde la cual dominaba la red de fortificaciones que jalonaba el río Vinalopó, así como la vía de comunicación del corredor Pinoso-Jumilla, salida natural hacia Murcia y Andalucía. Se trataba de un castillo de planta irregular, parecida a un triángulo, y donde pueden verse restos de una torre más pequeña en la cara norte, y algunos lienzos de la muralla.</p> <p>En las excavaciones arqueológicas que se han realizado en la colina, se han encontrado restos arqueológicos de la Edad de Bronce, fragmentos de cerámica almohade de los siglos XII y XIII, una pieza de joyería de los siglos XV o XVI y fragmentos de jarras, platos y escudillas del siglo XIV en adelante. En la actualidad se encuentra en ruinas y solamente conserva parte de una torre, restaurada recientemente.</p>			
TIPO DE ELEMENTO		Cultural	
ACCESOS			
Se puede acceder mediante los viales del núcleo urbano de Monòvar: C/ Esperanza, y al finalizar, por una estrecha senda.			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Media	Muy Alta	Muy Alta	ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
Bien de Interés Cultural			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.			

RECURSO 01: CASTELL DE MONÒVER			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	2	3
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		1	1
ACCESIBILIDAD	Accesos	3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
TOTAL CALIDAD VISUAL			2,8
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,4
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,25	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		2,50	MEDIA
ANÁLISIS VISUAL		1,00	MUY ALTA
VALOR PAISAJÍSTICO		3,38	ALTO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		ERMITA DE SANTA BÁRBARA	RP-02
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Religioso		UNIDAD DE PAISAJE: UP - 01	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Edificada sobre una de las dos colinas que dominan la ciudad, en siglo XVIII, y declarada Monumento Histórico Artístico de carácter local por la academia de San Fernando en 1983, se divisa desde la lejanía, y dibuja, junto con el castillo y la Torre del Rellotge, la silueta característica de Monóver.</p> <p>El estilo de la ermita sigue modelos del barroco valenciano, pero deriva de posiciones claramente barrocas italianas, con una suave mezcla de neoclásico. Es la única de la diócesis que utiliza la curva, y solo existe otra ermita de estas características en toda la Comunidad Valenciana, la capilla de la Comunión de Santa María de Elche. Sus autores pueden ser José González de Coniedo o Lorenzo Chápuli.</p>			
TIPO DE ELEMENTO		Religioso	
ACCESOS			
Viales del núcleo urbano de Monóver: C/Santa Bárbara o C/ Esperanza			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
Bien de Interés Cultural			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Promocionar, mantener y conservar este espacio religioso como una de las señas de identidad propia de la ciudad. 			



RECURSO 02: ERMITA DE SANTA BÁRBARA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
TOTAL CALIDAD VISUAL			4
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			4
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		5,00	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,60	ALTA
ANÁLISIS VISUAL		1,00	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO		4,30	MUY ALTO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		TORRE DEL RELLOTGE	RP-03
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Cultural		UNIDAD DE PAISAJE: UP - 01	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Enclavada en lo alto de un montículo, preside junto con Santa Bárbara y el castillo, toda la ciudad de Monòver. Fue construida en 1743 por el maestro alicantino Tomás Terol, se sitúa sobre un montículo, al final de una calle empinada, con los cuerpos inferiores ligeramente inclinados.</p> <p>Es un buen ejemplo de torre exenta, muy poco habitual en el sur valenciano, destinada exclusivamente a fines civiles: alojar el reloj de la ciudad y sus campanas. Mide 18 metros de altura. Es de planta cuadrada y consta de cuatro cuerpos decrecientes en tamaño según se elevan. En el segundo cuerpo se dispone el reloj de sol, y encima de éste, el mecánico. Los dos últimos cuerpos, perforados por arcos alojan las campanas. Una simple decoración con bolas aparece en el último cuerpo, que remata con la característica cúpula de teja azul vidriada y una veleta.</p>			
TIPO DE ELEMENTO		Cultural	
ACCESOS			
Viales del núcleo urbano de Monòver: C/ de la Torre o C/ Tronc			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Alta	Muy Alta	Alta	ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
Bien de Relevancia Local			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Promocionar, mantener y conservar este elemento cultural como una de las señas de identidad propia de la ciudad. 			

RECURSO 03:TORRE DEL RELLOTGE			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3,5
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	4	3,5
	Cromatismo	3	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,6
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,8
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,75	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,75	ALTA
ANÁLISIS VISUAL		0,80	ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO		3,40	ALTO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		PLAÇA DE LA SALA	RP-04
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Social – Cultural – Administrativo		UNIDAD DE PAISAJE: UP - 01	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Se trata de una plaza de planta rectangular rodeada de edificios cúbicos, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Monòver. Este edificio es de estilo académico, y empezó a construirse el año 1845, derribándose el antiguo edificio que, desde 1682, alojaba la cárcel y la sala del consejo. Esta función, como sala del consejo, es la que le da nombre a la plaza de la Sala, donde se sitúa la fachada principal. Con planta sensiblemente cuadrada y tres niveles, las fachadas se ordenan alrededor de ejes de simetría formando una interesante composición de huecos. El exterior es de piedra con cubierta a cuatro aguas rematada con una torre en el centro del edificio. Destaca el balcón corrido del primer piso en la fachada principal donde se sitúa la Sala de Plenos, así como la combinación de ventanas y balcones en las fachadas laterales.</p>			
TIPO DE ELEMENTO		Social-Cultural-Administrativo	
ACCESOS			
Viales del núcleo urbano de Monòver, C/ Mayor, C/ Luís Martí o C/ Sant Joan			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Alta	Alta	Muy Alta	ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
Carece de una protección específica dentro del municipio			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Mantener y conservar este elemento etnológico-cultural - Promoción de este espacio como el principal enclave administrativo de la población - Conservar este recurso cultural como referente visual e identificativo del municipio 			



RECURSO 04: PLAÇA DE LA SALA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	2	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	2	2,5
	Cromatismo	3	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,1
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			3,5
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,3
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,13	ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,20	ALTA
ANÁLISIS VISUAL		1,00	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO		3,66	ALTO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		ESGLÉSIA DE SAN JUAN BAUTISTA	RP-05
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Religioso		UNIDAD DE PAISAJE: UP – 01	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Se inicia su construcción en el año 1751, según Pascual Madoz. De estilo barroco con influencias neoclásicas; tiene dos torres y presenta planta de cruz latina. La nave principal está cubierta por una bóveda de cañón seguido con cúpula semiesférica, mientras que las dos naves laterales alojan las capillas donde se veneran diversas imágenes. En el crucero, en el lado de la Epístola, se halla adosado un órgano construido en 1771 por Julian de la Orden y del cual se conserva la bellísima caja barroca construida por Josep Martín.</p> <p>Posteriormente en 1893 Albert Randeynes instala un nuevo órgano de estilo romántico, constituyendo en la actualidad uno de los instrumentos más importantes de la comunidad Valenciana y el primer órgano con pedal de 27 notas que se instala en la provincia de Alicante.</p> <p>En su interior, un interesante retablo de madera dorada y policromada, recientemente restaurado, obra realizada en 1774 por el escultor Francisco Mira aloja el camarín con la imagen de la patrona de Monòver presidiendo la capilla de la que destaca también su cúpula sobre pechinas. Ostenta el rango arciprestal desde 1851.</p>			
TIPO DE ELEMENTO		Religioso	
ACCESOS			
Viales del núcleo urbano de Monòver, C/ Mayor o C/ de la Iglesia			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
Bien de Relevancia Local			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Promocionar, mantener y conservar este espacio religioso como una de las señas de identidad propia de la ciudad. 			

RECURSO 05: ESGLÉSIA DE SAN JUAN BAUTISTA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
TOTAL CALIDAD VISUAL			4
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			4
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		5,00	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,60	ALTA
ANÁLISIS VISUAL		1,00	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO		4,30	MUY ALTO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		ESGLÉSIA CONVENTUAL DELS CAPUTXINOS	RP-06
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Religioso		UNIDAD DE PAISAJE: UP - 01	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>El origen de su fundación data de 1729 cuando los frailes capuchinos toman posesión de unas casas para fundar un hospicio, bajo el patrocinio del duque de Híjar. Las obras del edificio conventual y la iglesia finalizaron en 1760. Este edificio fue destinado a colegio-seminario. En 1835, como consecuencia de la desamortización fue abandonado.</p> <p>De esta fundación, actualmente sólo se conserva la iglesia conventual, bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar. Exteriormente carece de portada y elementos escultóricos. La planta es de cruz latina con crucero señalado por la interrupción de las capillas laterales abiertas entre los contrafuertes. Destaca la gran altura de la nave, cubierta con una bóveda de cañón con lunetos ciegos.</p>			
TIPO DE ELEMENTO		Religioso	
ACCESOS			
Viales del núcleo urbano de Monòver: C/ Mayor o C/ Exconvent			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Alta	Muy Alta	Muy Alta	ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
Bien de Relevancia Local			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Promocionar, mantener y conservar este espacio religioso como una de las señas de identidad propia de la ciudad. 			

RECURSO 06: ESGLÉSIA CONVENTUAL DELS CAPUTXINOS			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	3	3
ESTADO DE CONSERVACIÓN		3	3
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	2	3
	Cromatismo	4	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,2
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,6
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,50	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,10	ALTA
ANÁLISIS VISUAL		1,00	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO		3,80	ALTO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		PARC DEL SALITRE	RP-07
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:		UNIDAD DE PAISAJE:	
Social		UP - 01	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>El parque debe su nombre a estar situado en la conocida rambla del Salitre, en esta rambla antiguamente había dos fábricas de este producto y de ahí el nombre.</p> <p>El parque cuenta con columpios, una tirolina una zona para hacer ejercicio y estiramientos, además de una pista de fútbol de césped artificial, una zona acotada para entrenar a los perros y una pista de patinaje.</p>			
TIPO DE ELEMENTO		Social	
ACCESOS			
Viales del núcleo urbano de Monòver: Av/ Puenteareas o C/ Leon Felipe			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Media	Alta	Alta	MEDIO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
Carece de una protección específica dentro del municipio			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Promocionar, mantener y conservar este espacio social como una de las señas de identidad propia de la ciudad. 			

RECURSO 07: PARC DEL SALITRE			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	2	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN		3	3
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3,5
	Cromatismo	4	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,1
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			3
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,05
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,81	ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		2,05	MEDIA
ANÁLISIS VISUAL		0,80	ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO		2,35	MEDIO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		PARC DE L'ALBEREDA	RP-08
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:		UNIDAD DE PAISAJE:	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Es el parque más antiguo de la ciudad y está muy bien adaptado para el clima alicantino ya que sus árboles proporcionan una agradable sombra que puede resultar algo fría en invierno pero lo convierte en un auténtico oasis en los meses de primavera y verano.</p> <p>Tiene dos zonas de columpios distribuidas por edades, un kiosco y una zona habilitada para que los perros hagan ejercicio, además del restaurante El Xiri, ubicado en una antigua casa valenciana.</p>			
TIPO DE ELEMENTO	Social		
ACCESOS			
Viales del núcleo urbano de Monòver: Ronda del Parc, Passeig de les Moreres o C/ Lope de Vega			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Alta	Muy Alta	Muy Alto	ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
Carece de una protección específica dentro del municipio			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Promocionar, mantener y conservar este espacio social como una de las señas de identidad propia de la ciudad. 			



RECURSO 08: PARC DE L'ALBEREDA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3,5
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,9
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			3,5
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,7
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,63	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,20	ALTA
ANÁLISIS VISUAL		1,00	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO		3,91	ALTO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		CASA SENYORIAL " LAS BOLAS"	RP-09
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES Arquitectónico		UNIDAD DE PAISAJE: UP - 01	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
Es uno de los edificios más emblemáticos de la burguesía monovera del primer tercio del siglo XX. Su fachadas dan buena prueba de su pujanza económica.			
TIPO DE ELEMENTO		Arquitectónico privado	
ACCESOS			
Viales del núcleo urbano de Monòver: Av/ de la Comunidad Valenciana, C/ Sant Joan o C/ J. Quiles Mollà			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Alta	Muy Alta	Alta	ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
Carece de una protección específica dentro del municipio			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Promocionar, mantener y conservar este elemento arquitectónico como una de las señas de identidad propia de la ciudad. 			


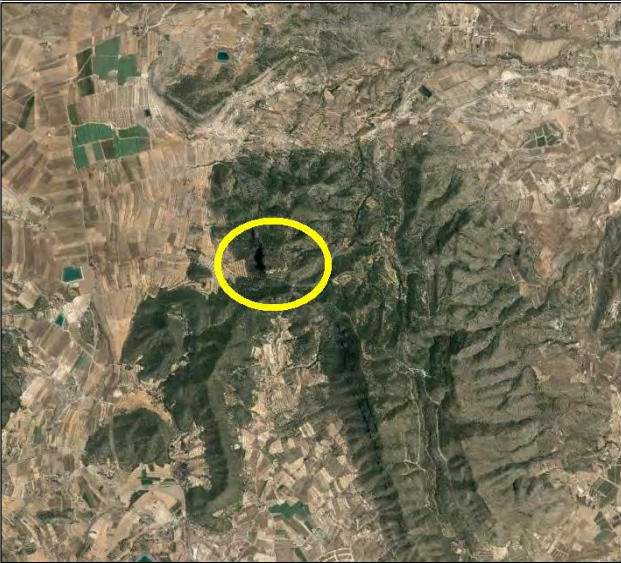
RECURSO 09: CASA SENYORIAL "LAS BOLAS"			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	2	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,4
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,7
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,63	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,50	ALTA
ANÁLISIS VISUAL		0,80	ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO		3,25	ALTO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		CASA SEÑORIAL " LOS TORTOSA "	RP-10
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Arquitectónico		UNIDAD DE PAISAJE: UP - 01	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Edificio de varias viviendas ubicado en el centro de Monóvar, donde podemos encontrar otras casas de similares características, surgidas a principios del siglo pasado de forma pareja al comienzo de la pujante explotación de rocas ornamentales a gran escala en la comarca. El inmueble se sitúa en una esquina y organiza sus fachadas a partir de tres ejes de simetría separados por impostas almohadilladas verticales. Es uno de los edificios más emblemáticos de la burguesía monovera del primer tercio del siglo XX. Su fachadas dan buena prueba de su pujanza económica.</p>			
TIPO DE ELEMENTO		Arquitectónico privado	
ACCESOS			
Viales del núcleo urbano de Monóver: Av/ de la Comunidad Valenciana o C/ Maestro Don Joaquín			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Alta	Alta	Alta	ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
Carece de una protección específica dentro del municipio			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Promocionar, mantener y conservar este elemento arquitectónico como una de las señas de identidad propia de la ciudad. 			



RECURSO 10: CASA SENYORIAL "LOS TORTOSA"			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	2	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,4
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			3
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,2
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,00	ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,60	ALTA
ANÁLISIS VISUAL		0,80	ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO		3,04	MEDIO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		SERRA DE BETIES	RP-11
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Natural		UNIDAD DE PAISAJE: UP - 06	
DESCRIPCIÓN GENERAL La sierra de Beties forma una barrera natural entre Novelda y Monòver, y tiene una altura de 690m. Fue formado en la era Cenozoica con materiales litológicos como: limos arcillosos, conglomerados, areniscas, calizas y margas lacustres. Además, se configuran varias ramblas en sus diferentes laderas.			
TIPO DE ELEMENTO Natural			
ACCESOS Caminos y sendas rurales: Camí de la Rajola, Camí de Beties o el Camí de la Romana.			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Alta	Muy Alta	Muy Alta	ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN Monte Utilidad Pública			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Promocionar, mantener y conservar este espacio natural como una de las señas de identidad propia de la ciudad. 			

RECURSO 11: SERRA DE BETIES			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,8
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		3	3
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			3
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,4
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,25	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,50	ALTA
ANÁLISIS VISUAL		1,00	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO		3,88	ALTO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		PENYA DE LA SAFRA	RP-12
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Natural		UNIDAD DE PAISAJE: UP - 06	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>La Peña de la Safra, con una altura de 845 m, se encuentra en la Serra de les Pedrisses, situada entre Monòver y La Romana. Es un prominente peñón en la parte oeste de la sierra que a modo de atalaya se alza vigilante el amplio valle de El Manyar.</p> <p>Igual que la Sierra de Beties, fue formado en la era Cenozoica con materiales litológicos como: limos arcillosos, conglomerados, areniscas, calizas y margas lacustres, además de configurar varias ramblas que descienden hacia el núcleo urbano de Monòver.</p>			
TIPO DE ELEMENTO		Natural	
ACCESOS			
Caminos y sendas rurales: Camí del Cantalar, Vereda de Matamoros o por el Barranco del Derramador			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Muy Alta	Muy Alta	Alta	ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
Monte utilidad pública			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Promocionar, mantener y conservar este espacio natural como una de las señas de identidad propia de la ciudad. 			

RECURSO 12: PENYA DE LA SAFRA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
TOTAL CALIDAD VISUAL			4
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			4
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		5,00	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		4,10	MUY ALTA
ANÁLISIS VISUAL		1,00	ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO		4,55	MUY ALTO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		P.N.M MONTE COTO	RP-13
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Natural		UNIDAD DE PAISAJE: UP - 13	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>El Paraje Natural Municipal "Monte Coto", fue declarado en el año 2007 y posee una superficie de 763,75ha. El punto de mayor altitud del Paraje se localiza en la cabecera del 'barranc de Caseta', en que se alcanzan los 997 m.</p> <p>Monte Coto se encuentra ubicado en la sierra del Reclot. Dicha sierra ocupa una extensión aproximada de 2.400 ha, de las cuales aproximadamente 760 ha pertenecen al término de Monòver. La orografía de estas sierras junto con su particular clima, condicionan la presencia de especies singulares de gran valor, tanto en flora como en fauna.</p> <p>Otro recurso de gran valor en el paraje es el paisaje: la sierra del Coto ofrece profundos barrancos, extraordinarios cortados, zonas boscosas. Además, la Cantera del l'Almorquí I está incluida dentro del "Inventario de inmuebles de etnología" elaborado por el Área de Patrimonio Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano dentro de la tipología de "Patrimonio Industrial-Minería y actividades extractivas"</p>			
TIPO DE ELEMENTO		Natural	
ACCESOS			
Caminos y Sendas rurales: Camí de l'Almorquí, Camí del Merendero, Cami de les Encebres a Les Cases del Senyor o Camí del Reclot			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
Paraje Natural Municipal			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Promocionar, mantener y conservar este espacio natural como una de las señas de identidad propia de la ciudad. 			



RECURSO 13: P.N.M "MONTE COTO"			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		3	3
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,8
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,9
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,88	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,90	ALTA
ANÁLISIS VISUAL		1,00	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO		4,39	MUY ALTO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		AQÜEDUCTE DE LES CASES DEL SENYOR		RP-14
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN		
				
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Arquitectónico – Etnológico		UNIDAD DE PAISAJE: UP - 11		
DESCRIPCIÓN GENERAL				
Situada en la pedanía de Les Cases del Senyor, esta infraestructura hidráulica es de origen medieval que salva la rambla y que atraviesa el pueblo, formado por seis arcos de medida irregular y construido con piedra de sillería en seco				
TIPO DE ELEMENTO		Patrimonio Etnológico		
ACCESOS				
Viales del núcleo urbano de Les Cases del Senyor: C/ de la Rambla				
VALORACIÓN				
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO	
Alta	Muy Alta	Alta	ALTO	
FIGURA DE PROTECCIÓN				
Bien de Relevancia Local				
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA				
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Promocionar, mantener y conservar este elemento arquitectónico patrimonial etnológico como una de las señas de identidad propia del término municipal. 				

RECURSO 14: AQUEDUCTE DE LES CASES DEL SENYOR			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3,5
	Cromatismo	4	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,9
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,95
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,94	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,70	ALTA
ANÁLISIS VISUAL		0,80	ALTA
VALOR PAISAJÍSTICO		3,46	ALTO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		LOS VIÑEDOS	RP-15
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Etnológico - Rural		UNIDAD DE PAISAJE: UP – 07 / UP - 10	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
Gran extensión de cultivos leñosos, sobre fondos planos y abancalados con una función productiva rentable y de calidad, armónica con los valores culturales y estéticos del paisaje. Es un conjunto visual armonioso, constituido por los llanos y depresiones vitícolas, los cierres montañosos circundantes y las ramblas formando un paisaje de clara dominante cultural.			
TIPO DE ELEMENTO		Patrimonio etnológico - rural	
ACCESOS			
Viales de todo el término municipal, a partir de la CV-83 dirección Pinoso.			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
Se incluyen en el Catálogo de Paisajes de Relevancia Regional del Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunidad Valenciana, dentro del PRR 30 " Viñedos del interior de Alicante (Novelda, Pinoso)"			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Promocionar, mantener y conservar este espacio rural etnológico como una de las señas de identidad propia del término municipal 			

RECURSO 15: ELS VINYERS			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	3,5
	Cromatismo	3	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,7
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,85
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,81	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,60	ALTA
ANÁLISIS VISUAL		1,00	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO		4,21	MUY ALTO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		EL RIU VINALOPÓ	RP-16
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Natural		UNIDAD DE PAISAJE: UP - 04	
DESCRIPCIÓN GENERAL <p>El Vinalopó es un río que atraviesa de norte a sur la provincia de Alicante, y con sus 81 km es el río autóctono más importante de la misma. A su paso por Monòver en la zona de Els Molins se le une por la derecha la rambla de la Gorra. Además, paralelamente al río se encuentra las vías del AVE (Madrid–Alicante).</p>			
TIPO DE ELEMETO		Natural	
ACCESOS Caminos rurales y sendas: Camí dels Molins			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana Media	Calidad Paisajística Alta	Accesibilidad visual Media	VALOR PAISAJISTICO MEDIO
FIGURA DE PROTECCIÓN Dominio Público Hidráulico			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Promocionar, mantener y conservar este espacio natural como una de las señas de identidad propia de la ciudad 			

RECURSO 16: RIU VINALOPÓ			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	2	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN		2	2
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,2
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		3	3
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			3
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,1
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,88	ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		2,80	MEDIA
ANÁLISIS VISUAL		0,70	MEDIO
VALOR PAISAJÍSTICO		2,34	MEDIO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		PLAÇA DE BOUS " LA JOYA DEL VINALOPO "	RP-17
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Social - Cultural		UNIDAD DE PAISAJE: UP - 01	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>La plaza de toros original se construyó a iniciativa de don Pedro Román Deltell comenzando las obras en 1911. Contaba con capacidad para 5.000 personas. Actualmente es de propiedad municipal habiendo sido remodelada totalmente. Se reinauguró el 9 de septiembre de 2002, con una capacidad de 2.000 personas de 3ª categoría.</p> <p>Durante la Guerra Civil la plaza de Toros fue utilizada como campo de concentración por las tropas franquistas, suponiendo la casi total destrucción del edificio. Pero la gran afición taurina de los monoveros provocó que en 1941 volviera a abrir sus puertas para los festejos taurinos, actividad que mantuvo hasta el 1968 en que volvió a cerrar durante un prolongado espacio de tiempo.</p>			
TIPO DE ELEMENTO	Social - Cultural		
ACCESOS			
Viales del núcleo urbano de Monóver: C/ Mayor o Camino del Cementerio			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Media	Alta	Muy Alta	ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
Carece de una protección específica dentro del municipio			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
- Promocionar, mantener y conservar este espacio social y cultural como una de las señas de identidad propia de la ciudad			



RECURSO 17: PLAÇA DE BOUS " LA JOYA DEL VINALOPÓ "			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	3	3
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	2	2,5
	Cromatismo	3	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,3
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		3	3
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			3
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,15
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,94	ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		2,80	MEDIA
ANÁLISIS VISUAL		1,00	MUY ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO		3,37	ALTO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		EL CASINO DE MONÓVER	RP-18
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Social - Cultural		UNIDAD DE PAISAJE: UP - 01	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>La Sociedad Cultural Casino de Monóvar se creó por fusión de las sociedades “Casino del Teatro” y “Círculo Agrícola” en el año 1880. Dispone de amplios salones y cuenta con un jardín en dos niveles. En la actualidad el Casino cuenta con aproximadamente mil quinientos socios. Dispone de biblioteca, sala de tertulia y salones de juegos de mesa y billar, así como servicio de cafetería y restaurante con capacidad para 250 comensales. En sus instalaciones se organizan a lo largo del año diferentes actos culturales como exposiciones pictóricas y conferencias, y conciertos de banda en sus jardines. Esta actividad se intensifica durante las fiestas Patronales junto con otros actos de carácter más lúdico.</p>			
TIPO DE ELEMENTO		Social - Cultural	
ACCESOS			
Viales del núcleo urbano de Monóver: C/ Sant Joan			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Alta	Muy Alta	Alto	ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
Carece de una protección específica dentro del municipio			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Promocionar, mantener y conservar este espacio social y cultural como una de las señas de identidad propia de la ciudad. 			

RECURSO 18: CASINO DE MONÒVER			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	3	3
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3,5
	Cromatismo	4	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,5
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			3,5
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,5
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,38	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,20	ALTA
ANÁLISIS VISUAL		0,80	ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO		3,03	ALTA

RECURSOS PAISAJÍSTICO		ERMITA DE SANT BLAI	RP-19
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Cultural		UNIDAD DE PAISAJE: UP 07	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Ermita rural situada en la partida del Collado de Azorín, de traza neoclásica, con planta rectangular y fachada de composición clásica, encuadrada por pilastras simuladas en las esquinas, vano de puerta arquivada centrada al eje del templo, encima de la cual se encuentra reloj de sol; frontón con luneto de iluminación circular. Sobre la puerta aparece la inscripción "SE HIZO AÑO 1 806". En la cornisa está grabada la inscripción "ORA PRONOBIS SANCTE BLASII ET PER AGROS ISTOS". La cubierta aparece rematada por espadaña posterior a la construcción el templo y dos pináculos en los extremos de la fachada.</p>			
TIPO DE ELEMENTO			
Patrimonio cultural			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Alta	Muy Alta	Alto	ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Promocionar, mantener y conservar este espacio religioso como una de las señas de identidad propia de la ciudad. 			

RECURSO 19: ERMITA DE SANT BLAI			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,8
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,9
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,88	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,50	ALTA
ANÁLISIS VISUAL		0,80	ALTO
VALOR PAISAJÍSTICO		3,35	ALTO

RECURSOS PAISAJÍSTICO		AQÜEDUCTE DE LA GOTA	RP-20
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES: Arquitectónico – Etnológico		UNIDAD DE PAISAJE: UP - 04	
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Se trata de un acueducto realizado en fábrica de mampostería, de un solo vano, sobre la rambla del Derramador, aguas arriba del interfluvio con la rambla de Xinorla. Presenta un único arco de medio punto sobre elevado mediante cimentación de sillarejo; dovelaje de pequeño tamaño en sillería en caliza. En su parte superior conserva íntegra la acequia en tramos de sillería. En la parte frontal del acueducto podemos observar una inscripción que señala la fecha su construcción: 1780.</p> <p>Este acueducto forma parte de toda una serie de infraestructuras más amplia destinada a canalizar el agua desde sus nacimientos hasta la población de Monóvar. A lo largo de esta misma rambla todavía podemos encontrar diversas instalaciones, como el acueducto del Safareig, que se encuentra unos metros más abajo del puente de la Gota. En este sentido, unos pocos kilómetros más arriba, y siguiendo los cauces de la rambla, se localiza el nacimiento del Bull, otra infraestructura hidráulica formada, en este caso, por un acueducto y una balsa de riego</p>			
TIPO DE ELEMENTO		Patrimonio Etnológico	
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Alta	Muy Alta	Alta	ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
BRL (Bien de Relevancia Local)			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. - Promocionar, mantener y conservar este espacio etnológico de interés local de interés como una de las señas de identidad propia de la ciudad. 			

RECURSO 20: AQUEDUCTE DEL PONT DE LA GOTA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO			
	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
		4	4
ACCESIBILIDAD			
	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN			
	Interacción	3	3,5
	Cromatismo	4	
TOTAL CALIDAD VISUAL			3,9
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD			
		4	4
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			4
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			3,95
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,94	MUY ALTA
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,50	ALTA
ANÁLISIS VISUAL		0,80	ALTA
VALOR PAISAJÍSTICO		3,38	ALTO

ANEXO 2: CARTOGRAFÍA

- EP.01. LOCALIZACIÓN
- EP.02. SÍNTESIS AMBIENTAL
- EP.03. SINTESIS TERRITORIAL
- EP.04. UNIDADES DE PAISAJE
- EP.05. ZONIFICACIÓN ESTRUCTURAL
- EP.06. INFRAESTRUCTURA VERDE